



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 10 de enero de 2017

número 3

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 701/2014	Declaración de Ausencia	Hugo Enrique Mendoza Sánchez	(5ª Pub)	3
Exp. 310/2012	Sucesorio Intestamentario	María Domínguez Díaz	(2ª Pub)	4
Exp. 500/2016	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Armijo Aguilar	(2ª Pub)	4
Exp. 00531/2016	Sucesorio Testamentario	Gabriel Martínez Brandi	(2ª Pub)	4
Exp. 533/2016	Sucesorio Testamentario	José Tobías Barhum	(2ª Pub)	5
Exp. 545/2016	Sucesorio Intestamentario	Camilo Gil Gutierrez	(2ª Pub)	5
Exp. 578/2016	Sucesorio Intestamentario	Olivia Zuñiga Domínguez	(2ª Pub)	5
Exp. 595/2016	Sucesorio Intestamentario	Rafael Jacinto Polina Ortiz	(2ª Pub)	5
Exp. 599/2016	Sucesorio Intestamentario	Félix Cervantes Regino	(2ª Pub)	6
Exp. 604/2016	Sucesorio Intestamentario	Eliud Molina Valdes	(2ª Pub)	6
Exp. 656/2016	Sucesorio Intestamentario	Javier Sánchez Pineda	(2ª Pub)	6
Exp. 658/2016	Sucesorio Intestamentario	Dora Oralia Cano Perales	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gary Neale.	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Genaro Osuna Alarcon.	(2ª Pub)	7
Exp. JN-6/2015	Juicio de Nulidad	Luis Javier Chapa Zerrweck	(3ª Pub)	7
Exp. 516/2016	Procedimiento No Contencioso	Cándido Alejandro Ramírez	(2ª Pub)	7
Exp. 01442/2016	Juicio de Divorcio	Jose Del Bosque Moreno	(3ª Pub)	8
Exp. 404/2016	Ordinario Civil	Américo De La Peña González	(2ª Pub)	8
Exp. 00497/2016	Juicio	Brenda Lizeth Guerrero Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 518/2015	Especial Hipotecario	María Luisa Becerra Frago	(1ª Pub)	9
Exp. 531/2016	Sucesorio Testamentario	Jesús Ramirez De La Paz	(1ª Pub)	9
Exp. 534/2016	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Cortés Ramírez	(1ª Pub)	9
Exp. 546/2016	Sucesorio Intestamentario	José Reyna Navarro	(1ª Pub)	10
Exp. 599/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Hernandez Rangel	(1ª Pub)	10
Exp. 00701/2016	Sucesorio Intestamentario	Romulo Vázquez Ramos	(1ª Pub)	10

Exp. 711/2016	Sucesorio Intestamentario	Dionisio Lumbreras Orzua	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Amalia Rosa Gonzalez Garcia	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Fuentes Gonzalez	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Ruiz Limas	(1ª Pub)	11
Exp. 504/2015	Ordinario Civil	Eleazar González Guerrero	(1ª Pub)	12
Exp. 603/2015	Ordinario Civil	Martha Catalina Canales Pérez	(1ª Pub)	12
Exp. 01386/2016	Procedimiento Especial No Contencioso	Hector Ángel Corpus Torres	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam	Alejandro Aldape Martinez	(3ª Pub)	13
Edicto	Usucapión	Rogelio Mancha Herrera	(3ª Pub)	14
Edicto	Usucapión	Yaritza Garcia Rodriguez	(3ª Pub)	14
Exp. 00357/2016	Sucesorio Intestamentario	Andres Amaya Arizpe	(2ª Pub)	14
Exp. 1293/2016	Sucesorio Intestamentario	Hector Rivas Peña	(2ª Pub)	15
Exp. 1432/2016	Sucesorio Intestamentario	Tomas Fidencio Pérez De La Fuente	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Morales Reyna	(2ª Pub)	15
Exp. 205/2009	Procedimiento Especial de Alimentos	Fernando Felipe Sabino	(2ª Pub)	16
Exp. 1502/2016	Procedimiento Especial Familiar	Deisy Yaneth Robles Pérez.	(2ª Pub)	16
Exp. 1306/2013	Sucesorio Intestamentario	Fermina García Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 01411/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Niño González	(1ª Pub)	17
Exp. 1481/2016	Sucesorio Intestamentario	Norma Elida Mier Martínez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Contreras De La Cruz	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Cruz Muñiz Viuda de Arzola	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Dimas Martínez Escamilla	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Celestino Elizondo	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Lilia González Puente	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Aguirre Espinoza	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Martínez Marroquin	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Serrano Perez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosario Martínez Lopez	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 510/2016	Rectificación de Acta	Daniel De Los Santos Lopez	(1ª Pub)	21
Exp. 571/2016	Rectificación de Acta	María De Los Angeles Lopez Berain	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 450/2016	Sucesorio Intestamentario	Julio César Garza Pérez	(2ª Pub)	22
---------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 744/2016	Ordinario Civil	Mario Alberto Velázquez Galván	(3ª Pub)	22
Exp. 437/2013	Usucapión	Luis Moreno Luna.	(1ª Pub)	23
Exp. 665/2016	Sucesorio Intestamentario	Sergio Macías Salazar	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE TORREÓN**

Aviso	Estatutos Sociales Vigentes	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Aviso	Estatutos Sociales Vigentes	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	24
Exp. 169/2016	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Contreras Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 247/2015	Emplazamiento	Sergio Eduardo Arias Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 354/2016	Sucesorio Intestamentario	Donaciano Recio Guerrero	(2ª Pub)	25
Exp. 502/2016	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Salvador Guerrero Cárdenas	(2ª Pub)	25
Exp. 575/2016	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Velazco Estrada	(2ª Pub)	26
Exp. 00589/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan García Guzman	(2ª Pub)	26
Exp. 608/2016	Sucesorio Intestamentario	Emilia Landeros Landeros	(2ª Pub)	26
Exp. 611/2016	Sucesorio Intestamentario	Carlos Hernandez Arguijo	(2ª Pub)	27
Exp. 682/2016	Sucesorio Intestamentario	Vicente Martínez Sánchez	(2ª Pub)	27
Exp. 721/2016	Sucesorio Intestamentario	Josefina Gonzalez Crispin	(2ª Pub)	27
Exp. 732/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Enrique Mesta Delgadillo	(2ª Pub)	28
Exp. 743/2016	Sucesorio Testamentario	Manuel Gerardo Montaña Carillo	(2ª Pub)	28
Exp. 803/2016	Sucesorio Intestamentario	Ana María Dueñes Martínez	(2ª Pub)	28
Exp. 804/2016	Sucesorio Intestamentario	Ambrocio Ramírez Sifuentes	(2ª Pub)	29
Exp. 813/2016	Sucesorio Intestamentario	Elias De León Navarrete	(2ª Pub)	29
Exp. 826/2016	Sucesorio Intestamentario	Roque Rodríguez Esquivel	(2ª Pub)	29
Publicación Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Vázquez Arreola	(2ª Pub)	30

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sálvador Arteaga Soto	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomás Gilberto Alba Favela	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Marin Delgado.	(2ª Pub)	31
Exp. 127/1994	Cesación de Pensión Alimenticia	Manuel Medina Ruelas	(3ª Pub)	31
Exp. 511/2016	Ordinario Civil	Isidoro Barrio Revuelta	(3ª Pub)	31
Exp. 694/2016	Especial Hipotecario	Enrique Moncer Abarca Perez	(3ª Pub)	32
Exp. 816/2016	Especial Hipotecario	Jesús Alcocer Geronimo	(3ª Pub)	35
Exp. 855/2016	Especial Hipotecario	Julia Abarca Moreno	(3ª Pub)	35
Exp. 856/2016	Especial Hipotecario	Luis Rafael Acuña Romero	(3ª Pub)	38
Exp. 857/2016	Especial Hipotecario	Clara Gomez Hernandez	(3ª Pub)	40
Exp. 858/2016	Especial Hipotecario	Gloria Yadira Abad Muñoz	(3ª Pub)	42
Exp. 859/2016	Especial Hipotecario	Armando Acevedo Cruz	(3ª Pub)	45
Exp. 860/2016	Especial Hipotecario	José Fernando Aceves Padilla	(3ª Pub)	46
Exp. 861/2016	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Aboytes Alvarado	(3ª Pub)	48
Exp. 217/2014	Especial Hipotecario	Blanca Estrella Cepeda Hernandez	(2ª Pub)	49
Exp. 553/2001	Ordinario Mercantil	Hermelinda Del Rocio Martínez Holguin	(2ª Pub)	49
Exp. 1527/2013	Perdida De La Patria Potestad	Fernando Francisco Ramírez Rangel	(2ª Pub)	50
Exp. 336/2016	Especial Hipotecario	María Guadalupe Sierra Castrejon	(2ª Pub)	50
Exp. 483/2016	Ordinario Civil	José Fraire V.	(1ª Pub)	51
Exp. 51/2014	Especial Hipotecario	Carlos Ricardo Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	51
Exp. 469/2016	Sucesorio Especial	Elisa Chávez Dávila	(1ª Pub)	52
Exp. 00564/2016	Sucesorio Intestamentario	Mauro Esparza Flores	(1ª Pub)	52
Exp. 585/2016	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Marentes Diaz De Leon	(1ª Pub)	52
Exp. 590/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Valero Soto	(1ª Pub)	53
Exp. 693/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Seañez Porras	(1ª Pub)	53
Exp. 698/2014	Ordinario Civil	Gloria Galván Monrreal	(1ª Pub)	54
Exp. 700/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Saucedo Salas	(1ª Pub)	54
Exp. 736/2015	Sucesorio Intestamentario	Efrain Vazquez Ortiz	(1ª Pub)	54
Exp. 768/2012	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Manzanares Nuñez	(1ª Pub)	55
Exp. 778/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Angélica Valero Moreno	(1ª Pub)	55
Exp. 830/2016	Sucesorio Intestamentario	María Soledad Hernández Fabela	(1ª Pub)	55
Exp. 831/2016	Sucesorio Intestamentario	Enrique Gomez Estrada	(1ª Pub)	56
Exp. 1122/2005	Sumario Civil Hipotecario	Promotora E Impulsora De Industrias Del Norte	(1ª Pub)	56
Exp. 1281/2006	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Alvarado Salas	(1ª Pub)	57
Exp. 35/2016	Ordinario Civil	José A. García Flores	(1ª Pub)	57
Exp. 574/2014	Ordinario Civil	María De Jesús Rodríguez Gallardo	(1ª Pub)	58
Exp. 676/2014	Especial Hipotecario	José De Jesús Sotelo Loza	(1ª Pub)	58
Exp. 1670/2016	Rectificación de Acta	Raymundo Lopez Ramírez	(1ª Pub)	59

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 706/2016	Sucesorio Intestamentario	María Ventura Ontiveros Parra	(2ª Pub)	60
Exp. 1113/2016	Rectificación de Acta	Yesica Rocio Campos Hernandez	(1ª Pub)	60

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 755/2016	Usucapión	Elias Medina Salas	(3ª Pub)	60
Exp. 650/216	Usucapión	María De Lourdes Salas Bernal	(2ª Pub)	60
Exp. 657/2016	Usucapión	Matilde Lajous Viuda de Fuentes	(3ª Pub)	61
Exp. 766/2016	Sucesorio Intestamentario	Natividad Tobias Chávez	(1ª Pub)	61
Exp. 831/2016	Sucesorio Intestamentario	Paulino Rodríguez Vargas	(1ª Pub)	61

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C.MA. LUISA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, promovido DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. HUGO ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ, dentro de los autos del expediente **701/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue

localizado el domicilio actual de HUGO ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ , por medio de edictos que se publicaran durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DIAS, en el periódico oficial del estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro del plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Noviembre de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 28 OCT-11 Y 25 NOV-9 DIC 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **310/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de María Domínguez Díaz, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Matilde Domínguez. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **500/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN ARMIJO AGUILAR, denunciado por FRANCISCO JAVIER NIÑO BARRIOS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Noviembre de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **00531/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL MARTÍNEZ BRANDI Y HAYDE VÁZQUEZ RAMÍREZ, , denunciado por Dolores Gabriela Martínez Vázquez; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, al efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día viernes trece de enero de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso..

SALTILLO, COAHUILA,  
A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **533/2016** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ TOBÍAS BARHUM y MALAKE MAHBUB LAJUD se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:00 horas del 12 de enero de 2017, haciéndoles saber que denunció: Salma Ivone Hassaf Tobías. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **545/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CAMILO GIL GUTIERREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar al de cujus para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **578/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de OLIVIA ZUÑIGA DOMÍNGUEZ, promovido por JUVENCIO GALVÁN DELGADO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 24 de Noviembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente numero **595/2016** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL JACINTO POLINA ORTIZ, y se ordenó publicar edictos en la tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si a su derecho conviene concurran hacer valer su derecho, y que la denunciante es ALICIA MARICELA VAZQUEZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En los autos del expediente número **599/2016**, relativo del juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de FÉLIX CERVANTES REGINO promovido por MARTÍN CERVANTES SAUCEDO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 25 de Noviembre de 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **604/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELIUD MOLINA VALDES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **656/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER SÁNCHEZ PINEDA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:30 horas del 12 de enero de 2017, haciéndoles saber que denunció: Irma Eugenia Rodríguez Morales. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 9 DIC 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **658/2016**, FOLIO 853, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ORALIA CANO PERALES, denunciado por PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 29 de noviembre de 2016.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 16, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA CECILIA AMESTEGUI VILLAFANI, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **GARY NEALE**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA, A LA SEÑORAMARIA CECILIA AMESTEGUI VILLAFANI, Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE QUETZALCOATL NÚMERO (655) SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RÚBRICA)

9 DIC 10 ENE

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 02 de Diciembre del 2016, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **C. JUAN GENARO OSUNA ALARCON** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los C. C. YOLANDA SANCHEZ SALAZAR, YOLANDA OSUNA SANCHEZ Y JUAN GENARO OSUNA SANCHEZ, como posibles herederos de las sucesiones a bienes de la personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 15:30 horas del día 16 de Enero del año 2017 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2016

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA)

13 DIC Y 10 ENE

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En cumplimiento los acuerdos emitidos por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los días catorce de julio y siete de octubre del dos mil dieciséis, en los autos del expediente **JN-6/2015**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve Enedelia Raquel Robledo Granados en contra de Luis Javier Chapa Zerrweck; y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los diversos codemandados María Teresa de Hoyos Garza, María Guadalupe González Lazo y Guadalupe Flores Navarro, de los albaceas de las sucesiones a bienes de Abraham Jiménez Cadena, Elisa Long viuda de Muzquiz, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlos en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y en el portal electrónico, haciéndole saber que debe presentarse en un término no menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a 7 de octubre de 2016.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
**LIC. ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES.**

(RÚBRICA)

13-16 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **516/2016**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por CÁNDIDO ALEJANDRO RAMÍREZ RAMÍREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código Procesal Civil, ordenó se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público.

Saltillo, Coahuila, 01 de diciembre de 2016  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 13 DIC 10 Y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **01442/2016**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por MIRTHA IDALIA CELESTINO SOTO en contra de JOSE DEL BOSQUE MORENO conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber al Demandado C. JOSE DEL BOSQUE MORENO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 28 de noviembre del 2016.  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. EDNA PATRICIA SOSA BERNAL.**  
 (RÚBRICA) 13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N. SUCESIÓN A BIENES DEL C. AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **404/2016**, promovido por JESÚS ROSALES JIMÉNEZ, en contra de la sucesión a bienes del C. AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ, a través de su albacea la C. MARÍA MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2016  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00497/2016** relativo al juicio de promovido por FRANCISCO JOSÉ DELABRA SALINAS en contra de BRENDA LIZETH GUERRERO MARTINEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:  
 Saltillo, Coahuila; treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedente; y como lo solicita el ocurso LICENCIADO CARLOS EMMANUEL RANGEL GARCIA, con la personalidad jurídica que tiene reconocida en autos, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II Código Procesal Civil vigente en



el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la Demandada C. BRENDA LIZETH GUERRERO MARTINEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. “

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 13/12/2016  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA**  
(RÚBRICA) 20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **518/2015**, promovido por RAFAEL CONCEPCION MARQUEZ AVILA en contra de MARIA LUISA BECERRA FRAGOSO y JUAN ANTONIO CAVAZOS VENEGAS, se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 155, DE LA CALLE GAAPA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30, MANZANA 30, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TERESITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 M. LOTE 32; AL SUR 15.00 M. LOTE 28; AL ORIENTE 7.00 M. CALLE GAAPA; Y AL PONIENTE 7.00 M. LOTE 29. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 174188, FOLIO 380847, LIBRO 1742, SECCIÓN I, ID 1, PRELACIÓN 798799, valuado en autos en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en en la tabla de avisos del juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 10 Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **531/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS RAMIREZ DE LA PAZ, denunciado por MARIA TRUJILLO PARRA y EFRAIN RAMIREZ TRUJILLO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Diciembre de 2016  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **534/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ROSENDO CORTÉS RAMÍREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico

Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **546/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ REYNA NAVARRO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **599/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: FRANCISCO HERNÁNDEZ RANGEL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00701/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMUALDO VÁZQUEZ RAMOS, denunciado por Francisco, José Gonzalo, María del Rosario, Guadalupe y Sixto, de apellidos Vázquez Moreno; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves dos de febrero de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2016

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **711/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de DIONISIO LUMBRERAS ORZUA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los

acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 11:30 horas del 02 de febrero de 2017 haciéndoles saber que denunció: Rubén Muñoz Pérez. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 23, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO PUBLICACIÓN AVISO**

En la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en calle Cuatrociénegas No. 1618, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha 5 de diciembre del año 2016, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **AMALIA ROSA GONZALEZ GARCIA**, quien falleció en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila. el día 19 de enero del 2016, y tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número (116) ciento dieciséis de la calle Olivo, de la colonia Villas de la Aurora, de ésta ciudad capital; la C. ERENDIRA GARZA DURAN, sobrina de la de cujus, fue instituida como Heredera Universal y Albacea, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número (116) ciento dieciséis de la calle Olivo, de la colonia Villas de la Aurora, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila; a la autora de la sucesión no le sobreviven sus ascendientes, y no tuvo descendientes ni cónyuge.

Procedo en términos de ley a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de esta sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo. Coahuila, a 6 de Diciembre del año 2016.

**LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON**  
 NOTARIO PUBLICO No. 23  
 DISTRITO DE SALTILLO  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. JUANA TREVIÑO ESQUIVEL; CLEMENTE, ALMA DELIA, JESUS MARTIN, GILBERTO y JUAN CRISTOBAL de apellidos FUENTES TREVIÑO, quienes son considerados posibles cónyuge supérstite y herederos de la sucesión, respectivamente, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del **C. JOSE LUIS FUENTES GONZALEZ**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora JUANA TREVIÑO ESQUIVEL. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 07 de diciembre de 2016, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 26 de Enero del 2017 a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del De cujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Saltillo Coahuila a 07 de Diciembre de 2016.

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
 -NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 05 de diciembre del 2016 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor **JUAN JOSE RUIZ LIMAS**, a solicitud de los señores LINA SUSANA VARGAS JIMENEZ, ISSAC RUIZ VARGAS, JUAN ALBERTO RUIZ VARGAS y señorita LINA BELEM RUIZ VARGAS, esposa e hijos, respectivamente, del autor de la Sucesión Intestamentaria

Se propuso como ALBACEA a la señora LINA SUSANA VARGAS JIMENEZ, con domicilio en la casa marcada con el # 151 de la calle Alcatraces, privada Tulipanes de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de diciembre del 2016.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **504/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido María de los Dolores González Guerrero, en contra de Eleazar González Guerrero, José González Guerrero y Josué Hermes Sánchez González, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis: SENTENCIA DEFINITIVA No.243/2016

Saltillo, Coahuila, trece de diciembre de dos mil dieciséis.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 504/2015, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por María de los Dolores González Guerrero, en contra de Eleazar González Guerrero, José González Guerrero y Josué Hermes Sánchez González; y,

PRIMERO.- Se declara procedente la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora María de los Dolores González Guerrero, acreditó su derecho para solicitar la División de Cosa Común que ejercitaron; en tanto que José González Guerrero, no demostró sus aseveraciones, mientras que Eleazar González Guerrero, y Josué Hermes Sánchez González, no comparecieron a juicio; por tanto,

TERCERO.- Se decreta la cesación de la copropiedad que los litigantes de esta causa ejercen sobre el inmueble marcado con el número quinientos ochenta, de la calle Baja California y lote de terreno sobre el que se encuentra construida, con una superficie total de 205.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 10.00 metros y colinda con la señora Julieta Dávila; al sur en 10.00 metros y colinda con la calle Baja California; al oriente en 20.00 metros y colinda con el señor Gildardo Cardona Cardona; y al poniente en 20.50 metros y colinda con Jesús del Bosque Rangel; y toda vez que ha quedado establecido en la presente resolución que el inmueble materia del presente juicio no admite cómoda división, en términos de lo dispuesto por el artículo 1464 del Código Civil, en relación con el 724 del Código Procesal Civil, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, para el caso de que los litigantes de la presente causa, no convinieren voluntariamente en la adjudicación a favor de alguno de ellos, dentro del término de cinco días, previo ejercicio del derecho del tanto, concedido en la fracción VIII del numeral 1465 del Código Civil, se procederá a su venta y a la repartición de su precio entre las partes; prestaciones que deberá ser cubierta por la parte demandada dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO. - No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal destinado para ello; en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Josué Hermes Sánchez González el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe..

Saltillo, Coahuila, 19 de Diciembre de 2016

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **603/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ADRIANA ROCCA VALDEZ en su carácter de tutora legítima de JOSÉ GUILLERMO ROCCA VALVERDE en contra de MARTHA CATALINA CANALES PÉREZ, se ordenó publicar, por una sola vez, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictada el día 01 de diciembre de 2016, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico para ello destinado, y que en lo conducente dicen:

“PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora Adriana Rocca Valdéz en su carácter de Tutora Legítima de José Guillermo Rocca Valverde, acreditó los elementos de su acción, a excepción de la reducción de la superficie del inmueble objeto del negocio traslativo de dominio, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

Tercero. Se condena a Martha Catalina Canales Pérez a otorgar y firmar en favor del actor, José Guillermo Rocca Valverde, la escritura pública con motivo del contrato de cesión de derechos, respecto del bien inmueble consistente en predio rústico denominado "La Parrita" con superficie de 4,185-32-05 hectáreas que colinda al norte en parte con Martha Zapata Rodríguez y Antonio Zapata Sánchez; al sur en parte con Adela González Cavazos y en parte con Ejido San Martín de las Vacas, al Oriente con propiedad del señor Alfonso y Alberto Barrera y al poniente con el ejido El Oratorio el Chico.; prestación con la que deberán cumplir el demandado dentro del término de cinco días siguientes al que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

Cuarto. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados en esta instancia a favor de la actora.

Notifíquese Personalmente a la parte actora, por conducto del actuario de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila y respecto a la demandada, en atención a que se desconoce su domicilio mediante la publicación del proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, ante la licenciada Gabriela Alejandra Sánchez Hernández, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos. Doy fe."

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En autos del expediente número **01386/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTA DEL ESTADO CIVIL promovido por HECTOR ANGEL CORPUS TORRES, la Ciudadana Licenciada PERLA NÁJERA CORPI; Juez Segundo Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se solicita la RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, cuyos datos son: Acta 98, Foja 31, Libro 1, Tomo 1 de fecha 1 De julio del año 1957, ante la fe del oficial Segundo del Registro Civil del General Cepeda, Coahuila, al tenor de lo siguiente... Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a once (11) de agosto del año dos mil dieciséis (2016)... 4. Publicación. Se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en página INTRANET del Poder Judicial del Estado y en la tabla de avisos de la oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

SALTILLO, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DE 2016  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO DE SALTILLO  
**LIC. EDNA PATRICIA SOSA BERNAL**  
(RÚBRICA) 10 ENE

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARIA PUBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 10 (DIEZ) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS);

**I N F O R M A:**

Que comparece ante mí, el C. **ALEJANDRO ALDAPE MARTINEZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 02, de la manzana 42, ubicado en la Calle Manuel J. Celis número 1910-B de la colonia Veteranos de la Revolución en esta ciudad de Monclova, Coahuila; con una superficie de 450.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con Calle Manuel J. Celis; AL SUR mide 30.00 metros y colinda con propiedad particular; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con Arroyo; AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad particular.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo

que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL  
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG-630720-RG3  
 (RÚBRICA) 2-13 DIC Y 10 ENE



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 15 de Noviembre de 2016 el señor **ROGELIO MANCHA HERRERA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (137.25 M2) Ciento treinta y siete punto veinticinco metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 8.00 M (Ocho Metros) y colinda con Lote 4.

AL SUR.- Mide 8.90 M (Ocho punto noventa Metros) y colinda con Calle Fertilizantes.

AL ORIENTE.- Mide 18.69 M (Dieciocho punto sesenta y nueve Metros) y colinda con Lote 38.

AL PONIENTE.- Mide 15.50 M (Quince punto cincuenta Metros) y colinda con Lote 40.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 (RÚBRICA) 2-13 DIC Y 10 ENE



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 11 de Noviembre de 2016 la señorita **YARITZA GARCIA RODRIGUEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (399.64 M2) Trescientos noventa y nueve punto sesenta y cuatro metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 7.52 M (Siete punto cincuenta y dos Metros) y colinda con Propiedad Particular.

AL SUR.- Mide 8.00 M (Ocho Metros) y colinda con Calle Aldama.

AL ORIENTE.- Mide 51.00 M (Cincuenta y un Metros) y colinda con Propiedad Particular

AL PONIENTE.- Mide 51.00 M (Cincuenta y un Metros) y colinda con Propiedad Particular.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 (RÚBRICA) 2-13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00357/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES AMAYA ARIZPE y CATALINA SOTO MORENO quienes fallecieron el día 10 de octubre de 2016 y 31 de agosto de 1962 en esta ciudad y en el Ejido Primero de Mayo Municipio de Escobedo, Coahuila.

Monclova, Coah., a 18 de noviembre de 2016.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
 (RÚBRICA)

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de esta juzgado, en el Periodico la Voz de esta ciudad y en el Periodico Oficial del Estado.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1293/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR RIVAS PEÑA y YOLANDA MORALES AREVALO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos HECTOR RIVAS PEÑA y YOLANDA MORALES AREVALO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos HECTOR ELIAS, ZOILA YOLANDA, ALEJANDRO Y BERTHA ALICIA de apellidos RIVAS MORALES, JACKELIN, ALAN Y JUDITH BERENICE de apellidos GARCÍA RIVAS y LIBRADO GARCÍA GARCÍA como hijos y nietos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 26 de Octubre del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1432/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS FIDENCIO PÉREZ DE LA FUENTE, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto TOMAS FIDENCIO PÉREZ DE LA FUENTE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos FELIPA GARCÍA MEDELLÍN, GEMMA PATRICIA, ZAYDAYEMINE y JUAN FRANCISCO de apellidos PÉREZ GARCÍA.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Noviembre de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 9, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016, COMPARECEN ANTE MI EL C. EVERTO CASTAÑEDA MORALES Y C. OLGA MARIANA CASTAÑEDA MORALES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **OLGA MORALES REYNA**, ACAECIDA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2015, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSO E HIJA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADODE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Cuaderno incidental derivado del expediente **205/2009**, relativo al Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por NORMA TERAN GONZALEZ en contra de FERNANDO FELIPE SABINO, formado con motivo del Incidente REDUCCION DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por el segundo en contra de la primera obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“--- -Monclova, Coahuila, a veintidós (22) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- . . Téngase al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta; y desprendiéndose de los oficios de búsqueda que se desconoce el domicilio de la C. NORMA TERAN GONZALEZ, es procedente proveer respecto al escrito de fecha 15 de septiembre del año en curso en los siguientes términos en relación al Incidente planteado, fórmese por cuerda separada el expedientillo respectivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil aplicable al presente procedimiento, se tiene al C. FERNANDO FELIPE SABINO, por demandando en la vía incidental a la C. NORMA TERAN GONZALEZ en representación de sus menores hijos FERNANDO ALEXIS Y JOSE ANGEL de apellidos FELIPE TERAN; sobre INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSIÓN ALIMENTICIA. Se admite el trámite en la vía incidental de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes mencionados; de conformidad con el artículo 122 del Código procesal Civil aplicable al presente procedimiento, se ordena el emplazamiento por edictos a la C. NORMA TERAN GONZALEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, para que dentro del termino de veinticinco días comparezca a producir su contestación oponiendo las excepciones y defensas, para lo cual se le deberá hacer saber que las copias de la demanda y anexos se encuentran en la Secretaria de este Juzgado. Requierase a la Ciudadana NORMA TERAN GONZALEZ, para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio. Téngase al promovente por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Presidente Carranza numero 106 de la zona centro de Frontera Coahuila y designando como abogados patrono a los C.C. Licenciados ERNESTO HERNANDEZ GUTIERREZ Y LEONEL JESUS RENDON ISUNZA, debiéndoles hacer saber su designación para los efectos de su aceptación y protesta del cargo conferido.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 07 de Diciembre del 2016  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

Este edicto se publicará 3 veces de 3 en 3 días en el periódico oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea ([www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx))

20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1502/2016**, relativo al Procedimiento Especial de Cuestiones Familiares, promovido por Arnoldo Ramos García en contra de Deisy Yaneth Robles Pérez obra un auto que copiado en lo conducente dice: ".....Monclova, Coahuila de Zaragoza, a treinta de noviembre del año dos mil dieciséis. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a Juan Antonio López Flores, con el carácter reconocido dentro de autos, por haciendo las manifestaciones a que refiere en el mismo, y toda vez que mediante diligencias actuariales de fecha veintiséis y veintiocho, ambos del mes de octubre del presente año, se advierte que no fue localizada la parte demandada, ya que la misma no habita los domicilios en que se constituyo el actuario adscrito a este juzgado, los cuales fueron informados por distintas dependencias; por lo tanto y como lo solicita en el de cuenta, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de Deisy Yaneth Robles Pérez, por lo tanto procédase a publicar edictos por Tres Veces de Tres en Tres Días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico, haciéndose saber a la parte demandada Deisy Yaneth Robles Pérez que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de Treinta Días, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho corresponda, oponga sus excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos que la acompañan.

NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó la Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Juez Quinto Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado Eber Salazar Coronado, Secretario que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2016  
El Secretario de Acuerdo y Trámite  
**Licenciado Eber Salazar Coronado.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Que se publicará por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal electrónico destinado para ello.

20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1306/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fermina García Hernández y José Delgado Figueroa, así como que fallecieron en esta ciudad, el día 17 de Diciembre de 1996 y 30 de Mayo de 1999.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coah., a 13 de diciembre del 2016

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad GENOVEVA, FAUSTINO Y EUSEBIO de apellidos NIÑO TORRES, a denunciar la muerte sin testar de JUAN NIÑO GONZALEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01411/2016**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 30 de noviembre de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 10 Y 24 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1481/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA ELIDA MIER MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores de la difunta NORMA ELIDA MIER MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos FERNANDO NEAVES LÓPEZ, FERNANDO II, OMAR FEDERICO, IVÁN ALEJANDRO y NORMA ROSALINDA de apellidos NEAVES MIER.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Diciembre de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORITA **ALICIA CONTRERAS DE LA CRUZ**, QUIEN FALLECIO EL 20 DE MAYO DEL 2014, EN FRONTERA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS CC. MAXIMO CONTRERAS GARCIA y esposa VIRGINIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, COMO ASCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE OCTUBRE DEL 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 15 de noviembre de 2016, ANTE MI Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON, por sus propios derechos, los señores TERESO DE JESUS ARZOLA CRUZ, JOSE ESTEBAN ARZOLA CRUZ y GENOVEVO ARZOLA CRUZ, y con fundamento en lo que disponen los artículos 756, 757, 1040 fracción I, 1043 fracciones I y IV y demás relativos del Código Civil en vigor en el Estado; 40 fracción IV, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, en relación con el artículo 9º, fracciones XIII y XIV y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor en el Estado, han solicitado la intervención del suscrito a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **GENOVEVA CRUZ MUÑIZ** VIUDA DE ARZOLA y FRANCISCO ARZOLA CRUZ, exhibiendo para tal efecto las actas de defunción correspondientes; habiéndose reconocido su calidad de presuntos y únicos y universales herederos en base a los documentos públicos exhibidos; habiéndose propuesto como Albacea al señor GWENOVEVO ARZOLA CRUZ, con domicilio en Calle Manuel Doblado número 1502., del Fraccionamiento Benavides, Código Postal 25760, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila; motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor, se dan a conocer los hechos mediante la publicación del presente aviso notarial, que se hará dos veces, de diez en diez días en un Periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en Calle Tercera 1122, de la Colonia Ciudad Deportiva, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN DIMAS MARTINEZ ESCAMILLA**, (TAMBIEN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE JUAN MARTINEZ ESCAMILLA), PROMOVIDO POR LA SEÑORA ESTELA MUÑOZ RIVAS Y SUS HIJOS MARTHA ESTELA, JULIAN JAVIER, JUAN PABLO, ANTONIA Y JORGE CARLOS TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ MUÑOZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE OCTUBRE DE 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JULIO CELESTINO ELIZONDO**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA HERNANDEZ FABELA, KARLA MARIA CELESTINO HERNANDEZ Y JULIO CESAR CELESTINO HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.  
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **LAURA LILIA GONZALEZ PUENTE**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES EULALIA DEYANIRA, LAURA, MANUEL Y ELIZABETH GARZA GONZALEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.  
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE OCTUBRE DE 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

En fecha 05 (Cinco) del mes de Diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LUIS AGUIRRE FERNANDEZ Y RICARDO AGUIRRE FERNANDEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **LUIS AGUIRRE ESPINOSA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del SEÑOR LUIS AGUIRRE ESPINOSA, así como las actas de nacimiento respectivas y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor LUIS AGUIRRE FERNANDEZ,

quien establece como domicilio en calle Privada Fuego, número 502 (quinientos dos) del Fraccionamiento Santa Fede esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 17:00 horas, del día 27 (veintisiete) del mes de Enero del año 2017 (dos mil diecisiete). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2016

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 18 (dieciocho días) del mes de Octubre del año 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **Miguel Ángel Martínez Marroquín** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- señor MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARROQUÍN.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MARGARITA CAZARES GALLEGOS, acompañada de sus hijos GABRIELA MARGARITA Y MIGUEL ANGEL LOS DOS DE APELLIDOS MARTINEZ CAZARES.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA MARGARITA CAZARES GALLEGOS CON DOMICILIO EN CALLE NEWTON NUMERO 1304 DE LA COLONIA TECNOLOGICO EN MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 12 de Diciembre del 2016.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO SERRANO PEREZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA BLANCA OLVIDO AYALA AYALA Y SUS HIJOS JOSE DAVID, ROBERTO, ENRIQUE JAVIER Y JOEL ISAIAS TODOS DE APELLIDOS SERRANO AYALA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE OCTUBRE DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LOS SEÑORES **ROSARIO MARTINEZ LOPEZ** Y JOSE HERNANDEZ RAMOS, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SAN JUANA, MARTHA LETICIA, ROSA IDALIA, JOSE PABLO Y ANA ISABEL TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MARTINEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció DANIEL DE LOS SANTOS LOPEZ, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **510/2016**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Nacimiento de DANIEL DE LOS SANTOS LOPEZ, asentada en el acta numero 16, Libro 1, Tomo 1, Foja 3297 de fecha 08 de Febrero de 1990, ante la fe del oficial segundo del Registro Civil de Agujita, Coahuila, en la que se asentó: NACIONALIDAD DEL PADRE: MEXICANA; debiendo ser lo correcto su NACIONALIDAD DEL PADRE: NORTEAMERICANA.

Se expida este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde residan los promoventes, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en Agujita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la publicación. Con fundamento en el articulo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BERAIN Y JESUS DE LOS SANTOS HUMEDA, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, de su menor hijo MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS LOPEZ expediente **571/2016**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE

AGUJITA, COAHUILA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Nacimiento de MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS LOPEZ, asentada en el acta numero 000110, Libro 1, Tomo 1, Hoja 120612 de fecha 05 de Agosto de 1999, ante la fe del oficial segundo del Registro Civil de Agujita, Coahuila, en la que se asentó: NACIONALIDAD DEL PADRE: MEXICANA; debiendo ser la correcta su NACIONALIDAD DEL PADRE: NORTEAMERICANA.

Se expida este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde residan los promoventes, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en Agujita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

10 ENE

---

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

Que en el expediente número **450/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JULIO CÉSAR GARZA PÉREZ, denunciado por PATRICIA ALEJANDRA GARZA PÉREZ y por auto de fecha (4) cuatro de noviembre de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JULIO CÉSAR GARZA PÉREZ quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; el (19) diecinueve de marzo de (2011) dos mil once; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Soltero; de (23) veintitrés años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

### Edicto de emplazamiento:

AT N Mario Alberto Velázquez Galván

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **744/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Pérdida de la Patria Potestad), promovido por Rebeca Crispín Calamaco, en contra de Mario Alberto Velázquez Galván, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Mario Alberto Velázquez Galván, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de noviembre de 2016

**Lic. Teresita Maithe Ávalos Medina.**

(RÚBRICA)

13-16 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

La Suscrita Lic. Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **437/2013**, relativo al Juicio Ordinario Prescripción Positiva (Usucapión), promovida por Luís Moreno Luna, en contra de Comisión para la Regularización de la Tenencia de la tierra (CORETT), Director Registrado Local del Registro Público de la Propiedad, Director del Departamento o Unidad de Catastro Municipal: Humberto Medina Montelongo, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dicen:-  
Ciudad Acuña, Coahuila a seis de octubre del dos mil dieciséis.

Primero.-Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en este procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

Segundo.-La parte actora Luis moreno Luna y Mario Moreno Luna no justificaron la totalidad de los elementos constitutivos de su acción de usucapión por ellos ejercitada, en consecuencia, se absuelve a la parte demandada Humberto Montelongo Medina, Comisión para la Regularización de la Tenencia de la tierra (CORETT), Director Registrado Local del Registro Público de la Propiedad, Director del Departamento o Unidad de Catastro Municipal, de las prestaciones exigidas en el escrito inicial de demanda.

Tercero.-Se absuelve a las partes litigantes del pago de los gastos y costas que se hayan originado en ésta instancia.

Cuarto.-Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3.4.6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Quinto.- Notifíquese personalmente;  
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 15 de diciembre de 2016

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA) 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **665/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de Sergio Macías Salazar), promovido por la Ciudadana Deyanira Sánchez Ramírez, Pedro Sergio Macías Sánchez y Héctor Hugo Macías Sánchez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 18 de septiembre de 2016

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA.  
REPRESENTANTE LEGAL, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO**

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos relativos de los estatutos sociales vigentes de **Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 16 de noviembre del 2016, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social de 8,461,667 acciones pertenecientes a la Serie "B", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social amortizándose

entre los accionistas que así lo hubieran notificado, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$3.00 (tres pesos 00/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social.

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA**

Representante Legal

(RÚBRICA)

9 DIC-10 Y 24 ENE



**ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA.  
REPRESENTANTE LEGAL, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO**

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos relativos de los estatutos sociales vigentes de **Ferropuertos, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 16 de noviembre del 2016, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social de 4,061,455 acciones pertenecientes a la Serie "B", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$6.25 (seis punto veinticinco pesos 25/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social.

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA**

Representante Legal

(RÚBRICA)

9 DIC-10 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de marzo de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **169/2016** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARCELINO CONTRERAS SÁNCHEZ** denunciado por **CONRADO CONTRERAS BAEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hermano. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **247/2015**, promovido por los integrantes del ejido Comisario Ejidal del poblado TANQUE NUEVO, municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, en el que reclaman la declaración de que el ejido de que se trata es propietario de la totalidad de los derechos sobre las tierras de uso común, la entrega de 5226-93-83.116, el pago de los daños y perjuicios, así como de la cantidad que describen por concepto de renta anual respeto a la superficie descrita, el pago del volumen de metros cúbicos de agua, que se declare el cumplimiento de lo previsto en la fracción V, del artículo 75 de la Ley Agraria, así como el pago de gastos y costas del juicio; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de **EDICTOS** a **SERGIO EDUARDO ARIAS MARTÍNEZ** e **IRMA GONZÁLEZ N**, con el carácter de demandado, para que comparezcan a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir



sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LOS SUCESTORES, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA QUE SE UBIQUE EL EJIDO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUATROCIÉNEGAS, COAHUILA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 21 de octubre de 2016.

**DRA. LILIA FLOR DEL CARMEN RIVERA FONSECA.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, se presentó LILIA MAGDALENA VAZQUEZ ESCOBEDO, en su carácter de cónyuge y en representación de su hijo SERGIO RECIO VAZQUEZ a denunciar el fallecimiento de DONACIANO RECIO GUERRERO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **354/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 28 de Noviembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha trece de octubre del dos mil dieciséis, se presentó los C.C. ROSA MARÍA ESPINOZA MURUETA, FRANCISCO JOSÉ, SALVADOR, ALFONSO, TERESA MARGARITA, ROSA MARÍA, CARMEN LAURA Y ANA GUADALUPE, todos de apellidos GUERRERO ESPINOZA, a denunciar el fallecimiento de ALFONSO SALVADOR GUERRERO CÁRDENAS y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **502/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 12 de Septiembre del 2016, compareció la C. JUANA ESTRADA HARO, a denunciar el fallecimiento de la C. ELIZABETH VELAZCO ESTRADA, quien falleció el día 24 de Abril del 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **575/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis, se presentaron los CC. JUAN, PEDRO, NORMA SOCORRO, JOSÉ GABRIEL, MARIA DEL CARMEN, JOSÉ GERARDO, MARÍA CONCEPCIÓN y OSWALDO de apellidos GARCÍA YAÑEZ, en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los CC JUAN GARCÍA GUZMAN y MARTHA YAÑEZ URIBE, quienes fallecieron el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis y treinta y uno de diciembre de dos mil quince, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **00589/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparece con el carácter de hijos de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 28 de septiembre del 2016, comparecieron los C.C. ANTONIA, JOSE FIDEL, MELITONA, MARCELINO, MARTHA, ALICIA, JOVITA, ALFONSO Y RAMIRO todos de apellidos PUENTES LANDEROS, a denunciar el fallecimiento de los C.C. EMILIA LANDEROS LANDEROS Y LORENZO PUENTES MORENO, quienes fallecieron el día 09 de Agosto del 2016 y el 04 de Abril del 2005 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente numero **608/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordeno a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y asi mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del código procesal civil

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA A 11 DE OCTUBRE DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de CARLOS HERNÁNDEZ ARGUIJO, bajo el expediente número **611/2016**, el cual fue denunciado por FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCIA, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de éste juzgado en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de diciembre de dos mil dieciséis

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS compareció VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. VICENTE MARTÍNEZ SANCHEZ y MARIA TRINIDAD MARTÍNEZ SOLÍS, quienes fallecieron el diez de mayo de mil novecientos noventa y tres y el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **682/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 de noviembre del 2016

C. Secretario "B" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

9 DIC 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **721/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA GONZALEZ CRISPIN denunciado por ELIAS GONZALEZ CRISPIN ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de hermano. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Porta Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

9 DIC 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, se presentaron LOS C.C. MA. DEL ROSARIO JIMENEZ CASTAÑEDA Y/O MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ MESTA, JESUS ENRIQUE MESTA JIMENEZ Y DULCE MARIA DEL ROSARIO MESTA JIMENEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JESUS ENRIQUE MESTA DELGADILLO, quien falleció el día 27 DE JULIO DEL AÑO 2016, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **732/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila a 16 de noviembre del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se presentó el C. MANUEL GERARDO MONTAÑA ZAMORA, a denunciar el fallecimiento del C. MANUEL GERARDO MONTAÑA CARRILLO, quien falleció el día 11 DE FEBRERO DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **743/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 02 DE DICIEMBRE DEL 2016

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **803/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA DUEÑES MARTINEZ quien también se hacia llamar ANA

MARIA LOPEZ, promovido por la JOSE LUIS LOPEZ DOMINGUEZ.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2016

C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **804/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMBROCIO RAMIREZ SIFUENTES, promovido por el Licenciado J. GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ, apoderado legal de los CC. ISABEL MENDOZA BETANCOURT, FRANCISCA, DAVID, RICARDO AMBROCIO Y JOSE ELOY todos de apellidos RAMIREZ MENDOZA.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2016

C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 9 DIC 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **813/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIAS DE LEON NAVARRETE Y MARIA CARLOTA DE LA CERDA RODRIGUEZ, promovido por la C. MARTHA DE LEON DE LA CERDA.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2016

C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 9 DIC 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **826/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ROQUE RODRIGUEZ ESQUIVEL, denunciado por OLIVIA ADAME RAMIREZ, JUAN FRANCISCO, JOSE TOMAS y ANA RAQUEL, todos de apellidos RODRIGUEZ ADAME, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2016  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN NOTARIAL**

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, los señores JOSEFINA VALADEZ VÁZQUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ VÁZQUEZ, SALVADOR VALADEZ VÁZQUEZ, ARMANDO VALADEZ VÁZQUEZ, JUAN MANUEL VALADEZ VÁSQUEZ o VÁZQUEZ, LAURO VALADEZ VÁZQUEZ y JOSÉ LUIS VALADES o (VALADEZ) VÁZQUEZ, cada uno por sus propios derechos iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **ERNESTINA VÁZQUEZ ARREOLA**, fallecida el nueve de julio de dos mil dos, en su carácter de hijos y presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión. Se propuso como ALBACEA a la señorita JOSEFINA VALADEZ VÁZQUEZ, quien señaló como domicilio el ubicado en calle Juan Pablos número (536) quinientos treinta y seis norte, colonia Centro, código postal (27000) veintisiete mil. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión, para que el día treinta de enero de dos mil diecisiete a las quince horas, en el domicilio de esta notaría se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 01 de diciembre de 2016

**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29  
 (RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE



**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta Ciudad, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: las C.C ROSA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, LUZ ALEJANDRA ARTEAGA RODRIGUEZ y FERNANDA MICHELLE ARTEAGA RODRIGUEZ, todas por sus propios derechos, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre, el señor **SALVADOR ARTEAGA SOTO**, quien falleció el día el día 11 de Noviembre de 2016, habiéndose propuesto como Albacea a la señora ROSA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, con domicilio en Calle Torre de Londres número 5,777, del Fraccionamiento Horizonte, Código Postal 27089, en esta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.30 horas del día 3 de Diciembre de 2016.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 5 de Diciembre de 2016

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**  
 NOTARIO PUBLICO No. 22  
 (RÚBRICA) 9 DIC 10 ENE



**LIC FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaria Pública número 44, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Avenida Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron GILBERTO ALVA HUERTA y MA. MARTHA FAVELA AVALOS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de **TOMAS GILBERTO ALBA FAVELA**, hijo de los comparecientes. El autor de la herencia falleció en esta ciudad, el día 8 de agosto de 2000. Se propuso como Albacea a la señora MA. MARTHA FAVELA AVALOS, quien tiene su domicilio en Avenida Allende 1695 oriente, colonia centro, código postal (27000) de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 55 levantada a las 11:00 horas del día 30 de noviembre de 2016. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la

herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad. DOY FE

Torreón, Coahuila, a 30 de noviembre de 2016

**LIC FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**LIC. JOSE MA. IDUÑATE ACOSTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA N. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES LUIS GERARDO CASTRO HURTADO, Y SUS HIJOS OMAIRA JUDITH CASTRO MARIN Y GERARDO DANIEL CASTRO MARIN, TODOS ELLOS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA ESPOSA Y PROGENITORA RESPECTIVAMENTE SEÑORA **YOLANDA MARIN DELGADO**.

EL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO 2016, FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA SEÑORA YOLANDA MARIN DELGADO, EN LA SUCESION SE PROPUSO AL SEÑOR LUIS GERARDO CASTRO HURTADO, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA SAN RAMIRO NUMERO (211) DOSCIENTOS ONCE DE LA COLONIA LA FUENTE, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2016, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 03 DE DICIEMBRE DE 2016.

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. MANUEL MEDINA VÁZQUEZ, promover INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de MANUEL MEDINA RUELAS, derivado de un JUICIO SUMARIO CIVIL, que se tramita bajo el expediente número **127/1994**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos al C. MANUEL MEDINA RUELAS, de conformidad con lo ordenado por el auto de fecha 28 de Noviembre del año 2016, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del demandado antes mencionado, con fundamento en los artículos 114 y 122 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cinco días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 02 de Diciembre del año 2016.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.**

(RÚBRICA)

13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 511/2016**

**E D I C T O :**

Ciudadano ISIDORO BARRIO REVUELTA

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana EVA MARIA SAMARRIPA VALENZUELA y por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL USUCAPION en contra de ISIDORO BARRIO REVUELTA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO

DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada ISIDORO BARRIO REVUELTA, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 511/2016.

Torreón, Coah., a 20 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 694/2016**

**E D I C T O :**

Ciudadanos: ABARCA PEREZ ENRIQUE MONCER , ACOSTA CASTRO DORA MARIA, ACOSTA FELIX VIRGINIA , ACOSTA FLORES FERNANDO , ACOSTA PEREZ EMMA GUADALUPE , ACOSTA ROSALES JESUS, ACOSTA YEPIZ MARIO ALBERTO , ACUÑA CASTRO JOSE ANGEL, ACUÑA LOPEZ ALMA ALICIA, ACUÑA YANETH GUADALUPE , ADRIANO PELLEGAUD YOLANDA, AGUERO LUCERO CRUZ FERMIN, AGUERO VARGAS OSCAR DANIEL , AGUILAR GARCIA MARIA GUADALUPE, AGUILAR MEDINA SILVESTRE, AGUILAR RODRIGUEZ CRISTINA ORALIA , AGUILAR YEPIZ LUIS ALBERTO , AGUIRRE PADILLA MIREYA ARACELY, AGUIRRE SOBERANES VICTOR, AGUIRRE TORRES SILVIA , AINZA FONKEE LUZ ARACELI, ALATORRE DUARTE LUZ MERCEDES, ALCANTAR NAVA CARLOS ALBERTO, ALCARAZ IBARRA JOSE, ALEJANDRE AGUILAR RIGOBERTO , ALEJANDRO MENDOZA ACOSTA, ALMEIDA CORTEZ ALEJANDRO, ALVARADO GARCIA ANDREA , ALVARADO PACHECO CARLOS CESAR, ALVAREZ GERARDO MA DEL CARMEN, ALVAREZ GUTIERREZ CARLOS ENRIQUE, ALVAREZ MEDINA JUAN CARLOS , ALVAREZ VALDEZ EDGARDO ROGELIO, AMAPARAN RICARDO RAFAEL ANGEL, AMARILLAS ENCINAS JOSE FRANCISCO, AMAYA ACUÑA MIRIAM, ANAYA MCGREW GUADALUPE , ANDRADE MORENO MARCO ANTONIO, ANDRADE NAVARO J. FELIX MANUEL, ANDRUS SOSA ROXANA LILIAN, ANGUIANO GONZALEZ JESUS ANTONIO, ANGULO GAXIOLA SERGIO IVAN , ARCE DIAZ MA JESUS, ARCE LEYVA ESTHER ALICIA, ARIAS ZUÑIGA MARIA JESUS, ARMANDO MARTINEZ SANTELIS, ARMENTA GASTELUM HECTOR, ARMENTA REYES RUTH ELIZABETH, ARREDONDO MIRANDA JULIAN, ARVAYO MARTINEZ ALVA JAZMIN , ARVIZU ALVAREZ ADRIANA ALEJANDRA, ARVIZU ROJAS JUAN MANUEL, AVENDAÑO RAMIREZ MARIA VICTORIA, AVILA BUENO YANETH, AVILA CAMPOS JOSE, AVILA HURTADO GUADALUPE, BADILLO NOYOLA JESUS, BAJECA REYES VERONICA JANETH, BALDENEGRO CORRALES FERMIN , BALLADARES COTA ENRIQUE, BARRAZA OJEDA RENE, BARRERAS BARRERAS MANUELA, BARRERAS GODINEZ ANA CONSUELO, BARRERAS HERNANDEZ EFRAIN, BARRERAS QUIÑONES RODOLFO, BARRIOS RAMIREZ JOSE, BARRIOS SALAZAR GUADALUPE, BAUTISTA FLORES BALTAZAR, BAZUA JOEL , BECERRA CARDENAS JOVITA, BECERRA FLORES CONCEPCION NORA, BELTRAN GUERRERO JUANA IRENE, BLAS RODRIGUEZ DAMARIS ALEJANDRA, BOJORQUEZ GARCIA FREDY , BORBON PIÑA MARCOS VLADIMIR , BOTELLO ABRIL LORENZO , BRAVO ROBLES MANUEL MARIA, BUELNA LOPEZ ROSA IRENE, BUSTAMANTE BORBON RAMON ANGEL, BUSTAMANTE CORONADO FRANCISCO IGNACIO, BUSTAMANTE VALENZUELA JUAN ADOLFO , BUSTILLO ARISMENDES LORENA , CABRERA ARELLANES JOSEFINA , CABRERA LOPEZ LUIS RAMON, CALVARIO QUINTERO MANUEL DE JESUS , CAMACHO ESPARZA OFELIA , CAMPA CAZAREZ MA DEL CARMEN , CAMPA GONZALEZ FERNANDO, CAMPA MONTOYA RAFAEL, CAMPAÑA GONZALEZ CESAR ENRIQUE, CAMPOS ESPINOZA MARCO ANTONIO, CANALES SALAICES HORTENSIA , CANIZALES LOPEZ ALBERTO, CANIZALEZ TORRES RAYMUNDO JAVIER, CANTU VAZQUEZ LUIS FELIPE, CARBALLO HERNANDEZ ANDRES, CARDENAS GUERRERO MARIA ANA , CARDENAS ZAMORANO MIGUEL, CARLON MARQUEZ GUILLERMO ELEAZAR, CARO ANDRADE YAHAIRA ELENA , CARRAZCO CAMPOY LOURDES MARCELINA , CARRILLO LOPEZ MARGARITA ADILENE, CASANOVA GARCIA FERNANDA STEFANIA , CASANOVA MALDONADO BARBARO , CASTELLANOS GOMEZ JUVENTINO , CASTELO CASTELO JOSE JESUS , CASTILLO MORALES SONIA INES , CASTRO BARBA LUIS REYNALDO , CASTRO LOPEZ SHARON DENNISE , CAZARES LARA HECTOR MANUEL , CEBREROS HERNANDEZ JUAN RAMON, CENICEROS ARBALLO MA MAGDALENA, CESAR ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, CHACON RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO, CHAPARRO BARRAZA JORGE ANSELMO, CHAVEZ BERNAL SATURNINO, CHAVEZ REYES JUAN MANUEL, CHAVIRA GONZALEZ FANY ROCIO , CHILACO MATA FAUSTO, CLAUSSEN MIRANDA EDGAR ADRIAN, CLAVERO OCHOA SILVIA, CONTRERAS LORETO MARISOL, CONTRERAS OCHOA TERESA GUADALUPE, CONTRERAS SAAVEDRA JOSE ROBERTO, CORBALA VALDEZ JOSE LINO, CORDOVA RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, CORONA MATA JUAN CARLOS, CORONEL MENCHACA EDITH CONCEPCI, CORONEL ROMANO SERGIO , CORONEL VALENZUELA RAUL MOISES, CORTES MUNOZ GEMA GABRIELA , CORTEZ ALVAREZ MARGARITA DEL ROSARIO, COSMES OCHOA RAMONA AIDA, COTA LUGO ROSA MARIA, COTA MIRANDA SEBASTIAN , CRODOVA MURRIETA JOSE ALBERTO, CRUZ PESQUEIRA CARLOS ERNESTO, CUAMEA NAVARRO FRANCISCO,



CUEN CARRETAS MIGUEL GERARDO, CUEN HERMOSILLO PATRICIA, CUEVAS DIAZ SERGIO ARTURO, CUEVAS MURRIETA JOSE MANUEL , DAVILA NAVARRO ALMA VERONICA, DE ANDA TORRES MIREYA , DE LA ROCHA MEDINA NORMA YOLANDA, DE LUNA LOPEZ JESUS, DELGADO TAUTIMES CLAUDIA GUADALUPE , DELGADO ZAMBRANO MARIA TERESA, DENOGEAN RODRIGUEZ HUGO ELISEO, DIAZ BURGARA LUIS ENRIQUE, DIAZ LACARRA HECTOR, DIAZ LOPEZ JOSEFA, DIAZ SANCHEZ MANUEL SALVADOR, DOMINGUEZ ACOSTA JOSE CARLOS, DOMINGUEZ ROCHA GRISELDA, DOMINGUEZ ZAMORA KARLA DYNORA, DUARTE AMPARANO RAFAEL , DUARTE ENRIQUEZ JESUS FILIBERTO, DUARTE ESCALANTE MARIA ELENA, DUARTE SANCHEZ JUAN SANTIAGO, DURAN GARDEA MARIO, DURAN PEDROZA JOSE DE JESUS , DURAZO NORIEGA SERGIO ARIEL , ECHEVERRIA MEZA THELMA GABRIELA, ENCINAS GALAVIZ FEDERICO, ENCINAS MUÑOZ JESUS LUIS, ENRIQUEZ CORRAL FRANCISCO JAVIER, ENRIQUEZ CUEVAS RAUL, ENRIQUEZ ENRIQUEZ ARMANDO, ENRIQUEZ PINUELAS INOCENCIO , ESCALANTE LEDESMA ASCENCION , ESCAMILLA DOMINGUEZ BRENDA LILIANA , ESPINOZA CONTRERAS MARIA ELIZABETH , ESPINOZA GALINDO ENRIQUE, ESPINOZA HERRERA JUANA GUADALUPE, ESPINOZA LEON YANETH, ESPINOZA MEZA RICARDO ARTURO, ESQUER BERNAL GERMAN, ESQUER CARRASCO MARTIN MANUEL, ESTRADA JUSAINO DULCE MARIA , ESTRADA SERNA MYRNA GUADALUPE, ESTRELLA VALDEZ LUZ MERCEDES, FAMANIA LLAMAS GERMAN ENRIQUE, FAVELA SANCHEZ FLORENCIO, FELIX AMAYA ERNESTO, FELIX ARAGON FRANCISCO JAVIER, FELIX MORALES ANTONIO , FIGUEROA PEÑA VIRIDIANA, FIGUEROA POCEROS LILIA , FLORES ARMENTA JOSE FRANCISCO, FLORES GUTIERREZ YESENIA, FLORES LOPEZ ANTONIA, FLORES MEDRANO ANA ELIZABET , FLORES SIMENTAL RICARDO, FLORES VALENZUELA FRANCISCO JAVIER , FRAGOSO BUELNA MARIA ISABEL , FUENTES VERDUZCO ALBA NOHEMI, GALAVIZ BORQUEZ JUANA , GALAVIZ ORTEGA MA DOLORES, GALINDO BADILLO MARGARITA, GALINDO CAMPOY ROSENDO , GALLARDO ESQUER MIGUEL , GALVEZ VALDEZ ERIKA, GALVEZ VALDEZ LAZARO, GAMEZ BOJORQUEZ MAGDALENA, GARCIA ACEVEDO ALEJANDRO, GARCIA AGUILAR JESUS ALBERTO, GARCIA ALVAREZ ISRAEL , GARCIA AYALA ROSA INES , GARCIA BORJON ERNESTO , GARCIA CARRILLO CRISTOBAL, GARCIA ELTON ANGEL, GARCIA ESCOBAR MARIA TERESA , GARCIA FELIX MARGARITA ALCIRA, GARCIA GARCIA ANA GUADALUPE , GARCIA GARCIA RAFAEL, GARCIA LASTRA JUAN ANTONIO , GARCIA RODRIGUEZ GUADALUPE , GARCIA TARANGO JOSE MANUEL , GARCIA ZAPATA ROLANDO , GARIBAY MIRANDA JOSE FAUSTO , GAXIOLA MONTROYA RAFAEL , GAXIOLA SUAREZ FRANCISCO JAVIER, GERARDO CARRASCO JUAN MIGUEL, GERARDO PEREZ NANCY HAYDEE , GIL GIL JOSUE, GOMEZ BERNAL RUTH ELOISA, GOMEZ ENRIQUEZ JUAN LUIS, GOMEZ SANCHEZ CLAUDIA LIZETH, GONZALEZ ARMENTA MARTHA ALICIA, GONZALEZ CRUZ RUBEN DARIO, GONZALEZ DELVAL CARLOS ENRIQUE, GONZALEZ MURRIETA MARIA INES, GONZALEZ NORIEGA MARCO ANTONIO, GONZALEZ ROMERO JUAN CARLOS , GONZALEZ VILLEGAS JUANITA, GONZALEZ ZAMORA LORENA , GUERRERO FLORES JESUS ALBERTO, GUILLEN RUIZ JESUS GUILLERMO, GUTIERREZ ALVAREZ LUZ DIVINA, GUTIERREZ CONTRERAS ALEJANDRO, GUTIERREZ COTA BENITO , GUTIERREZ ESTRADA RAUL FERNANDO, GUTIERREZ FELIX ANGEL GUADALUPE, GUTIERREZ LEAL MEDARDO , GUTIERREZ VARGAS SILVIA, GUZMAN PONCE ALBA, HAROS CORDOVA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ CARREON ROSARIO RAMON, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN GERARDO, HERNANDEZ LEON JOSE DAVID, HERNANDEZ MARTINEZ JACINTO , HERNANDEZ REYES JUVENTINO, HERNANDEZ RUIZ HAYDEE PATRICIA, HERNANDEZ SALGUERO FRANCISCA LUCIA , HERNANDEZ VARGAS PIERRE, HERNANDEZ VILLEDA JOSE FLAVIO, HERRERA MIRANDA OMAR, HURTADO CINTORA EDGAR GERARDO, IBARRA VERGARA CAROLINA, ICEDO OLIVARRIA RAMIRO , INZUNZA CRUZ YESSICA, IRIBE AGUILERA REYNA ISABEL , IRIGOYEN MORENO JUDITH YANETH, ISLAS LOPEZ DANIEL, JIGASHI VALENZUELA JESUS, JIMENEZ ENCINAS EDUVIGES, JIMENEZ JESUS ANTONIO , JIMENEZ RODRIGUEZ CARLOS, JIMENEZ TREVOR CARLOS ENRIQUE, JULIO CESAR SANCHEZ BERMUDEZ, JUSAINO ORTEGA JUAN PEDRO, LAGUNA ESQUIVEL MIGUEL , LANDA VAZQUEZ RICARDO GABRIEL, LARA VALENZUELA MARIO , LARES MORALES JUANA OLIVIA , LAUREAN CRUZ IRMA GUADALUPE , LEAL FELIX ARELY DEL CARMEN , LEAL LUQUES HECTOR MANUEL, LEON PARRA DORA MARIA , LEON PEINADO GUSTAVO, LEON RAMIREZ CLAUDIA JANETH , LEYVA GARCIA OMAR ANTONIO, LEYVA LIERA BIANCA YANET, LEYVA MADRILES RAMON ABRAHAM, LEYVA MARTINEZ MARIBEL , LEYVA MILLER ROBERTO, LEYVA SANCHEZ RAMONA, LEYVA VALLE CARLOS ALFONSO , LEYVA VILLA AMILKARE MARTIN ARTURO , LIMON CELAYA JESUS, LIZARRAGA ARREDONDO PERLA MARIA, LIZARRAGA CA EZ ALFREDO, LIZARRAGA CELAYA AURELIANO , LOPEZ ARMENTA ANA LUISA, LOPEZ CANO JOSE LUIS, LOPEZ GALVEZ IRMA EUGENIA, LOPEZ LEDEZMA JOSE ANTONIO , LOPEZ MEZA SOCORRO, LOPEZ RANGEL IRMA, LOPEZ ROMERO MONICA, LOPEZ SALAS RAFAEL, LOPEZ VERDUGO JORGE ABEL, LUCERO HERNANDEZ LEONARDO, LUNA JOCOBI JUAN LUIS , LUQUIN TORRES JESUS BERNABE , MADERO DUARTE ELEAZAR , MADERO MORALES FRANCISCO JAVIER, MAPULA CORRAL LOURDES EVELIA, MARTINEZ ESCOBAR EVA ALEJANDRA, MARTINEZ FIGUEROA FRANCISCO JAVIER , MARTINEZ MOLINA CLAUDIA YASMIN, MARTINEZ PADILLA JOSE IGNACIO, MARTINEZ PEREZ ANGELICA MARIA, MARTINEZ TARANGO JULIAN ELEAZAR, MARTINEZ TREVIZO TERESITA DE JESUS , MARTINEZ URIAS MIGUEL ANGEL , MARTINEZ VALENCIA OSCAR HUMBERTO, MASCAREO CRISTIAN, MAYORAL CORTEZ VIRGINIA, MEDINA GUTIERREZ LUIS ALFONSO, MEDINA LOPEZ LUIS ALBERTO, MEDINA OCHOA PEDRO, MEDINA QUINTERO JOSE ALONSO , MEDRANO MIRANDA GUADALUPE DE JESUS , MELENDREZ DE LOS REYES ELVIA RUTH , MELENDREZ MORENO ELIZABETH , MENDEZ LEYVA CARLOS, MENDIETA SANTINI GUSTAVO ENRIQUE, MENDIVIL FLOREZ ELIZABETH, MENDIVIL GUTIERREZ IMELDA, MENDIVIL ROSAS HUMBERTO, MENDIVIL YOCUPICIO DANIELA GUADALUPE, MENDOZA HURTADO RICARDO, MENDOZA SALAZAR FRANCISCA, MEXIA GARCIA ISMAEL EDUARDO , MEZA JORGE ANGEL, MEZA SALGUERO JOAQUIN , MILLANES SEGUA GUILLERMO, MIRAMON LOPEZ ELISEO, MIRANDA REYES ALDO

GAMALIEL , MIRANDA ROMERO SANTIAGO HEBER, MOLINA MIRNA, MONGE CASILLAS RIGOBERTO, MONREAL VALDEZ ZULMA DENISS , MONTA O MORALES ROSA MARIA , MONTA O TABARES ABRAHAM, MONTOYA LOPEZ JAIR DE JESUS , MONTOYA MORALES MARIA CRISTINA, MORA ROJAS MARIA ALICIA, MORA URQUIJO ROSARIO CARMINA, MORAGA MEDINA JUAN PEDRO, MORALES ANTELO JORGE MARIO , MORALES ARREDONDO OLEGARIO , MORALES HERNANDEZ CINTHYA ERNESTINA, MORALES MEZA ANA LUISA , MORALES ROCHIN ANTONIO , MORALES ROMO RAFAEL, MORALES SANCHEZ ROSARIO, MORENO CRUZ MAGDALENA , MORENO LEY JULIO ALFONSO, MORENO LOPEZ LUIS, MORENO NOGALES NORBERTO, MORENO VALENZUELA MARIA CRISTINA, MUÑOZ BELTRAN DANIEL, MURRIETA LOPEZ RUBEN, MURRIETA OCHOA GONZALO ALBERTO, NAVA AGUIJO RUBEN ALEJANDRO , NAVARRO ALVAREZ ALEJANDRO, NEVAREZ DE LA ROCHA JUAN ANDRES, NEVAREZ LANDEROS REYNA ILEANA, NEVAREZ LOPEZ OSCAR HUMBERTO, NIEBLAS ORTEGA LUZ ELENA, NORIEGA TRESIERRAS DULCE MARIA, NOTARIO CORNELIO JOSE TRINIDAD, NUÑEZ ALTAMIRANO ERIKA JUDITH, NUÑEZ HERNANDEZ SALVADOR, NUÑEZ SANDOVAL FRANCISCO JAVIER, OBREGON MARTINEZ LYDIA FERNANDA, OCHOA CARRE O CHRISTIAN VANESSA, OCHOA FIGUEROA FRANCISCO JAVI, OCHOA MARTINEZ MARGARITA DE JESUS , OCHOA SANCHEZ FLOR ICELA, OJEDA GARCIA ALAN RICARDO, OLIVARRIA BARRON NOE ALEJANDRO, OLIVARRIA PAULINA PATRICIA , OLIVAS CORDOVA MARTIN CASIMIRO, OLIVO GAONA ATENOGENES , ORDUÑO PALACIOS JOSE ALBERTO, ORDUÑO VERDUGO ARMANDO , OROZCO SERRATO ALBERTO , ORTEGA VARGAS JULIO CESAR, ORTIZ GONZALEZ JOSE MANUEL , ORTIZ JUAREZ JOSE LUIS , OSBEN GONZALEZ NORMA LILIANA, OVALLE TORRES LUIS ALBERTO , OZUNA CUELLAR VICENTE ERNESTO, PACHECO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, PACHECO HERNANDEZ VICTOR ENRIQUE, PACHECO MONZON PABLO, PACHECO NAVARRO ALBERTO CARLOS, PADILLA FLORES LUIS HUMBERTO, PADILLA RUBIO ARIEL, PALACIOS SAAVEDRA MARTHA ISELA, PALOMARES BORBOA JUAN CARLOS, PAREDES ARGUELLES VALENTIN ANSELMO , PAZ CALDERON SANTA ISABEL, PERALTA ROMERO CLAUDIA MARIBEL, PERAZA CORONADO FRANCISCO RODOLFO , PERAZA HERRERA JENY NEREIDA , PEREZ CAMPAS MARIA SOCORRO , PEREZ CEDILLO LIDIA, PEREZ GARCIA FRANCISCO , PEREZ HERNANDEZ JOSE LUIS, PEREZ LEON MINERVA, PEREZ PEREZ NARCISO, PEREZ RAMIREZ JUAN CARLOS, PEREZ RIVERA FRANCISCA ADELINA, PINEDA AGUILAR JOSE ROMAN, PIÑA MARQUEZ GABRIEL, PIÑUELAS LOPEZ MIREYA , PLASCENCIA CAMACHO JESUS ALAIN, PRAT MORAN JESUS ROSENDO, PRECIADO ROMAN ROSA ISELA, PRECIADO TORRES ERNESTO, PUENTES MERCADO MARIA DEL CARMEN, QUEVEDO ACUÑA JESUS ARMANDO , QUI ONEZ ISLAS ALEJANDRA, QUIJADA LUGO ELDA RUTH , QUIJADA MEZA IRMA JULIETA, QUIJADA REYES HERSON DAVID , QUINTANA URBALEJO LUIS ARTURO, QUIROZ GONZALEZ THELMA LORETO, RAMIREZ AMEZQUITA NORMA ALICIA, RAMIREZ CARMONA RAFAEL , RAMIREZ CORRAL JOSE LUIS, RAMIREZ HIGUERA RAUL, RAMIREZ MADRIGAL FRANCISCO JAVIER , RAMIREZ OLMEDA JESUS MANUEL , RAMIREZ PEREZ ROSALBA DEL SOCORRO , RAMIREZ REYES RAFAEL, RAMIREZ SOMBRA NORA ICELA, RAMIREZ VALENZUELA CELIA VERONICA , RAMOS CASTILLO JOSE ANTONIO , RAMOS ORDUÑO URIEL, RAMOS SOTO FRANCISCO JAVIER , RASCON VALDEZ LUIS ALFONSO , RENDON OCHOA MARTIN ENRIQUE , REYES GUERRERO RITA, REYES MU OZ MIRELIA, REYES RIVERA AMADO, RIOS LOPEZ AURELI, RIOS LOPEZ JUAN DE DIOS, RIVAS GONZALEZ CARLOS ANGEL , RIVERA GARCIA PORFIRIO , ROBLES SIFUENTES REGINA, RODRIGUEZ ALARCON FRANCISCO GPE., RODRIGUEZ ALVAREZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ BEJARANO RICARDO , RODRIGUEZ JEREZ ERNESTO, RODRIGUEZ PADILLA JUAN , RODRIGUEZ RENTERIA ALFONSO , ROJAS GOMEZ JOEL, ROMERO VARELA GONZALO FRANCISCO, ROSALES NAVARRO YESENIA YADIRA, ROSAS BARRON CARLOS, ROSAS BLANCO JOSE RUTILIO, ROSAS MARTINEZ UZIEL ULISES , ROSAS URBALEJO MARIA GUADALUPE, RUBIO MONTOYA MA. ISABEL, RUBIO VELDERRAIN PEDRO DANIEL, RUIZ ACOSTA FRANCISCO JESUS , RUIZ COTA JUAN ANTONIO , RUIZ DURAZO DORA LUZ, RUIZ ESPINOZA ALMA LORENA, RUIZ FLORES JOSE PEDRO , RUIZ MOLINA ERNESTO ALONSO , RUIZ SILVA RENE TRINIDAD, RUIZ URIAS MARIA ESTELA, RUVALCABA SALCEDO MARIO, SAAVEDRA GARCIA MIGUEL ARMANDO, SAIZ MEDINA ROSARIO ERNESTINA, SALAS MAZON RENE, SALAZAR CAJIGAS LEONCIO, SALAZAR CASTILLO MARIA DEL CARMEN , SALAZAR ESTRADA FATIMA ALEYDA, SALAZAR MENDEZ BEATRIZ , SALAZAR MIRANDA RITA, SALAZAR OLIVAS GUADALUPE MARGARITA , SALDIVAR ZAYAS MARIA DEL CARMEN, SALGADO BORJAS ANTONIO , SALGUERO RAMIREZ LEONARDO, SALINAS ALTAMIRANO AURORA MARGARITA, SALVADOR RIVERA IBARRA , SANCHEZ CONTRERAS LUIS ALBERTO, SANCHEZ OSUNA MARIA ANTONIETA, SANCHEZ PERALTA MAYTE , SANCHEZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, SANCHEZ SALAZAR JERONIMO, SANCHEZ SUAREZ CLEMENTE, SANDOVAL LOPEZ FABIAN FRANCISCO, SANDOVAL MARTINEZ GUADALUPE MARINA , SANDOVAL MOLINA ALICIA , SANDOVAL MORALES BALVANERO , SANTACRUZ VALENZUELA ALFONSO, SANTOS LUGO CARLOS ENRIQUE , SAVIN LACHICA IVAN FERNANDO , SENDAY MANUEL GUILLERMO, SILVA ZAZUETA GUEDELIO , SILVAS RUIZ MARIA, SO URQUIJO JOSE LUIS ALONSO, SOBERANES ACOSTA HECTOR RAMON, SOTO CARRILLO LUIS ANTONIO , SOTO CERVANTES JOSE DAMIAN , SOTO COVARRUBIAS FCO MIGUEL , SOTO GARCIA PEDRO, SOTO GARCIA RAUL, SOTO PALAFOX RAMON RICARDO , SOTO VERDUGO ISMAEL, TAPIA SOLIS JESUS ULISES, TEJADA VAZQUEZ ENRIQUE , TINOCO MEZA MOISES, TORRES ARMENTA EDUARDO , TORRES FRANCO FRANCISCO JAVIER, TORRES MASCARE O GLORIA DEL CARMEN , TOYSEHUA MIRANDA BENJAMIN ALEJANDRO, TREJO RAMIREZ ESTHER, TRUJILLO MONTA O LUIS ENRIQUE, URIAS GONZALEZ GLADIS GENOVEVA, VALDEZ CORRAL TRINIDAD , VALDEZ JEREZ BLANCA ESTHELA , VALDEZ JIMENEZ CARMEN ALICIA, VALENCIA CAMPAS JESUS , VALENCIA CASTELO MIGUEL ANGEL, VALENZUELA CERVANTES SANTIAGO, VALENZUELA DOMINGUEZ ALBERTO, VALENZUELA ECHEVERRIA AUSTREBERTO , VALENZUELA GALLARDO TORIBIO , VALENZUELA LEYVA MA. DOLORES, VALENZUELA MARTINEZ JESUS ADAN, VALENZUELA NAVARRO BERTHA GUADALUPE,

VALENZUELA PACHECO NIEVES GRISEL, VALENZUELA SABORI YESSICA, VALERIO MENESES ALFREDO, VALLEJO BOTELLO JOSE ANTONIO, VALLES TERRIL CECILIA , VANEGAS CONTRERAS JESSICA, VAZQUEZ GARCIA CESAR EDHEMIR, VAZQUEZ SABALZA FRANCISCA ARACELY , VEGA FLORES ROSA ALICIA, VELAZQUEZ HERNANDEZ FRANCISCO ANTONIO, VELAZQUEZ RAYGOZA GREGORIO , VELAZQUEZ VELEZ ENEIDA NOELIA, VERDUGO GOMEZ GUADALUPE, VERDUGO LEYVA XOCHITL , VERDUGO LUNA ADRIAN, VERDUGO RUIZ CESAR ANTONIO , VERGARA ARTEAGA FILOMENO FEDERICO , VICTORIA JAIMES GUSTAVO, VILLA GARCIA MIRLA IRENE, VILLA GRIJALVA MARIA ESTHER , VILLARREAL GARCIA GILDARDO , VILLASEÑOR YEPÍZ ANA BEATRIZ, VILLAVICENCIO LOPEZ JORGE ALBERTO , VILLEGAS MARTINEZ MARTIN DANIEL, VILLEGAS VILLAESCUZA JESUS ADAN, YAÑEZ TERAN NICOLAS, YOCUPICIO URIAS ELIZABETH, ZAMORA BEJARANO LUCIA PATRICIA, ZAMORA MURILLO JOSE LUIS, ZAMORANO PRECIADO ALBERTO, ZEPEDA CALIXTO JESUS ALVARO , ZEPEDA OSUNA MERCEDES , ZUÑIGA RODRIGUEZ FELIPE. Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 694/2016.

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre de 2016  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RÚBRICA) 13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 816/2016**

**EDICTO**

ALCOCER GERONIMO JESUS, ALMEIDA VASCONCELOS RAUL, ARENAZAS LUNA ELIAS, AYON SOLIS RAYMUNDO, BRAVATA MAY ROBERTO, CHABLE HERNANDEZ CARLOS MARIO, CONCEPCION SANCHEZ CARLOS, CUSTODIO PERALTA JOSE CRISTOBAL, DE LA CRUZ GARCIA JACQUELINE, DELGADO LEON JOSE MANUEL, DIAZ GUTIERREZ DANIEL FERNANDO, ESPINOSA ALAMILLA LUZ DEL ALBA, ESQUIVEL PEREZ MARICELA, GOMEZ GALLEGOS ROSY YANET, HERNANDEZ MORA SOFIA, HERNANDEZ MORALES JOSE DEL CARMEN, HERNANDEZ MORALES MIGUEL, HERNANDEZ OVANDO LUIS ALBERTO, JIMENEZ DE LA O ROGELIO, JIMENEZ JIMENEZ ROSA MARIA, LEON PONCE SONIA MARIA, MALDONADO IZQUIERDO ANGEL, MANJARREZ GONZALEZ JENNY DEL CARMEN, MARQUEZ DE LOS SANTOS MARIO, MENDEZ DIAZ JORGE, MENDEZ MANDUJANO DORA MARIA, PALACIOS PALOMEK SERVANDO, PELAEZ CASANOVA MARIA ADELINA, REYES OLIVARES JUAN ENRIQUE, SALINAS HERNANDEZ JAVIER, SANCHEZ SUMANO SANTIAGO, SANTIAGO HERNANDEZ TRINIDAD, SOSA AGUIRRE NARCISO, TEJEDA RICARDEZ ADRIANA, URIBE CRUZ LUCIA BEATRIZ, VALENCIA SALVADOR EDITH, VARGAS CRUZ GERARD, VIDAL HERNANDEZ JESUS, VIDAL PALACIO LUIS REYES, VILLARREAL GARCIA FRANKLIN, ZENTELLA VICHEL JUAN CARLOS

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY VENTURA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 816/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2016  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 855/2016**

**EDICTO**

ABARCA MORENO JULIA Y MORENO PEREZ JESUS DAVID, ADOLFO PATIÑO LOPEZ, AGUILAR LOPEZ FABIOLA, AGUILERA HERNANDEZ JUAN, AGUILLON MARTINEZ CELSA, AHEDO BARCENAS JOSE BERNARDO,

AKE LOEZA NOEMI DEL CARMEN, ALANIS HERNANDEZ PABLO, ALCANTAR HERNANDEZ MA TERESA, ALEJO CORONA RICARDO, ALEJO CRUZ GREGORIO, ALFARO RUIZ NORMA, ALONSO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, ALVAREZ FLORES MARIA LIDIA, ALVAREZ LEDEZMA JOSE LUIS, ALVAREZ MARTINEZ CHRISTIAN, ANDONEGUI MARTINEZ RAYMUNDO, ARCE GONZALEZ ADANARI, ARENAS USCANGA EVANGELINA, ARMENTA MENDEZ MARIA ELIZABETH Y GURROLA ORTEGA GERMAN, ARREOLA RUIZ ANA ELIZABETH, ARVIZU BOJORQUEZ LUIS FELIPE, ASCENCION TLAHUIZ MA DE LOS ANGELES, AVALOS CAMPOS EFRAIN, AVILA CORTES NATIVIDAD, AVILA QUINTANA CARLOS ADRIAN, AVILA RAMIREZ LUIS FELIPE Y SANTAMARIA COLLI GUILLERMINA DEL CARMEN, AVILA SOSA PEDRO ADALBERTO, AVILES NAVARRETE GABRIELA, AYALA CORTES OMAR, BAEZ RODRIGUEZ JORGE, BAILON AMAYA ANTONIO, BARAJAS ARREAGA BERTHA ELVIRA, BAROJAS ROSALES JOSE ROLANDO, BARRIENTOS MUSICO MARIA DE LA LUZ, BARRON VALLEJO LUIS JAVIER, BASURTO MALDONADO CARLOS DANIEL, BAUTISTA DEL ANGEL PRIMITIVO, BAUTISTA JIMENEZ ELSY MARIA, BAUTISTA VARGAS MONICA Y RICO BAUTISTA MARIANO, BELTRAN LUGO NOE Y BELTRAN CASTRO LORENA, BENITEZ ROSAS ANA LAURA Y GONZALEZ ARTEAGA JAIME, BERZABA ESPINOSA CARLOS FERNANDO, BETANCOURT TORRES CARLOS, BLAS GARDUZA JUAN MARTIN, BONILLA LARA RAUL, BORBON COTA MONICA LETICIA, BRAGA ALEMAN FAUSTA GABRIELA, BRAVO MENDEZ JOSE ROBERTO, BRIONES ZAVALA ALMA DELIA, BRISEÑO RIVAS ALFONSO, BUENO FLORES JOSE ROBERTO, CABRERA PECH DIANA FABIOLA, CAHUANTZI TEOZOL ISAIAS Y PEREZ ARENAS ELVIA FRANCISCA, CAMACHO CAMPOS VICTOR DANIEL, CAMACHO LIZARDI JOSE RENE, CAMPOS REYES THELMA JUDITH, CANCHE HUCHIN VILMA ESTHER Y BARABATO ROSADO ROGELIO, CANCINO GOMEZ ERICK Y FERNANDEZ RASCON MARIA, CANDIA SALAMANCA CLAUDIA PATRICIA, CARDENAS BARRON JUAN, CARDOSO TOLEDO FRANCISCO GABRIEL, CARO CERVANTES ALAN ARTURO, CARRANZA CORRAL ELSA ZULEMA, CARVAJAL COCOM LUIS ENRIQUE, CASANOVA CAZAL JOSE RAMON, CASTAÑEDA HERNANDEZ HECTOR, CASTAÑON PLATA AARON ALEJANDRO, CASTELLANOS ROJAS JAIME RAMON, CASTELLANOS WILLIAMS MARIA DE LOURDES, CASTILLO CANTO RICARDO JESUS, CASTILLO MONTIEL DULCE MARIA Y ALAMEA SALAZAR JOSE RENE, CASTRO COUOH ISMAEL Y UICAB CANCHE MARIA FLORA, CASTRO RODRIGUEZ MARIA NINFA, CASTRO SOTO NADINE, CASTRO VILLANUEVA JUAN JORGE, CENTENO MEDRANO JOSE DEL REFUGIO, CERA ARREDONDO CRISEYDA ALMENDRA Y GONZALEZ LOPEZ GABRIEL, CHACON ZAMORA JESUS, CHAN CETZ MARIA GUADALUPE, CHAN PECH PATRICIA DE LA CRUZ, CHAN PEREZ MARTIN JULIAN, CHAVARRIA SANTIAGO PEDRO, CHAVEZ BARBOZA VICENTE, CHAVEZ RIVERA AARON, CISNEROS PEREZ RAUL, COBOS GOMEZ VICTOR MANUEL, COLMENARES INES RUBEN, CONTRERAS MEDINA JUAN PABLO, CONTRERAS MONGE FRANCISCO Y DOMINGUEZ HERNANDEZ SANTA VERONICA, CONTRERAS VALENZUELA ANA GABRIELA, CONTRERAS VELASQUEZ DARIO, CORDERO NAVARRO FERNANDO, CORDOVA CUSTODIO CHRISTIAN, CORELLA CHAVEZ GUADALUPE, CORONADO FLORES ROSALVA, CORREA GUTIERREZ SANDRA ARELI, CORTES CHAVEZ MARIA FACUNDA GREGORIA, COTA RODRIGUEZ LIS IRAIDA, CRISTOBAL GARCIA MANUEL, CRUZ CABRERA MIGUEL ANGEL, CRUZ MARTINEZ ROBERTO, CRUZ ROMERO JOSE RUBEN, CRUZ RUIZ FREDY, CUANALO VALLE KARLA PATRICIA, CUELLAR ROMERO EVA CLAUDIA, DE JESUS GUIZAR TAVITA Y VELAZQUEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO, DE JESUS MEDINA DOMINGO, DE LA CRUZ HERNANDEZ ROMAN ENRIQUE, DE LA ROSA ALMODOVAR SANTOS ENRIQUE Y VIERA HIGUERA NORMA ANGELICA, DE LA TORRE OLIVARES MANUEL, DEL MORAL RIVERA MARTHA PATRICIA, DELGADILLO YAÑEZ JUAN, DELGADO VILLALOBOS ALVARO, DIAZ MEDINA ROBERTO JOSE, DIAZ MORENO MA DE JESUS, DOLORES TOLENTINO EDGAR TIBURCIO, DOMINGUEZ LAGUNES JOSE LUIS, ECHEVERRIA CACHON LUIS JORGE, ENRIQUEZ QUIJADA NORMA LETICIA Y CORRALES IBARRA JUAN MANUEL, ESPINOSA RODRIGUEZ DANIELIA GUADALUPE, ESPINOZA GARCIA BELISARIO, ESQUIVEL AVILA GUSTAVO, ESQUIVEL GARCIA JORGE EDUARDO, EUAN CETINA CESAR FRANCISCO, FALCONI MAGAÑA RODRIGO, FELIX RODRIGUEZ JAIME, FLORES BANDA ELVIA, FLORES CRUZ GUADALUPE FERNANDA, FLORES GALINDO MARIA ENRIQUETA, FLORES ROBLES JOSE ALVARO, FONZ YAÑEZ SANDRA DEL ROSARIO, FREGOSO ACOSTA RICARDO Y SALGADO GALLEGOS ISABEL, FRUTACIO MEDINA MARIA DE LA LUZ, FUENTES GUZMAN RAUL, GABRIEL DE LA CRUZ BEATRIZ, GALAZ ECHEVERRIA PEDRO JAVIER, GALAZ FERNANDEZ JOSE RUBEN, GALEANA ROMERO GABRIEL GALILEO, GALICIA PEREZ CARLOS DANIEL, GALINDO SERRANO YIMI, GAMBOA CABRERA DULCE MARIA, GAMBOA LLANES MARIA DEL ROSARIO, GAMEZ MUÑOZ MARIA DE LOURDES, GAMEZ QUIÑONEZ JOSE NOE, GAMEZ SUAREZ BEATRIZ ADRIANA, GARATE JUAN JOSE, GARCIA ALONSO ULISES, GARCIA BRAVO ARTEMIO LUIS, GARCIA CABRERA MARIBEL, GARCIA HERNANDEZ ODON, GARCIA HERRERA MARIA DEL CARMEN, GARCIA LOPEZ EREIDA GUADALUPE Y ALVAREZ BAJO HUGO, GARCIA ROQUE CONSTANTINO Y FIGUEROA CORRO SARAI, GARCIA RUIZ IVONE CEYDAD, GARCIA SANJUAN JOSE, GARCIA VILLALOBOS RAMIRO Y BALTIERRA ZARATE MA DE LOURDES, GASPAR PEÑA OLIVIA MARGARITA, GERARDO HERRERA MARIA SALOME, GERMAN MARTINEZ PEDRO, GIL OJEDA JOSE FERNANDO, GOMEZ GONZALEZ CARLOS, GOMEZ RAMIREZ ARNULFO, GOMEZ URRUTIA RAUL, GONZALEZ FLORES CLAUDIA LUCIA, GONZALEZ GONZALEZ ROMAN, GONZALEZ LEON RAFAEL, GONZALEZ LOPEZ JOSE ROBERTO, GONZALEZ MENDEZ JOSE LUIS, GONZALEZ OLIVA MIGUEL, GONZALEZ SANCHEZ LUIS ALFREDO, GRANADOS ORTA JOSE ARTURO, GUAJARDO LOPEZ SELENE, GUERRA MIGUEL JUAN RICARDO, GUERRERO SAAVEDRA ENRIQUE, GUEVARA GRANADOS LUIS RICARDO, GUEVARA MONTENEGRO HUGO HERIBERTO, GURROLA ENRIQUEZ GUADALUPE, GUTIERREZ CHAVEZ OSCAR HUMBERTO Y GOMEZ CAMACHO IVONNE ISABEL, GUTIERREZ MANDUJANO JUAN MANUEL, GUTIERREZ OZUNA LEOBARDO, GUZMAN PECH JOSE RUBEN, HACHAC GRANADOS ANDRES, HAM COLLI FREDY ENRIQUE, HERAS FELIX MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ

CALDERON WILBERT GIOVANY, HERNANDEZ CERVANTES DORA ELIA, HERNANDEZ DIAZ URIEL, HERNANDEZ ECHEVERRIA JOSE, HERNANDEZ GUADARRAMA MARTINA MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ NAVA DULCE MARIA, HERNANDEZ RAMIREZ BENITA GUADALUPE, HERNANDEZ RANGEL AMADO ALBERTO, HERNANDEZ RICARDEZ SERGIO, HERNANDEZ ROMERO FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ SALDAÑA CAMERINA, HERNANDEZ TORRES MA DE LOURDES, HERNANDEZ VERA EDUARDO, HERNANDEZ VILLEGAS OMAR, HERNANDEZ ZARATE GABRIELA, HERRERA CHIMAL PABLO, HERRERA DELHUMEAU GEORGINA, HERRERA PEREZ OBET, HIDALGO LOPEZ MANUEL, HINOJOSA HEREDIA ALMA ELIZABETH, HURTADO MORA ADRIAN ALBERTO Y GODINEZ IBARRA GLORIA ISELA, INFANTE VAZQUEZ SUSANA MARIA, ISLAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO, JAIME NORIEGA PATRICIA, JARAMILLO MARQUEZ KARINA Y NEVAREZ FIERRO JOSE ENRIQUE, JIMENEZ GARCIA MARIA GUADALUPE, JIMENEZ NIÑO ALEJANDRO, JIMENEZ RAMIREZ IRASEMA LIZETH Y GONZALEZ GARCIA GUILLERMO, JIMENEZ RUIZ JUAN JOSE, JUAREZ CABRAL LUIS FERNANDO, JUAREZ GALVEZ RICARDO, JUAREZ VERA YADIRA Y RIVERA ORDUÑA ANGEL NORBERTO, LANDA FLORES OSCAR RODRIGO, LARA TORRES LUIS ENRIQUE Y ORTEGA DE LEON SARA, LARIOS SANTOS OMAR BENITO, LEAL ROMERO EFIGENIA, LEPE ANZAR JOSE MANUEL, LERMA LIZARRAGA MARIO ROBERTO, LINARES CASTILLO GERSON ELEAZAR, LLANES CERVERA JUAN RAMON, LOPEZ CRISTOBAL, LOPEZ ALBA SERGIO RAUL, LOPEZ GARCIA DAVID, LOPEZ GERARDO EXSIL ALBERTO, LOPEZ OSORIO JULIO EDILBERTO, LOPEZ PALACIOS ARACELI, LOPEZ PINEDA LUCY, LOPEZ RIVERA ANGEL, LOZANO ANIMAS DARIO JAVIER, LUGO MURRIETA JESUS DAMACIO, LUNA SILVA MA RENATA, MARMOLEJO HERNANDEZ FRANCISCO JOEL, MARQUEZ ACOSTA LUIS BENIGNO, MARQUEZ ALATORRE JAVIER, MARTINEZ CRUZ SIMON, MARTINEZ FABIAN ANTONIO Y SANCHEZ CARRILLO EVA MARIA, MARTINEZ GOMEZ MANUEL FRANCISCO, MARTINEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ MORALES GEOBARDO Y GARCIA GONZALEZ MARIA RAMONA, MARTINEZ MORENO IMELDA, MARTINEZ PEREZ LEONEL, MARTINEZ SALINAS LORENA, MARTINEZ SOLIS JESUS, MARTINEZ VICTOR, MAYORAL TOVAR SERGIO HUMBERTO, MAYTORENA GUTIERREZ PEDRO RAMON, MEDELLIN VALDEZ ANGEL, MEDINA DE ITA RENATA, MEDINA PEÑA SANTOS, MEDRANO HERNANDEZ GABRIELA, MELERO SOTO MARIA EUGENIA, MENA FLORES TANIA ISABEL, MENDEZ HERNANDEZ PABLO, MENDEZ LUNA MARTIN JACINTO, MENDOZA ARIAS FERNANDA LUCIA, MENDOZA CALDERON MARTIN FRANCISCO, MENDOZA MELCHOR NORA MARGARITA, MENDOZA RAMIREZ JUAN CARLOS, MERCADO LARA MONICA GUADALUPE, MEZA ACUÑA ANA PATRICIA, MEZA GONZALEZ RAMON Y DEL REAL LUCERO CLAUDIA ELENA, MILLAN GAMA SILVIA ELIZABETH, MIRAMONTES ATONDO GLORIA LORENA, MIRANDA COTA HUGO ALBERTO, MONREAL RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO, MONROY CABRERA JORGE, MONROY CAMACHO KARINA, MONTALVO ORTA ARMANDO, MONTES BENCOMO MARIA DOLORES, MOO ESPINOSA JOSE PONCIANO, MORA LEYVA JUAN ISMAEL, MORALES MONTAÑEZ CARLOS ALBERTO Y HERNANDEZ GARCIA SILVIA, MORALES PANTOJA NOE, MORALES VARGAS MARIA GUADALUPE Y FLORES LIZARRAGA JUAN ALBERTO, MORENO FERNANDEZ MARCO AURELIO, MORENO HERNANDEZ RUBISELA, MORENO SANCHEZ LUZ IRENE, MOTA ZUBIATE LUIS CARLOS, MUÑOZ GARCIA NANCY, MUÑOZ SANCHEZ MARTINIANO, MUÑOZ SAUCEDO ALEJANDRO, MUÑOZ VALENZUELA OSCAR Y CABALLERO MORALES KARLA YDANIA, NAJERA DIAZ KEYLOR, NAVA ACUÑA PATRICIA VERONICA, NEVAREZ GALLEGOS UBALDO, NIEVES ALVAREZ EDGAR DANIEL, OCHOA PUEBLA EMMA, OLIVA RODRIGUEZ FELIPE, OLIVARES BOJORGES AURORA, OLIVARES ENCISO DANIEL, OLIVARRIA RODRIGUEZ JUAN DIEGO, OLIVAS CARNERO MARIA DEL ROSARIO, OLIVAS REYES JULIETA, OLVERA DEL VALLE ERNESTINA MA DE LOS ANGELES, OLVERA SANCHEZ COSME, ONTIVEROS TORRES RAMON VALENTIN, OROPEZA ALQUICIRA JUAN ENRIQUE, ORTEGA GALLEGOS BENJAMIN, RODRIGUEZ MARIA ESTHER, ORTEGA SANCHEZ OLGA, ORTIZ ALBINO JESUS, ORTIZ BANDA HORTENCIA, ORTIZ BUJANOS GLORIA ESTHER, ORTIZ ROBLEDO JOSE DE JESUS, OSUNA QUIROZ TRINIDAD, OZUNA FIMBRES MARTHA OLIVIA, PABLO MARCIAL ALEXSANDER, PACHECO CASTAÑEDA OSCAR, PACHECO LANESTOSA BLASINA GUADALUPE, PAEZ LOPEZ JUAN MANUEL, PALACIOS MARQUEZ GUADALUPE, PALETA MARTINEZ MONICA, PANTOJA HERRERA ENGRACIA, PARRA LARA ANGEL OMAR, PATIÑO GONZALEZ MARIA CANDELARIA, PEREZ BONILLA ANDRES, PEREZ FLORES JOSE MARTIN, PEREZ GUTIERREZ GRACIELA Y PACHECO MARTINEZ GABRIEL, PEREZ INZUNZA JESUS HUMBERTO, PEREZ SIERRA EFRAIN Y AMEZCUA MORALES GUILLERMINA, PINO TORRES OSCAR ALEJO, POLINA ROBLEDO JAQUELINA Y TORRES VILLALVAZO JOSE DE JESUS, QUIROZ CHAVEZ NELIDA, QUIROZ ORTIZ JOSE ALBERTO DE JESUS, QUIROZ RUIZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ ARELLANO NOHEMI ARACELI Y MURILLO ARROYO JOSE LUIS, RAMIREZ CASTILLO YADIRA SUJEY Y SOSA RAMIREZ JOSE DANIEL, RAMIREZ COVARRUBIAS ROSA MARIA, RAMIREZ CRUZ CARLOS, RAMIREZ DUARTE JOSE LAURO, RAMIREZ ELIZALDE REYNA ISABEL, RAMIREZ ENCINAS CLAUDIO ALONSO, RAMIREZ GARCIA ERNESTO, RAMIREZ HERNANDEZ AARON JOAQUIN, RAMIREZ LIZCANO DAMASO, RAMIREZ PEREZ FRANCISCO, RAMIREZ ROBLEDO HUGO ALEJANDRO, RAMIREZ TOLEDO JOSE, RAMIREZ UNDA AGUSTIN RAFAEL, RAMOS CALIXTO JUAN, RAMOS CAZARES MARIA DEL REFUGIO, RAMOS ESPINOZA ALVARO ROBERTO, RAMOS GARCIA JOSE, RAMOS RODRIGUEZ NORMA PATRICIA, RASCON GIRON JOSE REFUGIO, RAZO OLVERA RICARDO, RENDON GUERRERO MARIA DEL ROSARIO, RENTERIA GONZALEZ LILA MONICA, REYES AMARILLAS VICTOR MANUEL, REYES BELTRAN JOSE BENITO Y TREJO ROJAS MODESTA, REYES MONCADA CESAR ALBERTO, REYES MURILLO JUAN, REYNOSO AGUIRRE DIANA Y PIEDRA ARREDONDO ALEJANDRO, RICARDEZ MARQUEZ GABRIEL, RICO CHAN DOMINGO JOAQUIN, RILOBA GONZALEZ SANTIAGO AGUSTIN, RINCON DEL CASTILLO NORMA ELISABET, RIOS GARFIAS AGUSTIN, RIVERA PALAO NORMA LILIANA, RIVERO POOT JAVIER ANTONIO, ROBERTOS CALDERON IRMA IRENE, ROBLES GARCIA GUADALUPE

CRISTINA, ROBLES TINAJERO MARIA DEL CARMEN, ROBLES ZAPATERO DAVID, RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ HERNANDEZ ALBERTO, RODRIGUEZ LUGO GERARDO, RODRIGUEZ MARQUEZ EDGAR EFRAIN, RODRIGUEZ MENDEZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ NEVAREZ JOSUE JEHU, RODRIGUEZ RUIZ JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ ZUÑIGA GABRIELA ERENDIDA, ROJAS ZAMORA ENRIQUE JESUS, ROMERO CRUZ PABLO, ROMERO VALENZUELA RICARDO ANTONIO, ROSALES HERNANDEZ EDGAR MORONI Y MARTINEZ VILLASEÑOR GEORGINA MARGARITA, ROSAS HERNANDEZ CONCEPCION, RUESGAS SEGURA ADOLFO ISRAEL, RUIZ ALONSO HERMELINDA, RUIZ MAGAÑA JOSE MARIO Y SERVIN MARTINEZ MIRIAM ARACELI, SAAVEDRA ROSALES LUIS OSCAR, SALAZAR BORJA ANILU, SALAZAR SALAZAR ALMA RUTH, SALAZAR SIERRA ALFREDO, SALAZAR VEGA JUAN ENRIQUE, SALDAÑA CRESPO RENE CARLOS, SANCHEZ ABRIL RAFAEL, SANCHEZ CASILLAS IMELDA, SANCHEZ GARCIA NORMA PATRICIA, SANCHEZ HERNANDEZ IRMA, SANCHEZ HIEDRA JOSE LUIS, SANCHEZ LOPEZ CLAUDIA, SANCHEZ QUEZADA LAURA ENEYDA, SANCHEZ SANTANA AGUSTIN, SANDOVAL HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO, SANTANDER PERALTA BERTHA BEATRIZ, SANTIAGO DIAZ MAYRA PATRICIA, SEGOVIA DE LA ROSA ROSALIO, SERECERES VAZQUEZ JULIA, SERVIN URIBE MARIA DELIA, SILVA FLORES FELIPE EDUARDO, SLEIMAN SANCHEZ CLAUDIA GABRIELA Y MORALES BARRAZA JORGE, SOLIS PALACIOS LUIS ELEAZAR, SOTO OLIVARES GILBERTO, STREMPER HERNANDEZ INGRID Y GONZALEZ GUTIERREZ RAMON TONATIUH, TABLA HERRERA FELIPE, TAGLE LOIZA CESAR SIMEON Y REYES GUTIERREZ MIRNA, TALAVERA PEDRAZA ROSA MARIELA, TALIN GUTIERREZ FERNANDO, TEC SANCHEZ ALBERTO RODRIGO, TELLO PEREYRA MAYRA, TINOCO VERA MONICA JANETT, TOMAS FLORES GILBERTO, TORRES ARAMBULA LORENZO, TORRES ARENAS MA DEL PILAR, TORRES GIL JAIME, TORRES GOMEZ LUIS, TORRES HERNANDEZ JUAN ANTONIO, TORRES PEREZ MARGARITO, TREJO GARCIA MARIA GUADALUPE, TRINIDAD BUSTOS ISMAEL, UGALDE PEREZ FRANCISCO JAVIER, UREÑA VALENZUELA GERMAN, URIBE MARQUEZ LETICIA, URIBE RAMIREZ MARIA CRISTINA, URIBE RUIZ OSCAR OSWALDO, URQUIZA SANDOVAL FRANCISCO LEONEL, VALADEZ COSME JESUS ANDRES, VALDEZ VILLALBA SANTIAGO SERGIO, VALENCIA ROMERO IVAN ALBERTO, VALENZUELA BOJORQUEZ MARIELA, VALENZUELA JAQUEZ JOCABED Y AISPURU ANAYA JUAN KARFELI, VALTIERRA HERNANDEZ MARIA DULCE GENOVEVA, VARGAS GUTIERREZ JUAN, VAZQUEZ CORRALES JESUS MANUEL, VAZQUEZ NEVAREZ ROBERTO, VAZQUEZ RAMIREZ JULIA ESTHELA, VAZQUEZ TELLEZ MARIA SULMA, VAZQUEZ TORRES FABIAN FEDERICO, VEGA FLORES GLORIA, VEGA PEREZ JOSE MARCOS ENRIQUE Y PICENO AREVALO ROCIO ARACELI, VEGA VELASCO MARIA ALEJANDRA Y VEGA VELASCO MARIA ALEJANDRA, VELAZCO MANJARREZ NATIVIDAD, VERDAD SORIANO JUAN CARLOS, VERGARA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, VICTORIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS, VILLAFUERTE ZAVALA JOSE ALFREDO, VILLALOBOS ARBALLO KARINA GUADALUPE, VILLALOBOS GARCIA MANUEL FELIPE, VILLANUEVA GUTIERREZ JOSEFINA, XICUM DZUL SUSANA MARISOL Y DOMINGUEZ MEX FERNANDO, ZABALEGUI SAAVEDRA FREDY, ZAMORA BAUTISTA RAYMUNDO ERASMO, ZAMORA TAPIA JOSE ISRAEL, ZARATE MIRANDA ROSALIA GUADALUPE, ZENTENO CHAVEZ JOSE LUIS, ZEPEDA LOPEZ ADELAIDA Y ANGUIANO CLAIRE JOSE GUILLERMO, ZEPEDA MIGUEL ANGEL, ZOZAYA MENA DARIO ORLANDO, ZUÑIGA NAVA JOSE ABRAHAM,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 855/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 856/2016**

**EDICTO**

ACUÑA ROMERO LUIS RAFAEL, AGUILAR FRAIRE JOSE LUIS, AGUILAR MORALES LUCIO, AGUILERA FLORES LYDIA, AGUILETA ACOSTA DANI LEONEL, ALANIS RODRIGUEZ EDUARDO Y ALVARADO HERNANDEZ DORA ALICIA, ALCARAZ BERNAL BRENDA, ALEGRIA SOSA FIDELIA, ALEMAN MEDINA JORGE ARMANDO, ALVARADO RAMOS AARON, ALVARADO SANCHEZ ENRIQUE, ALVAREZ ESPINOZA GLORIA LETICIA, ARIAS GONZALEZ ERNESTO JULIAN, ARIAS MAY FLORENTINO Y JIMENEZ ORIANO VICTORIA, AVILA JUAREZ MA ALICIA, AYON LOPEZ SUGHEY MILAGROS, BARBA RAMIREZ CLAUDIA ELIZABETH, BAUTISTA JIMENEZ JESUS DANIEL, BRIONES GARCIA CARLOS FEDERICO, CAAMAL COLLI PEDRO, CADENA MARIN BERTHA PATRICIA Y PEREZ RUIZ CARLOS MANUEL, CAMACHO CAMACHO JOSE JUAN Y GARCIA Saviñon RUFINA, CAMARENA BANDA CARLOS, CANCHE MILLAN FELIPE DE JESUS, CANO CONDE ANTONIO Y NIEVES MONTEJO GEMA

CECILIA, CARAVEO APODACA DENITZA LORELI, CARMONA HERNANDEZ ERIKA YOLANDA, CARRERA JIMENEZ JOSE DEL CARME, CERVANTES ACOSTA MANUEL, CERVANTES BRAVO JORGE ULISES, CHANEZ SALCIDO LUIS ALFONSO, CHAPUZ RODRIGUEZ JESSICA, CHUC UCH JOSUE EZEQUIEL, COCOM CEN RENE SEBASTIAN, CONTRERAS SANCHEZ PEDRO ALBERTO, CORNELIO CORNELIO RODOLFO, CRUZ CORELLA MARIA GUADALUPE, CRUZ ULIN MARTHA ALICIA, CRUZ VAZQUEZ ROBERTO, DE LA CRUZ PEÑUÑURI MANUEL SERGIO, DIAZ CHAVEZ ROSA DELIA, DIAZ OROZCO MILCA, DIAZ ROBLEDO MARTIN, ENRIQUEZ FERNANDEZ MARISOL, ESCAMILLA PEREZ EDGAR, ESPARZA DOMINGUEZ SERGIO JUVENTINO, FELIX PABLOS EDUARDO, FERNANDEZ CONTRERAS JAIME, FERNANDEZ DUARTE RICARDO GUSTAVO, FLORES DIAZ FELIPE DE JESUS, GALLEGOS TRONCOSO JORGE, GARCIA FUENTES DANIEL, GARCIA LOZADA ANA MARIA, GARCIA REYNA MONICA, GASPAS BERMUDEZ JORGE, GOMEZ IRRA RICARDO, GOMEZ PEÑA OSCAR BENITO, GONZALEZ MARIN MARIBEL, GONZALEZ RASCON SALVADOR EUSEBIO, GONZALEZ VAZQUEZ FRANCISCO, GRACIANO GUERRERO VICTORIANA SILVIA, GURROLA RODRIGUEZ LIDIA ADRIANA, HERNANDEZ ABARCA VIOLETA Y GONZALEZ GARCIA JUAN MANUEL, HERNANDEZ CACERES JAVIER ADRIAN, HERNANDEZ CALLEJAS MARIA MAGDALENA Y ALVAREZ SOSA MARCOS ANTONIO, HERNANDEZ CHAIREZ SANTIAGA, HERNANDEZ HERRERA JESUS ISRAEL, HERNANDEZ HILARIO ARCELIA Y CELEDONIO MARQUEZ CESAR, HERNANDEZ LEON JOSE AGUSTIN, HERNANDEZ NAVARRO MARIA YOLANDA, HERNANDEZ TULES ISMAEL, HUERTA FIGUEROA CALLETANO, JIMENEZ CHAVEZ LETICIA, KANTUN VICTOR MANUEL Y GUTIERREZ BARRERA BRENDA INES, LEAN HERNANDEZ PEDRO, LEYVA SANTACRUZ ANSELMO, LICON MARQUEZ ALMA MARISA Y LOPEZ MARTINEZ ALEJANDRO, LOGAN CUADRAS JUAN EDUARDO, LOPEZ ALVAREZ MARIA DE JESUS, LOPEZ CARRILLO CARLOS, LOPEZ MORALES ARNULFO, LOPEZ PEREZ JUAN, LUNA GARCIA ANTONIO Y RAMOS LOPEZ JUANA, LUNA PEREZ OSCAR, MARES IZQUIERDO JOSE JOAQUIN Y LUIS MARTINEZ ALMA ARACELI, MARQUEZ OLIVAS JUAN DAVID, MARTINEZ ENRIQUEZ ARISTEO, MARTINEZ GUMETA ROGELIO, MATUS DE LA ROSA HEBER, MEDINA CAAMAL CARLOS MANUEL, MEDINA NIETO CESAR OMAR, MENDEZ TOBILLA ADELFO, MENDOZA GONZALEZ MIGUEL ANGEL, MEX EUAN LIZBET ASUNCION Y PECH CHEL JOHNNY MANUEL, MIJANGOS RIOS ANGEL, MIRANDA ALONSO ALBERTO, MONTUY CENTENO LEONEL, MORALES MEJIA ERMETH Y ORTIZ FLORES ALVARO, MORATO DEL ANGEL BENIGNO, MORENO MACIAS ANA DEYANIRA, MUÑOZ LOPEZ JILMAN ADRIAN, MURILLO MARQUEZ LUCIA, NERIA GRANADOS DAVID, NUÑEZ CARRASCO ANDRES, NUÑEZ ROBLEDO EDUARDO, OCHOA GUZMAN JESUS, OCHOA LOPEZ ROCIO Y VALENZUELA ENCINAS HECTOR IRAN, OCHOA SERNA JESUS MANUEL, ORTEGA PINEDA JOSE CRISOFORO VICENTE, ORTIZ GOMEZ ENRIQUE ROBERTO, OSUNA CASTRO ISMAEL DOLORES, PALACIOS FLORES DAVID, PARRA GALVEZ JUAN ARTURO Y MONICA GUADALUPE AGUIRRE BONILLA DE PARRA, PUENTE GONZALEZ CANDIDO, RAMIREZ TINAJERO JUAN FELIPE, RAMIREZ VIDANA MARIA FILIBERTA, RAMOS PAPAQUI MARCO ANTONIO, REYES RICARDO, RIOS MONAY JASMIN Y AGUILAR HERNANDEZ HECTOR, RODRIGUEZ CAMPOS ISMAEL, RODRIGUEZ CAMPOS JUAN, RODRIGUEZ LARA MARTHA CATALINA, RODRIGUEZ NAVA MARIA FRANCISCA, RODRIGUEZ SERVIN JUAN, RODRIGUEZ VILLARREAL JULIO OCTAVIO, ROJAS UTRERA MANUEL, ROSAS ROSAS JUAN, RUELAS CASILLAS FELIPE DANIEL, SAHAGUN GONZALEZ SANTIAGO, SALAS CHAVIRA MARIA GUADALUPE, SALAZAR MEDRANO JOSE PILAR, SALAZAR OJEDA MARIO GUILLERMO Y PACHECO PRESUEL GELSY MARCIEL, SALAZAR ZARATE GUILLERMINA, SALCIDO SOSA MARICELA, SALMERON GOMEZ JUAN CARLOS Y GALLEGOS SOLORIO MARIA DE LOURDES, SANCHEZ VILLALVAZO MARIA DE LOS ANGELES, SANDOVAL QUINTERO LAURA MARIA, SILVA MONTELONGO JOSE ANGEL, SOLIS MENDOZA GISELA, SOSA PERALTA JOEL, SOTO HOLGUIN LUZ MARIA, VASQUEZ RODRIGUEZ RODOLFO, VERA AVILA JOSE, VICTORIA PABLO ROGELIO, VILLAGOMEZ GOMEZ LILIANA, ZUÑIGA CANCHOLA JESUS, ABREGO LEDEZMA NORBERTO Y AVILA MARQUEZ PERLA HEBER, ACEVEDO AVILA SOCRATES MILDRET, AGUAYO RODRIGUEZ JAVIER, AGUILA CASTILLO RAQUEL Y MENDOZA VILLALOBOS JESUS, AGUILAR PEDRAZA ERIKA, AGUILAR VIVANCO OSCAR ADRIAN, AGUIRRE PUGA ALEJANDRO, ALARCON SUASTEGUI LUIS EDUARDO, ALATRISTE PARRA LIBRADO, ALBA DAVILA CATALINA, ALCUDIA PEREZ JUAN PABLO, ALEJANDRE AMEZCUA JUAN CARLOS Y GOMEZ LEON MARIA DE LOURDES, ALEMAN TRUJILLO JOSE LUIS, ALFARO ARRIETA ADRIANA Y SILVAS PADILLA JOSE LUIS, ALMENDRA ALMENDRA GRACIELA, ALMERALLA CRUZ SAMUEL, ALONSO GALVAN OSCAR, ALTAMIRANO GALLEGOS EDUARDO, ALVARADO GUERRECA LUCIO Y CABRAL ESPINOZA SOFIA, ALVARADO MEJIA MARIA DEL REFUGIO, ALVAREZ ARENAS AURELIO, ALVAREZ CASTRO RUTH ANGELICA, ALVAREZ PEREZ ROSA LUZ, ANDRADE LOPEZ ANTONIO, ANGEL SARTILLO MIGUEL, ANTILLON GONZALEZ CARLA VANESA, ANTUNEZ PEREZ ELSA ORALIA, APASEO RUIZ JOSE JORGE, ARAIZA ZUÑIGA OMAR ALBERTO, ARANDA TINAJERO ANA MA DEL ROCIO, ARAUJO FLORES HUGO DE JESUS, ARENAS ROCHA FRANCISCO, ARIAS MEDINA VICTORIA, ARMENTA GERMAN LORENA, ARMENTA GOMEZ MARIBEL, ARREOLA PRECIADO ANTONIO DE JESUS, ARROYO XOOL JORGE JOSE, ASECIO GUERRERO APOLINAR, AVILA FLORES DANY, AVILA GARCIA JOSE ISAAC, AVILA ROLDAN ALEJANDRINA, AVILA TORRALBA JOSE ALBERTO Y CABRERA DUARTE MARIA RAQUEL, AVILA VELARDE ABRAHAM ELIU, AVILES LIZARRAGA GEOVANA, AVILES VAZQUEZ MARIA MARTHA, AYALA RUIZ JUAN SERGIO Y MARTINEZ NUÑEZ MARIA MERCEDES, AYALA SUAREZ ESMERALDA, BALTAZAR MARTINEZ JOSE MANUEL, BANDA GALVAN MARIA DE JESUS, BARRIENTOS VALDIVIA JUAN PABLO, BASTO BLANCO SERGIO ANTONIO, BAUTISTA ALFARO VICTORIA, BELLO SOSA FELIPE, BERNAL MORALES HECTOR DANIEL, BERNAL QUIJANO PEDRO, BOJORQUEZ CORONA GRICELDA MARINA, BRAVO CONTRERAS ANGELICA MARIA Y LOPEZ CORNEJO LENIN EDUARDO, BRISEÑO GONZALEZ LUIS EDUARDO, BRISEÑO MOJARRO LUIS MANUEL, BUTANDA HERNANDEZ DANIEL, CABRALES GARDNER RUBEN DARIO,

CABRERA ORTIZ CESAR, CABRERA SALAZAR RAFAEL ANTONIO, CALAM FARFAN JESUS DAVID Y UK KOYOC MARIA RAFAELA, CALVILLO ALVARADO EVA LILIANA, CALVO RAMIREZ NICOLAS, CAMACHO MARTINEZ TERESITA DE JESUS, CAMACHO MENDEZ LILIANA, CAMACHO SANDOVAL JUANA SOLEDAD GUADALUPE, CAMACHO VALENCIA JOSE MARCIAL, CAMPORREDONDO LUNA FLOR ESTELA, CANALES GONZALEZ MONICA DEL CARMEN, CANCINO DE LA ROSA ROBERTO JORGE, CANELA MALPICA JOSE ANASTASIO, CANSECO PEÑA RODOLFO, CANTO MEJIA SILVIA VERONICA, CANUL MIS MARIA CONCEPCION, CARDENAS FLORES MIGUEL FERNANDO, CARDENAS MAZARIEGO CARLOS ENRIQUE, CARREON SOSA SOFIA ESTHER, CARRILLO ESCOBEDO ALEJANDRA, CARRILLO SARABIA ANGEL ARTURO, CASAS GARCIA ANDRES FELIPE, CASTELLANOS JUAREZ JESUS ISAAC, CASTILLO LOPEZ ROMAN DE JESUS, CASTILLO RODRIGUEZ VICTOR HUGO, CASTRO MARTINEZ ANA VERONICA, CAUDILLO SOLIS ERICK, CENTENO RAMIREZ JUAN, CHAIREZ GONZALEZ FIDEL, CHAVEZ SANCHEZ DIEGO OMAR, CIGALA CORTES JOSE MANUEL Y DUARTE NARANJO SARYJANE, CLEMENTE DE LA CRUZ SILVIA, COBOS BARRANCA ERICK, CONTRERAS ROBLES MARIA DE JESUS, CORNELIO SANCHEZ ANDRES, CORONEL MONGE NORMA ESTELA, CORREA DE SANTIAGO ROSALBA, CORREA PEREZ SELENE ISABEL, CORTES GONZALEZ INES ANGELICA, CORTEZ MUÑIZ ELSA ETHEL, CORTEZ VILLEGAS JESUS ANTONIO, CRUZ CUREÑO ADRIANA GUADALUPE, CRUZ GONZALEZ ARMANDO, CRUZ PICHARDO JUAN GABRIEL, CRUZ PIMENTEL ALEJANDRO SALVADOR, CRUZ ROBLES MIGUEL ANGEL, CUELLAR VENTURA MARIA CANDELAR, CUEVA AGUILA LILIA ISABEL, DAVILA DELGADO GREGORIO, DAVILA VILLALPANDO JOSE JAVIER, DE ALBA DIAZ LUIS RAMON, DE LA CHICA PEREZ CLAUDIA MARIA, DE LA CRUZ JIMENEZ FEDERICO, DE LA FUENTE GARCIA LAURA, DE LA ROSA MARTINEZ SAUL, DEL ANGEL TORRES CORNELIO, DEL RIO ZAVALA JESUS ALBERTO, DEMARA VALENZUELA LIZETH Y RENTERIA CONDE CHRISTIAN IVAN, DIAZ HERNANDEZ FRANCISCO, DIAZ MONTES GABRIELA, DIAZ PRIETO LEONARDO CARLOS, DIAZ RODRIGUEZ ANGELICA Y ORNELAS MORALES LUIS ANTONIO, DIONISIO RAMON YARA, DOMINGUEZ HERNANDEZ EUNICE, ENRIQUEZ ASTORGA JESUS ALEJANDRO, ENRIQUEZ JURADO FAUSTO Y ACOSTA FLORES ADELA, ERICK GUADALUPE ADAME MEDINA, ESCAMILLA MISS FREDDY GABRIEL, ESCOBAR BERMUDEZ RAFAEL Y MONTES SIMENTAL SANDRA BERENICE, ESCORCIA SANTANDER GABINO, ESPINOZA CASTRO CLAUDIA MIREYA, ESPINOZA OLEA NORMA LIZBET, ESQUIVEL FUENTES ALMA SUSANA, ESQUIVEL HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ESTEBAN ARROYO ROSY, ESTRADA BARBOZA MARIA ALICIA, ESTRADA MONREAL MANUEL DE JESUS, EUSEBIO MAYNEZ SERGIO ALEJANDRO, FERMIN CHIQUETE MARIA MAGDALENA, FERNANDEZ GUTIERREZ VICTOR, FERRER GONZALEZ MARIA VIRGINIA, FIERRO REYES TRINIDAD, FLORES GARCIA EDUARDO, FLORES MORAN ARTURO, FLORES RIOS RUBEN, FLORES RODRIGUEZ EDGAR ARTURO, FLORES VAZQUEZ GUILLERMINA Y ORTIZ MORENO JESUS, FRANCES BRAVO LUIS ALBERTO, FRANCO MORALES CARMEN YADIRA, FUENTES TERRONEZ HECTOR DANIEL, GALINDO DELGADO CARLOS IVAN, GALINDO JIMENEZ MANUEL, GALLEGOS DE LA O MA DEL CARMEN, GALLEGOS GARCIA ENRIQUE, GALLEGOS LOERA VERONICA, GALVAN VEGA MA ARACELI, GAMEZ PACHECO CESAR IVAN, GARCIA CAMARILLO GRACIELA, GARCIA CRUZ JOSE ALBERTO, GARCIA FLORA Y RASCON LOZANO FRANCISCO JAVIER, GARCIA FLORES ISRAEL, GARCIA GARCIA ANGELES ARCELIA, GARCIA GOMEZ CARLOS MARIO, GARCIA GUZMAN LUIS ALFONSO Y CORREA MORENO MARIA DE JESUS, GARCIA LAGUNILLAS GERARDO RAFAEL, GARCIA MARISCAL CARLOS, GARCIA NAVARRO AGUEDA, GARCIA PARRA LORENA, GARCIA RIVERA LETICIA, GARCIA VASQUEZ MARCO ANTONIO, GARCIA ZAMORA BLANCA ELIA, GARZA ROMERO JULIAN, GEORGE VELASCO MANUEL, GIL LEON CESAR MANUEL, GOMEZ DELGADO ABEL, GOMEZ EK AMILCAR,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 856/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

857/2016

**EDICTO**

GOMEZ HERNANDEZ CLARA, GOMEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, GOMEZ VAZQUEZ ROSALBA, GONZALEZ ALBORNOZ CHRISTIAN NATHALY, GONZALEZ BALDERRAMA JESUS MANUEL, GONZALEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO, GONZALEZ GALVAN CRISTINA, GONZALEZ GARCIA CAROLINA Y ALCANTARA MARCELO JUAN PEDRO, GONZALEZ GARCIA ERIC NOEL, GONZALEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ GONZALEZ DANIEL ALEJANDRO, GONZALEZ GUERRERO JOAN SEBASTIAN, GONZALEZ HERNANDEZ BEATRIZ, GONZALEZ



JIMENEZ EDGAR ISRAEL, GONZALEZ MELCHOR GUADALUPE, GONZALEZ MURUAGA IRMA, GONZALEZ RAMIREZ MAURICIO, GONZALEZ ULLOA LUIS ALBERTO, GRIMALDO NIETO AMERICA, GUAJARDO PEREZ JOSE LUIS, GUERCA CARRASCO ILDA MARGARITA, GUERRA RIVERA JESUS ROBERTO, GUTIERREZ LUEVANO MA DEL SOCORRO, GUTIERREZ MONTAÑEZ ELIO, GUTIERREZ PEREZ AMBROSIO, GUZMAN AVALOS CESAR AUGUSTO, GUZMAN CIPRIANO ANDRES, HEREDIA REYES TERESITA DE JESUS, HERNANDEZ CRUZ LUIS ARTURO, HERNANDEZ FELIX JOSE RAUL, HERNANDEZ GADEA ARTURO Y OLIVAN ROJAS ALEJANDRA, HERNANDEZ GALINDO JORGE LUIS, HERNANDEZ GUTIERREZ RICARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ FELICIANA, HERNANDEZ JOSE VALENTIN, HERNANDEZ LUNA EDILIA, HERNANDEZ MEJENES MARITZA DEL CARMEN, HERNANDEZ MENDOZA JOSE DE JESUS, HERNANDEZ MORALES JOSE ALFREDO, HERNANDEZ POTENCIANO JORGE LUIS, HERNANDEZ RAMOS JOSE DE JESUS, HERNANDEZ TORRES JOSE EFREN, HERNANDEZ URQUIZA EDAIN, HERRERA DELGADO SILVIA BERENICE DEL JESUS, HUERTA ALVAREZ ANA LAURA Y FLORES ARMENDARIZ ENRIQUE, HUERTA BAIZABAL MAGDALENA REYNA, HURTADO DIAZ AGUSTIN, IÑIGUEZ IÑIGUEZ JOSE DE JESUS Y PEREZ LOPEZ ROSA PAULINA, ISLAS ALEGRIA DIANA MARTHA, JAIME MOSQUEDA ALEJANDRA NOEMI, JASSO VARGAS MA DE LOS ANGELES, JERONIMO OLMEDA MIGUEL, JIMENEZ RAMOS IVAN, JORGE MORAILA SENORINA, JUAREZ TORRES CLEOTILDE, JUSTO LIBORIO MANOLO, LAIZA CRUZ DAVID, LANDIN ARCE ROBERTHA IZMELY, LARA EB ROLANDO ENRIQUE, LARA FLORES ROBERTO, LARA JIMENEZ DAGOBERTO CARLOS, LARA ROMERO PEDRO OMAR, LEAL MERCADO CARLOS FABIAN Y MEDINA DE LA PEÑA LUZ PATRICIA, LEON LUNA MARIA DE LOS ANGELES, LEZAMA ROSALES JOSE ERNESTO, LICONA MARTINEZ MARIA EDITH Y SAMPERIO ESPINOSA LUCIO MARIO, LLAMAS RUIZ MARTIN, LONA CRUZ HAYDEE, LOPEZ CAMARENA ERIKA BERENICE, LOPEZ CASTAÑEDA RUTH, LOPEZ CEBALLOS MARIA DEL CARMEN, LOPEZ GARCIA OLIVIA, LOPEZ GERONIMO ASUNCION Y JIENEZ DIAZ NATALIA, LOPEZ LOPEZ MARIA ELIZABETH, LOPEZ LOYA ROSA DELIA Y GONZALEZ DESARMAUX GONZALO ROMUALDO, LOPEZ MURRIETA ALMA ANGELINA, LOPEZ PEREZ FLORENTINO, LOPEZ RAMIREZ ALFREDO ABRAHAM, LOPEZ RAMOS GUADALUPE, LOPEZ ROMERO SANDRA MARLEN, LORENA BARRAGAN DELGADO, LOYA PALMA JORGE ENRIQUE, LOZANO CARPIO VICENTE, LOZANO CISNEROS ARCADIO, LUNA CALVO JUAN MARTIN, MACARENO MORALES EDUARDO SAIN, MACIAS LARES MA ELENA, MACIAS SANCHEZ CARMEN ELENA, MAGALLANES ESPARZA FRANCISCO JAVIER, MALDONADO CARRILLO MIGUEL ANGEL, MANZO IBARRA CRUZ JESUS, MARIN RIVERA DELFINA, MARISCAL LARA FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ ALMEIDA HECTOR ARMANDO, MARTINEZ CASTAÑEDA CYNTHIA, MARTINEZ CORRAL ALEXIS MANUEL, MARTINEZ DE LA CRUZ SILVERIO, MARTINEZ GALVAN ALMA DANIELA Y FLORES PEREZ JUAN SALVADOR, MARTINEZ GARCIA MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ MACIAS ANA MICHEL, MARTINEZ MEDINA BLANCA ESTELA Y SERRANO AMARO BERNARDO, MARTINEZ ORTEGA EDUARDO, MARTINEZ RAMIREZ EVENCIO, MARTINEZ RAMOS GUSTAVO ALFONSO, MARTINEZ RODRIGUEZ ALBERTO, MARTINEZ TORRES MARIA DEL SOCORRO, MARTINEZ VAZQUEZ GREGORIO, MATA GOMEZ MONICA FABIOLA Y IBARRA ACEVES DANIEL ALEJANDRO, MATA MATA WILLIAM FRANCISCO, MEDRA MONTALVA RUTH, MEJIA ROJAS JULIO CESAR, MELGAREJO PEREA CELINA DE JESUS, MENDEZ CORDOVA LEANDRO, MENDEZ LOPEZ IGNACIO, MENDOZA AVILA DAMIAN MANUEL JESUS, MENDOZA AVILA JUAN ALEXANDRO, MENDOZA GARCIA GLADYS THALIA, MEZA DIAZ JOSE LUIS Y TAPIA CAMARGO EVA, MIRANDA CORREA LAURA PATRICIA, MIRANDA RODRIGUEZ RENE Y MORALES FRANCISCO OBDULIA, MIRELES GONZALEZ CLAUDIA, MOGUEL MANUEL JESUS Y BOLIO ELSY TOMASA, MOJICA ESQUIVEL BRISA ARCELIA, MOLINA FERNANDEZ JOSEFINA Y RAMIREZ GUILLEN PEDRO, MOLINA SOLIS VICTOR MANUEL, MONREAL PUEBLA JOSE LUIS, MONTAÑO INZUNZA MARTIN, MONTAÑO SAUCEDO SANTIAGO, MONTEJANO FAVELA NANCY ALEJANDRA, MONTENEGRO AGUIRRE AGUSTIN, MORALES ROSARIO ROSA ISELA, MORENO AYVAR IBIS ADRIAN, MORENO MARTINEZ MA FELIX, MORENO SANCHEZ PAULINA DE JESUS, MUÑIZ CABRERA MARIO ENRIQUE, MUÑOZ NAJERA EFRAIN, MURILLO HEREDIA NEMESIA, NAVA CUEVAS BALTAZAR, NAVA DE ANDA GABRIEL ALBERTO, NAVA HERNANDEZ ADRIANA, NAVA HERNANDEZ MARICELA, NAVARRO LOPEZ MARIBEL, NORIEGA TORRES ROCIO VERONICA, NUÑEZ BUSTOS MARCO ANTONIO, NUÑEZ FIERRO JULIO CESAR, NUÑEZ HARO LUIS FELIPE Y REYES CELIS MARIA GUADALUPE, NUÑEZ MONTES JULIO ALVARO, OCAMPO MEDELLIN CLAUDIA NAYELY, OCHOA BOSQUES GUERRERO GUSTAVO, OCHOA CARDENAS MARINA, OLAN IZQUIERDO ARISTIDES, OLVERA AGUILERA DAVID, OLVERA OSORNIA ANGELICA, OÑATE ATAYDE JUAN RAMON CIRILO, ORDOÑEZ CHAN JORGE ANTONIO, ORDOÑEZ MOO LUIS ALBERTO, ORDOÑEZ PEREZ BEATRIZ, ORDUÑO MONTIJO CRISTINA, OREZA TUZ YOLANDA CONCEPCION, OROZCO MONTAÑEZ JUAN CARLOS, OROZCO SANCHEZ MARIA, OROZCO SONDA SERAFIN, ORTEGA DENA HIPOLITO, ORTEGA RUBALCAVA JUAN CARLOS, ORTIZ MARTINEZ MARIA KARINA, ORTIZ ROMERO MARCO ANTONIO, OSCAR MANUEL MUÑOZ ARREDONDO, PACHECO DIAZ ALEJANDRO, PACHECO DUEÑAS MA DEL REFUGIO, PACHECO HERRERA JOEL, PADILLA TAVARES MARIA DEL CARMEN, PANDO RIVAS FRANCISCO JAVIER, PAREDES LOPEZ FRANCISCO JAVIER Y JAIME ESCOGIDO YAZMIN, PARTIDA CONTRERAS BARTOLO, PATLAN LARREA LUIS JAVIER, PEDRAZA RODRIGUEZ ENRIQUE HELADIO, PEÑA GARCIA HECTOR MARIO Y ALATORRE BARAJAS MARIA DEL ROSARIO, PEÑA MARCIAL FRANCISCO GILBERTO, PERALTA CORTES FELIPE ANTONIO Y PEREZ CARRILLO MARIA GUADALUPE, PEREZ GARCIA JUAN ANGEL, PEREZ GOMEZ YOLANDA DEL ROSARIO, PEREZ HERRERA JOSE GIL, PEREZ JIMENEZ DIANA MARLING Y HERNANDEZ PEREZ JOEL NAHUM, PEREZ LOPEZ CECY MAYURI Y LOPEZ PALLARES JOSE ISAAC, PEREZ NUÑO JANETT GUADALUPE, PEREZ ROMERO JOSE LUIS, PINZON UC JOSE YSMAEL, PIZANO RAMIREZ JORGE DONACIANO, PLASCENCIA JAUREGUI EDUARDO, PLATA ESPINO ERNESTO ALEJANDRO, PLATAS TORRES OSCAR, POMPA FELIX JOSE BENJAMIN, POOL GONGORA RIGEEL ROLANDO, PORRAS

HIDALGO ARTURO, PORTUGUES CORONADO EDGAR, PRECIADO VILLALOBOS JOSE LUIS, QUIÑONES PALAFOX CARLOS ALFREDO, QUIROZ GONZALEZ ROBERTO, RAMIREZ AGUILAR FRANCISCA, RAMIREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ RAMIREZ JUAN MARTIN, RAMIREZ RIOS JOSE ERIK, RAMIREZ VARGAS JOSE GABRIEL, RAMOS ARIAS RICARDO, RAMOS DIAZ JORGE, RAMOS LOZANO RAQUEL, RANGEL ORTEGA MARTIN, RANGEL RAMIREZ ALICIA, REYES ARROYO MONICA, REYES GOMEZ MARIA ELENA Y MORALES FLORES JOSE RAUL, REZA VIESCA FLAVIO, RICO LOPEZ NORMA, RIVERA GUTIERREZ J JESUS, RIVERA MEZA JUAN, RIVERA OLIVA RAUL, ROBLES GUTIERREZ AMADOR, ROCHA HERNANDEZ LAURA PATRICIA, ROCHA MARISCAL JOSE DANIEL, RODRIGUEZ ABAROA FRANCISCO ALBERTO, RODRIGUEZ GARCIA FERNANDO, RODRIGUEZ GARCIA NICOLAS MARCOS, RODRIGUEZ MARTINEZ FABIAN Y LOPEZ VAZQUEZ EVA CAROLINA, RODRIGUEZ MEZA CLAUDIA VERONICA, RODRIGUEZ RAMIREZ SAGRARIO, RODRIGUEZ RIVERA CARLOS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANDRES, RODRIGUEZ SALAS FREYA DEYANIRA, RODRIGUEZ SALAZAR MARIA ANTONIETA, ROMERO MALDONADO CARLOS, ROMERO MENDEZ FRANCISCO, ROMERO MUÑOZ JUAN MIGUEL, ROMERO VARELA MARCO ANTONIO, ROMERO VELAZQUEZ LAURA ALEJANDRA, ROSALES LOPEZ LUIS DANIEL, ROSAS JARAMILLO MARIA TERESA, ROSAS VAZQUEZ RAMON, ROSENDO VAZQUEZ LUIS ALBERTO Y GOMEZ ENRIQUEZ MARLEN, RUIZ CRUZ ELI HUSIM, RUIZ ESTRADA ROMAN, RUIZ GUTIERREZ RICARDO, RUIZ LUNA PEDRO, RUIZ MEZA ROSA ANGELICA, SALAZAR ALEJANDRA, SALAZAR ALONSO ROMUALDA, SALAZAR ESCOBAR ROGELIO JR, SALAZAR RODRIGUEZ NORMA ROCIO, SALDAÑA GARCIA WENDY Y ANGULO GONZALEZ ROGELIO, SALINAS RUEDA MARTIN GABRIEL, SANCHEZ ARRIAGA MARIA GUADALUPE, SANCHEZ DIMAS SANDRA PATRICIA, SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL ALFREDO, SANCHEZ MESTAS GABRIEL, SANCHEZ NAVARRO JOSE DE JESUS, SANCHEZ NAVIA JOSE LUIS, SANCHEZ SALAZAR JUAN MARTIN, SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, SANDOVAL AVILA JUAN EMILIO Y SANCHEZ PADILLA ROSARIO ADRIANA, SANDOVAL GUEVARA JOSE ANTONIO, SANTILLAN DE LA ROSA JOSE MANUEL, SANTOS FRANCO MIGUEL ANGEL, SANTOS MORENO JUAN CARLOS, SANTOS RAMIREZ JOSE DE JESUS, SEPULVEDA LOPEZ MYRIAM ALEJANDRA, SERNA GOYAS EDGAR AGUSTIN, SERRA JESUS FELIPE DE JESUS, SERRATOS SOLORIO RAMON, SERVIN TRUJILLO RODRIGO, SEVILLA ESPINOZA EDNA ODETH, SILVA BARAJAS JESUS, SILVA JIMENEZ JUAN ALBERTO, SILVA REYES HUGO ENRIQUE, SILVA ZARAGOZA RICARDO FRANCISCO Y GONZALEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE, SONORA RIVAS JOSE FRANCISCO, SORIA DELGADO FRANCISCO JAVIER Y GARAY RODRIGUEZ CYNTHIA LAURA, SOSA BORJAS ANGELICA, SOSA GUZMAN JOSE LUIS, SOTO FLORES ROSA ARGELIA, SOTO VALENZUELA JESUS MANUEL, SUAREZ LEON HUMBERTO JESUS Y APARICIO VALENCIA MARGARITA, SUASTEGUI NAVA FRANCISCO, TAMAYO CAN JOSE DEL ANGEL ENRIQUE Y CAMAAL TAMAYO YOLANDA, TAPIA BECERRIL SERGIO, TAPIA RANGEL ERIKA DEL ROSARIO, TEC CHUC ALEJANDRO, TESILLOS RAMIREZ HERIBERTO, TINAJERO NEIRA EYDY OMAR Y HERNANDEZ PARRACLAUDIA JANETH, TORRES AREVALO EDSON, TORRES ARMENTA GABRIEL, TORRES CENTENO ERIKA, TORRES GUIGON LINDA JUDITH, TORRES MACIAS JORGE LUIS, TREJO CAMPOS OSCAR ISRAEL Y HEREDIA CUEVAS MYRIAM ALEJANDRA, TRIANA CARMONA HILARIO, TUZ MOO GABRIEL, URIBE GUTIERREZ DAVID, URIBE SANCHEZ MA TERESA, VALDES BAÑOS LUIS DEL CARMEN, VALDEZ OLVERA MAGDALENA, VALENTE DOMINGUEZ MIREYA, VALENZUELA BENITEZ ROSALINO, VARELA ESPINO RUTH, VARGAS ESPINOSA MARIA LYDIA, VARGAS RETANA EDGAR ANTONIO, VARGAS VERGARA YOLANDA, VASCONCELOS POTENCIANO RICARDO, VAZQUEZ CORTE YAJAIRA YANINE, VAZQUEZ GONZALEZ MARTIN, VAZQUEZ RIVERA CARLOS ARISTEO, VAZQUEZ SANTOS RAMON MANUEL, VEGA REGALADO JUAN PABLO, VELAZQUEZ CORONEL CONCEPCION, VELIZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, VELOZ HECTOR JAIME, VENEGAS REYES BRENDA, VERDUGO ESPINOZA ERICA, VILCHIS SANCHEZ MARIA DE LA LUZ, VILLALOBOS VILLA SERGIO, VILLASEÑOR SANTOS RAUL SALVADOR, VILLEGAS HERNANDEZ ALMA VERONICA, XIBILLE JESUS ALBERTO, ZAMORA NAJERA JOSE ALBERTO Y GARCIA FLORES MARIA ANGELICA, ZAMORA SANTIAGO FATIMA ARACELI, ZAMUDIO PINEDA LUIS ANTONIO, ZAVALA MORALES ISABEL DEL PILAR

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 857/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

ABAD MUÑOZ GLORIA YADIRA Y LOPEZ CORONADO JUAN CARLOS, ACOSTA HERNANDEZ EZEQUIEL GUADALUPE, AGUILAR AGUILAR JOSE SAUL, AGUILAR CISNEROS ERNESTO RAFAEL, AGUILAR POSADAS PABLO, AGUILERA CAZARES OBED, AGUSTIN GARCIA EVENCIA, ALANIS MARTINEZ GABRIELA, ALANIZ MOLINA MARIA MAYELA, ALFARO SANCHEZ FERNANDO, ALONSO GARCIA RICARDO, ALVARADO LOMELI FELIPE DE JESUS, ALVAREZ SANTOS JUAN JOSE, ANGELES VARGAS BENEDICTO, ANGUIANO FIGUEROA VITALINA, ANTONIO GAYOSSO ARACELY, ARAGON SANTOS BASILIA, ARANDA RUIZ JOSE MANUEL Y JUAREZ GARCIA BRENDA LETICIA, ARGAEZ MENA RENE EMIR, ARZAT ALEJANDRO SHIRLEY, AVILA CALDERON OLEGARIO, AVILA COTA VERONICA, AVILA OCHOA MONICA ISABEL Y GODOY SOTO IVAN HERMINIO, BADILLO SIMENTAL FRANCISCO JAVIER, BAEZA CORRALES ELIZABETH, BALBOA JUAREZ OSCAR, BALDERA DIAZ FELIX, BALDERAS BLANCO MA BELEN, BARRAGAN RODRIGUEZ EDGAR ADRIAN, BARRIOS FLORES ROQUE LUIS, BARRON LOPEZ NOHEMI Y ROSALES RANGEL OMAR, BELLO DELGADO CLAUDIA LUCERO, BRIONES QUINTERO JOSE DE JESUS, BUSTILLOS AYALA CARLOS EDUARDO, CABRERA LOPEZ HUGO, CALDERON BRINGAS AGUSTIN Y VALDIVIESO OCHOA MIRIAM, CALZADA GARCIA JUAN ANTONIO, CAMACHO DE LEON JOSE LUIS, CAMPOS DOVALI GERARDO, CAN CHUC LUIS FELIPE, CARMONA HERNANDEZ ALFREDO, CARMONA SANCHEZ MARCELO, CARVAJAL DORANTES FIDEL, CASTELLANOS NAVARRO LUIS ALEJANDRO, CASTRO HERRERA ANGELICA, CHAVEZ ALARCON ARCADIO, CHAVEZ ARAIZA ABEL, CHAVEZ BUSTAMANTE FABIOLA, CHAVEZ CASTILLO JAVIER, CHAVEZ RAMOS ANTOLIN, CHAVEZ SOSA JOEL Y MARTINEZ LIRA XOCHITL, COBARRUBIAS AYALA RAUL, CONTRERAS GARCIA AGUSTIN, CORTES CUENCA FERMIN, CRUZ LOPEZ NEMIAS, CUELLAR FIGUEROA ENRIQUE, DAVILA VALDEZ JOSE JAIR, , DE LA RIVA SIFUENTES CAROLINA, DE LEON CRUZ JOSE ALFREDO, DELGADO ANDION ADRIANA Y LUNA PALOMARES GIOVANNI ALONSO, DELGADO MONREAL MA DEL CARMEN, DIAZ GARCIA MARIA FELIX, DIAZ GONZALEZ JULIO CESAR, DOMINGUEZ GONZALEZ MARIA LEONOR, DOMINGUEZ PACHECO ORDULIO, DOMINGUEZ PEREZ MARIA DE LOS DOLORES, DOMINGUEZ VIDAL SEMEI FRANCISCO, ESCOBAR CANO OSMAR, ESPARZA GUTIERREZ ISMAEL, ESPARZA SALCIDO GUSTAVO, ESPINOSA ALVAREZ DAVID, ESPINOSA CAZARES ADELA, ESPINOZA DELGADILLO ALEJANDRO Y JIMENEZ PALACIOS IRMA GABRIELA, ESPINOZA MONDRAGON ALVARO, ESTUDILLO TRINIDAD RODRIGO, FELIX REYES JUANA, FERNANDEZ INTRIAGO JOSE RAMON, FLORA GONZALEZ PORTILLO, FLORES ARANA FRANCISCO ALEJANDRO, FLORES GOMEZ JUAN CARLOS, FLORES PITAYO JUAN PABLO Y GALVAN RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, GALAVIZ SALAS MARIA DE JESUS, GALINDO VILLANUEVA ALMA ROCIO, GALMICHE MAGAÑA OFAR, GARCIA BUERAS FERMIN, GARCIA CAMPOS MINERVA YOLANDA, GARCIA DIAZ RAFAEL, GARCIA DOMINGUEZ SILVIA HAYDEE, GARCIA ESTEVEZ JUAN CARLOS, GARCIA GARCIA AGUSTIN, GARCIA HERNANDEZ CARMEN, GARCIA JURADO SILVIA GUADALUPE, GARCIA LARA ROCIO MINERVA, GARCIA MARTINEZ GUSTAVO, GARCIA MENDOZA MARIO, GARCIA PEREZ LUIS GABRIEL, GARCIA PINEDA MIGUEL ANGEL, GARCIA RODRIGUEZ JUAN, GARCIA SALAZAR ROSA MARIA DEL ROSARIO IMELDA Y ROJAS BENAVIDES JORGE LUIS, GARCIA VALVERDE FABIAN IVAN, GAYTAN RAMOS RICARDO, GLORIA CARBAJAL JOSE ALFONSO, GOBEA VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ ALVAREZ MANUEL, GONZALEZ GODINEZ RODRIGO, GONZALEZ LOZANO PEDRO, GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIZ Y NIETO GUZMAN JOSEFINA, GONZALEZ SOLORZANO ANGEL, GONZALEZ VAZQUEZ JOSE JUAN, GONZALEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS, GREEN LOMELI RAUL GERARDO, GUDIÑO GUDIÑO MARTHA ALICIA, GUEVARA HERNANDEZ MARIA CRISTINA, GUILLEN PEREYRA MARTIN, GUTIERREZ ARAGON MARIA ISABEL Y DIAZ TORRES MARTIN, GUTIERREZ GANDARA LAURA MARTHA Y ALVAREZ ALVAREZ ANGELES EDITH, GUTIERREZ GUERRERO FCO JAVIER, GUTIERREZ HERRERA ELIDA, GUZMAN GONZALEZ EDGAR, HERNANDEZ AGUIÑAGA ANA MARIA, HERNANDEZ ALVAREZ LORENA OLIVIA, HERNANDEZ BELTRAN JULIA, HERNANDEZ CONTRERAS BEATRIZ HUANITA, HERNANDEZ CORTES ELIA, HERNANDEZ DE SANTIAGO MAGDALENO, HERNANDEZ ESPINOZA JOSE MANUEL, HERNANDEZ ESTRADA MARGARITA, HERNANDEZ FLORES MANUEL Y MONTERO ROMERO ELIZABETH ZITA, HERNANDEZ GOMEZ SILVESTRE, HERNANDEZ HERNANDEZ JAVIER, HERNANDEZ ORDUÑA SERGIO, HERNANDEZ REYNA BERTHA NASHELY, HERNANDEZ SERNA NOE, HERNANDEZ VAZQUEZ GUADALUPE DEL CARMEN, HERNANDEZ VAZQUEZ MARIO, HERRERA CARMONA VALENTIN, HERRERA PARRA ARTURO Y RANGEL MARTINEZ MA DE LOS ANGELES, HINOSTROZA ZAPATA ARTURO, HIPPE CASAS WILMA LILIAN, HURTADO MORALES ALMA MARGARITA Y LANDEROS CAMACHO JOSE AUXILIO, IBARRA LUZANIA ENRIQUE ALONSO, ITURRALDE GARCIA OMER, JACKSON CUEVAS GERALDI, JUAN THOMAS ADRIANA GUADALUPE, JUSTO MENDOZA JOSE GUADALUPE, LARINO GALINDO ARELI, LEON DIAZ ULICES VALENTIN, LEON LOPEZ OCTAVIO, LEON MERLAN PABLO ALBERTO Y LOPEZ DELGADO MARIANA, LOMELI NARANJO HERIBERTO, LOPEZ GALLEGOS ROGELIO Y ROMAN REYES SANDRA CECILIA, LOPEZ JURADO NORMA LORENA Y RODRIGUEZ NEVAREZ JOSUE JEHU, LOPEZ LOPEZ JUAN, LOPEZ MOCTEZUMA RICARDO, LOPEZ REYES JOSE FRANCISCO, LOPEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS Y SALAZAR CHAVEZ BLANCA ESTELA, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA ELVIRA, LOPEZ SALINAS LUIS ARTURO, LOPEZ SANTIAGO ISAAC SILVESTRE, LOPEZ SANTOYO EDGAR EDUARDO, LOPEZ VALENZUELA SERGIO, LOPEZ VELA JESUS, LUCIANO VARGAS HERNANDEZ, LUNA HERNANDEZ SUSANA, LUNA PEREZ JOSE LUIS, LUNA RAMOS FELIX ALBERTO, LUNA SERRANO GABRIEL, MACHADO AREVALO MARIA ELENA, MACIAS VIDALES MA GABRIELA, MAGALLANES LUNA IRENE, MAGAÑA CAUICH WILLIAM ARMANDO, MALDONADO DE LA LUZ ANDREA CONCEPCION Y PASTEN VILLASEÑOR VICTOR HUGO, MANZANAREZ BERBER EZEQUIEL, MANZANERO VILLANUEVA ADDY RUBI, MARIANO ROMERO ANTONIO, MARINES RODRIGUEZ MAGDA ELENA, MARTHA LETICIA COTA MORALES, MARTINEZ ALVIZAR JOSE, MARTINEZ CASTILLO HECTOR ALONSO Y CASTILLO GARCIA NELLY ELIZABETH, MARTINEZ HERNANDEZ LUIS

ALBERTO, MARTINEZ JIMENEZ BEATRIZ, MARTINEZ MENDEZ JOSE RAUL, MARTINEZ SILVA JORGE, MATU MAY PEREGRIN, MEJIA PACHECO RAFAEL, MEJIA SAAVEDRA SALVADOR, MENDEZ ALVARADO FRANCISCO, MENDEZ SANTIAGO ALICIA, MENDEZ SORIANO MARIBEL Y ROJAS LOERA JESUS, MENDOZA QUITANO GUSTAVO, MENDOZA RAZO GABRIEL HUGO, MEX KANTUN LORENZO, MIRANDA RAMIREZ NORMA ALICIA, MOCTEZUMA SIFUENTES ANDREA ROCIO, MOLINA JIMENEZ CESAR ALEJANDRO, MONTERO PEREZ LIDIA, MONTES MUELA MIGUEL ANGEL, MONTES TORRES LETICIA Y CORDERO GUILLERMO CANO, MONTOYA GONZALEZ LUIS, MORA OLMOS GRISELDA GUADALUPE, MORALES BALDERRAMA BISMAR, MORALES TIZOC ROSARIO CAROLINA, MORENO PEREZ RAQUEL, MURRIETA NIEBLAS EVELIA ARACELI, NAVA RODRIGUEZ VICTOR HUGO, NORIEGA GALINDO BRENDA CELINA, OCAÑO PINO SOCORRO, OCHOA ALBELAIS VICTOR LEONARDO, OJEDA CASANOVA RUPERTO JESUS, OLAN SANCHEZ JESUS, OLGUIN AMEZCUA ALMENDRA MARIA MONTSERRAT, OLIVAS RUBIO CELIA LORENA, ORAMAS CASTRO AIDA LAURA, ORTEGA GRANILLO DIANA Y RIVERA SANCHEZ RUBEN, ORTEGA RUIZ ROSARIO SUSANA, ORTIZ LOPEZ MARISA, ORTIZ MANRIQUE MARCIAL ENRIQUE, OSORIO CARRILLO MARIA ESTHER, OZUNA DANIEL RICARDO, PACHECO RIVERA CLAUDIO ENRIQUE, PADILLA BARCO DAVID ALEJANDRO, PAGES OVANDO RAUL DEL CARMEN, PALACIOS PEREZ MARIA ELENA, PARDO BROCA SERGIO, PAZ AMOR PABLO, PAZ FRANCO MARTIN DE LA, PEDRERO SUAREZ CARLA ADRIANA, PEÑA RIVERON ROGELIO, PEREZ CANEPA EULALIO JAVIER, PEREZ CASASOLA EDUARDO, PEREZ GARCIA ALFONSO, PEREZ GOMEZ VICTOR, PEREZ HERNANDEZ DANIEL, PEREZ HERRERA LUIS HUMBERTO Y BELMONTES CABRAL TOMASA, PEREZ MONTOYA SERGIO, PEREZ ROMERO JORGE, PIÑA LEON WENDY AURORA, PORRAS GUEVARA FRANCISCO TOMAS, POSADA MARTINEZ MONICA, PRIETO AMAYA RUBEN, QUEVEDO ANTONIO PATRICIA SOLEDAD, QUEVEDO BAEZA BRENDA GIULIANA, QUEZADA MUÑIZ SERGIO DAVID, QUIROZ NUÑEZ FABIOLA YESENIA, RAMIREZ ANGEL ANDRES, RAMIREZ CHAIDEZ DELIA YOLANDA, RAMIREZ GONZALEZ BENITO, RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCA OFELIA, RAMIREZ HERNANDEZ ROMMEL, RAMIREZ NAVARRO BEATRIZ EUGENIA, RAMIREZ NUÑEZ LEONARDO, RAMIREZ OCHOA VERONICA ELIZABETH, RAMOS CAMPOS ROSA EUGENIA, RAMOS FERNANDEZ JORGE Y GOMEZ ESPEJO SARA, RAMOS REYES FELIPE, RANGEL GARCIA CHRISTIAN GERARDO, RESENDIZ CIFUENTES RAMON TONATIUH, REYES BECERRIL ALFREDO CLEMENTE, REYES FLORES ZAIDA YURIDIA, REYES GONZALEZ EDUARDO, REYES LIMON OFELIA Y GARZA CRUZ JOSE SANTIAGO, REYES ROMERO TOMAS, REYES VARGAS JUANA, RIOS RAMIREZ MARIA PATRICIA, RIVERA JUAREZ JAIME, RIVERA MARTINEZ LORENZO, ROA REYES RODOLFO, ROBLEDO PAQUINI ALMA DELIA, ROBLES OLIVEROS KARIM URIEL, RODRIGUEZ CASAS SERGIO JESUS, RODRIGUEZ CASTAÑON VICTOR TOMAS, RODRIGUEZ CENTENO EFRAIN Y MURILLO PEREZ MA. FILEMONA, RODRIGUEZ COVARRUBIAS ISRAEL, RODRIGUEZ DE LUNA MARISOL, RODRIGUEZ FARRERA MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GARCIA ALVARO ALFREDO, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE JESUS, RODRIGUEZ VARGAS ANTONINO, ROMAN CANDELARIO ALBERTO, ROMERO ABARCA GENARO, ROMERO AVALOS ANGELICA, ROMERO FALCON JOSE FRANCISCO, ROMERO MATEHUALA MARIA OBDULIA, ROMERO SALOMON MARGARITA, ROSALES PARRA MARGARITA, ROSAS MORALES OSCAR GABRIEL, ROSES CASTILLO ROSALINDA Y NAREZ RAMIREZ DAVID, RUEDA SILVA ELIAS HUMBERTO, RUIZ CALDERON IRMA ESTELA, RUIZ DE LA O BERTHA, RUIZ FIALLO NANCY, RUIZ TOSCANO ROQUE, SALAS CORDERO MARCO ANTONIO Y PAREDES REYES MARIA DEL ROCIO, SALAS RAMIREZ MARIA LUISA, SALCEDO VARGAS CESAR, SALDAÑA GALVAN LILIANA ELIZABETH Y REYES ROJAS CESAR RICARDO, SANCHEZ FLORES MARCO ANTONIO, SANCHEZ MALDONADO SANTOS MANUEL, SANCHEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA DEL ROSARIO Y ZURITA ZUÑIGA ISIDRO, SANDOVAL GARCIA JULIO CESAR, SANTAMARIA BROCKMAN GUADALUPE CELINA, SANTANA OCHOA HECTOR, SANTOS ALARCON TOMAS RAFAEL, SERRANO MARTINEZ JOSE Y TINAJERO BARAJAS LAURA CARMEN, SIERRA MARTINEZ ARTURO, SILVA HIDROGO JUAN FERNANDO, SOLANO MOSSO RICARDO, SOSA REYES ERNESTO ALONSO, SOTELO ZAPATA MARIA DEL CARMEN, SOTO PEREZ FAUSTO RENE, SUAREZ GUTIERREZ MARIO ALBERTO, SUAREZ RODRIGUEZ LILIANA MARISOL Y PONCE FLORES VICTOR HUGO, TAMARIZ DOMINGUEZ LUIS, TANORI MARRUJO FERMIN, TEPAL CHAN BIBIANA DEL SOCORRO, TERRAZAS NUÑEZ MARIA GUADALUPE, TIRZON VARGAS JOSE ANGEL, TOLEDO VAZQUEZ JOAQUIN, TORRES GUTIERREZ EVARISTO, TORRES NAVARRO EMILIO, TULA AVALOS GRACIELA ERENDIDA, UC MEDINA HEYDI BEATRIZ, URIAS BUICHIA VICTOR MANUEL, VALDEZ VILLA VIVIANA VANET, VALDOVINOS AVALOS JUAN CARLOS Y TORRES SARABIA GLORIA, VALENZUELA PEÑA JOSE RUBEN, VALENZUELA RESENDIZ FELICITAS, VALENZUELA SOTO REGINA, VARGAS GARCIA ABRAHAM, VAZQUEZ DE LA CRUZ MARIO, VAZQUEZ PEREZ VICTOR MANUEL Y TOLEDO MENDEZ ALICIA ELIZABETH, VEGA SANCHEZ MARIO ENRIQUE, VELIZ RUIZ IVAN SALOME, VIELMA MENDOZA MARTINA, VILLAMAYOR PADILLA JOEL ERNESTO, WORVIS TORRES HERMAN, XOCHICALE PIEDRACRUZ JORGE Y FLORES FRAGOSO GISELA, YAHUTENTZI SANTIAGO ANTONIO OTILIO, ZAMORA QUIROZ LETICIA LUCIA, ZAVALA TELLO ISRAEL, ZUÑIGA GONZALEZ DANIEL

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 858/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

13-16 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 859/2016

**EDICTO**

ACEVEDO CRUZ ARMANDO, ACEVES SILVA EFRAIN, AGUILAR HERNANDEZ MANUEL, AGUIRRE HERNANDEZ ARMANDO, ALARCON PEREZ MARCO ANTONIO, ALEMAN RUIZ LUIS ADRIAN, ARELLANO CARRILLO ARTURO, ARELLANO MUÑOZ JORGE EMILIO, ARENAS ROJAS GUILLERMO, ARIAS HERNANDEZ GUSTAVO, AYALA MERCADO ARTURO, BAEZ GARCIA JOSE LUIS, BALTAZAR CASTAÑEDA VIDAL, BARBOSA CALDERON ARCELIA, BARRERA AMEZQUITA RAUL, BARRERA GONZALEZ JEAN CARLO, BARRERA HERNANDEZ FRANCISCO, BARRERA ROLDAN MARIA DEL CARMEN, BARRERA ROSALES VICTOR, BARTOLO SANCHEZ BEATRIZ, BEDOLLA FLORES MARCOS, BENITEZ ESTRADA ALEJANDRO, BENITEZ MARTINEZ ALBERTO, BERZUNZA FLORES ERIKA, BOLAÑOS SANTIAGO LUIS, BRAVO LAZARO ADRIANA, BUSTAMANTE ESTRADA ROBERTO, BUSTAMANTE RAMIREZ ANTONIO, CAMARENA HERRERIAS ABEL GERARDO, CAMARILLO ANGEL MARIA SOLEDAD, CARDENAS RAMIREZ MIRIAM, CARDENAS ROSAS MA TERESA, CARRETO GONZALEZ EDUARDO BRUNO Y VAZQUEZ FRANCO ELVIA, CARRILLO DIAZ PATRICIA, CARRIZALES CONTRERAS JUAN FRANCISCO, CASTILLO ALVAREZ PEDRO CARLOS, CASTILLO LOZADA RUBEN, CASTILLO PEREZ RUBEN, CASTRO TORRES MARITZA, CEPEDA CORTES ALMA LAURA, CERRILLO CATARINO MARIA DEL CARMEN, CERVANTES LOZANO GERARDO, CHACON SANCHEZ ENRIQUE, CHAVEZ GALINDO UBALDO, CHAVEZ MERINO CARLOS JAIR, CHAVEZ RAMOS VICTOR IVAN, CISNEROS BOBADILLA DANIEL, CISNEROS GARCIA ROSALINO, CLARA ALEJO CECILIA, COLIN PEREZ HUGO ENRIQUE, COLMENERO GONZALEZ MA LEONILA, CONTRERAS ALCANTARA ALEJANDRO, CONTRERAS GONZALEZ CARLOS, CORIA ANGELES MIREYA, CORTES MORALES VERONICA GUADALUPE, CRUZ ALANIS ISRAEL, CRUZ HERNANDEZ TERESA, CRUZ LEMUS ROMAN, CRUZ NICOLAS ISMAEL, CRUZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, CRUZ VILLANUEVA MARTIN, DE LA LUZ ZURITA OLGA, DELGADILLO CERVANTES ROSALBA, DIAZ ALVAREZ GUSTAVO RICARDO, DOMINGUEZ CONTRERAS EDUARDO, DOMINGUEZ ESPINOSA EDUARDO, ENRIQUEZ GONZALEZ MARIA ANGELICA, ENRIQUEZ MORALES JOSE MANUEL, ESCOBAR MACEDO ADELA, ESPINO RODRIGUEZ GRACIELA, ESTRADA GALINDO JUAN ANTONIO, FERNANDEZ GUERRERO ROBERTO, FERREIRA MARTINEZ ADRIANA EVELIA, FLORES CAUDILLO SILVIA Y DOMINGUEZ ORTIZ MIGUEL, FLORES GARCIA VICENTE, FLORES GONZALEZ MARIA DE LA LUZ LETICIA, FLORES MELENDEZ MARTIN, FLORES MIRELES JESUS, FLORES SANCHEZ GABRIEL, FLORES TORRES ANTONIA, FROYLAN RODRIGUEZ JOSE LUIS ALEJANDRO, FUENTES NUÑEZ MARIA GUADALUPE, FUENTES PEÑA JUAN MANUEL, GALICIA PEREZ FRANCISCO Y HERNANDEZ SOLIS VERONICA, GALICIA PEREZ VERONICA, GARCIA ACOSTA RAFAEL, GARCIA INFANTE ENRIQUE, GARCIA MORALES JUAN RAMON, GARCIA MURILLO GABRIEL, GARCIA ORTEGA JOSE LUIS, GARCIA SANCHEZ FIDEL, GARCIA ZAVALA SERGIO Y FERNANDEZ PEREZ ELIDA, GARDUÑO RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, GOMEZ HERNANDEZ MARIA LUISA, GOMEZ ROMERO JULIA, GOMEZ SANCHEZ JOSE LUIS, GONZALEZ ARROYO CLAUDIA, GONZALEZ AYALA ERIC, GONZALEZ DIAZ MONICA ADRIANA, GONZALEZ HERRERA CESAR HUGO, GONZALEZ MARTINEZ YOLANDA, GONZALEZ MELENDEZ MANUEL, GONZALEZ MERLO FEDERICO ANGEL, GONZALEZ MONDRAGON REY ALEJANDRO, GONZALEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ SOLIS GERARDO, GONZALEZ VARGAS FABIOLA GUADALUPE, GONZALEZ VERA CARLOS Y REYES MALDONADO ADRIANA, GRANADOS NAVARIJO JOSE MANUEL, GRIJALVA HERRERA PATRICIA, GUERRERO IBARRA JUAN, GUEVARA MORENO RAYMUNDO MOISES, GUILLEN ROBLES CESAR ALEJANDRO, GUTIERREZ FRAGOSO AYDE, GUTIERREZ ITURBE ALICIA, GUTIERREZ PEREZ JOSE GUADALUPE, GUTIERREZ RODRIGUEZ HELIANA DAYANIRA, HERNANDEZ CASTILLO JAVIER, HERNANDEZ CORTES LUCAS, HERNANDEZ GAMEZ ALVARO TEDAVI, HERNANDEZ GARCIA DAVID, HERNANDEZ LOZANO ELVIRA, HERNANDEZ LOZANO OSCAR DEYVI, HERNANDEZ MARTINEZ EDGAR ALBERTO, HERNANDEZ MENDEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ RAMIREZ RODRIGO DE VIVAR, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA YOLANDA, HERNANDEZ RUIZ SAUL CEREZO JUNIOR, HERNANDEZ TORRES ALEJANDRA, HERRERA HERNANDEZ MIGUEL, HERRERA NAVARRO JOSE, IBARRA HERNANDEZ MARIBEL, IGUALA VIDALES DAVID, ISIDRO AQUINO MARIA DIANELY, ISLAS TLACUAPA JOSE RAUL, JAIME TORRES MARIA, JIMENEZ AMARO MARIBEL ALICIA, LARA VELAZQUEZ CLAUDIA, LAZARO ARIAS HEVERTO, LAZCANO GARCIA JUAN CARLOS, LAZCANO MARTINEZ FRANCISCO Y NUÑEZ VARGAS MARTHA ELVIA, LOBATO LAZARO RAUL Y VALENCIA ESCUTIA MARIA BELEN, LOPEZ CARBAJAL MARIA CRISTINA Y BELTRAN CAMBRAY FELIZ, LOPEZ CORTEZ JAIME ALBERTO, LOPEZ JIMENEZ PEDRO Y RAYA MUÑOZ ELIA PATRICIA, LOPEZ RAMOS JOSE LUIS, LOPEZ RODRIGUEZ JOSE CASIMIRO, LOZA LOZA ROBERTO, MACEDO ALVARADO HONORIO, MACIEL GARCIA ANA LUISA, MADRID GARCIA DULCE KARINA, MAGALLON PEREZ DULCE AZUCENA, MALDONADO CANO RICARDO, MARIN SALAZAR CLAUDIA, MARTIN BASURTO CLAUDIA, MARTINEZ ARCOS JAVIER, MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO, MARTINEZ LEGORRETA ALBERTO, MARTINEZ NILA ISMAEL, MARTINEZ PADILLA BLANCA MIRIAM, MARTINEZ PEREZ PATRICIA, MARTINEZ QUEVEDO ARTURO, MARTINEZ TURCIO JACINTO VICENTE, MARTINEZ VARGAS ESTEBAN, MEJIA RODAS

RICARDO, MELCHOR RIVERA RAUL, MENDEZ URIZAR SANTIAGO, MENDOZA CRUZ LUIS, MENDOZA MARTINEZ JOSE FERNANDO, MENDOZA MARTINEZ JOSE LUIS, MENDOZA PEREZ JOSE ELIGIO, MERINER GUZMAN SAUL, MEZA BRAVO JULIAN Y ROSALES DE LA ROSA MARIA PETRA MARISELA, MIRANDA RAMIREZ PATRICIA, MOLINA ENRIQUE, MONDRAGON ZAPATA OLGA, MONROY LIRA MARISELA, MONROY YAÑEZ TOMAS GERARDO, MONTIEL MARQUEZ JAVIER, MORALES MARTINEZ ROBERTO, MORALES MERCADO FRANCISCO, MORENO DELGADO MANUEL, MORENO RIVAS RUBEN, MORENO SANCHEZ MARCO ANTONIO, MUÑOZ OAXACA KARINA, MUÑOZ RAMIREZ JUAN CARLOS, NAVARRO RANGEL RAQUEL, NAVIA CASTRO AGUSTIN, NIETO LUIS VICTOR MANUEL, NOCHEBUENA MARTINEZ JUAN CARLOS, NUÑEZ LIO MARIA DEL CARMEN, ORDAZ VALADEZ FERNANDO EUSTOLIO, ORDOÑEZ AGUIRRE MARCO ANTONIO, ORTEGA ANGELES EDUARDO Y RAMIREZ ESCALANTE BEATRIZ EUGENIA, ORTEGA MARQUEZ TERESA DE JESUS, ORTEGA QUINTERO EDGAR, ORTIZ CHAVEZ MARIO, ORTIZ LOPEZ JOSE ISIDRO, PACHECO PACHECO JOSE ANTONIO, PALMA VICTORIA ARTURO, PANTOJA LOPEZ JAVIER, PAULINO SANTIAGO MARGARITA, PAVON CORTES ROXANA, PAZ MAGDALENO JOSE ABRAHAM, PEÑA LANDIN CRISTINA, PEÑALOZA MAYA FRANCISCO JAVIER, PEDRAZA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, PEREZ GOMEZ MARIA DEL ROCIO, PEREZ HIDALGO PAULINO, PEREZ LOPEZ ANTONIO, PEREZ PEREZ ADRIANA, PETO VELAZQUEZ DAVID, PIÑA PEREZ DOMINGO, PINACHO LOPEZ ELIZABETH ARACELI, PINEIRO SANCHEZ MANUEL JOSE, PONCE AGUILAR MARIA GUADALUPE, PONCE DE LEON VARGAS MOISES, POZOS SANCHEZ JORGE, PUENTE SANABRIA SALVADOR ERICK, QUINTANA CASTILLO MARION, QUINTELA FAVIANI EDMUNDO ANGEL, RAFAEL MIRELES ALICIA, RAMIREZ ALEGRIA HUGO Y BAUTISTA DORADO JACQUELINE, RAMIREZ ROMERO JOEL, RAMIREZ VICENTE MIGUEL ANGEL Y ANGELES GAYTAN ROSA MARIA, RAMOS FELIPE GLORIA, RAMOS FLORES AGUSTIN, RAMOS HUERTA LIDIA BEATRIZ, RAMOS MARTINEZ ANDRES, RANGEL VELASCO JORGE, RENDON RAMIREZ ROSA CONSUELO, RESENDEZ COELLO RICARDO RAMON, RESENDIZ CAMPOS SAMUEL, REYES MENDOZA LILIANA, REYES VELAZQUEZ LUIS REY, RIOS PEREZ AARON, RIVAS TAVARES ALFREDO, RIVERA GOMEZ PEDRO, RIVERA ZARATE LADISLAO, ROCHA FALCON MARTIN, ROCHA MERCADO MARIA ANGELICA, RODRIGUEZ AGUILAR MARIA DEL PILAR, RODRIGUEZ ARTEAGA GABRIEL, RODRIGUEZ GARCIA LUIS ROBERTO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN RAFAEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, ROJAS LOPEZ AGUSTIN, ROJAS PINEDA BENITO, ROJAS ROMO JUAN CARLOS, ROMERO MARTINEZ JORGE, ROMERO RESENDIZ MARIA MARIBEL Y RIVERA FUENTES CARLOS ALBERTO, ROMERO SOTO VICTOR, ROSAS ESCOTO MOISES RICARDO, RUIZ MORALES CRISTINA, RUIZ RIOS MIGUEL ANGEL, SALAZAR SANCHEZ ROBERTO, SALAZAR SIERRA NABOR, SALDAÑA CAMPA MARIA ISABEL, SALINAS RAMIREZ MARIA GUADALUPE, SANCHEZ CISNEROS ALEJANDRO, SANCHEZ ESPINOZA BALERIANO, SANCHEZ VELEZ LUIS MANUEL, SANDOVAL GARCIA ABEL, SANTANA CRUZ HORTENSIA, SANTIAGO GUERRERO TALIA STELLA, SANTILLAN CORONA JUAN CARLOS, SEVILLA ELIZONDO MIGUEL ARTURO, SILVA BADILO OSCAR BERNARDINO, SILVA DE LA ROSA MONICA, SILVA MEJIA MARCOS, SOTO RUIZ MARIO, SOTO SANCHEZ MARIBEL, TENORIO REYES CAROLINA, TIBURCIO ALBORES MA ISABEL Y DOMINGUEZ HERNANDEZ MAURICIO DANIEL, TINOCO CASTRO TARIK, TINOCO GONZALEZ SALVADOR DE JESUS, TLACUAHUAC GUTIERREZ MARIA ISABEL, TORRES ANDUAGA MIGUEL ANGEL, TORRES ROJAS VICTORINA, TORRIJOS MARTINEZ OMAR, TREJO COLIN CATALINA HORTENSIA, TRINIDAD OLARTE LAZARO, VALENCIA FRANCO ARTURO JAVIER, VALENCIA GONZALEZ VICTOR SALVADOR, VALERO TINOCO ISRAEL SAMUEL, VALLE TORRES JORGE LUIS, VALLEJO GARCIA JOSE LUIS Y MORENO GARCIA MARIA ANTONIETA, VARELA NAVA MARIA Y AEL HAIDEE, VAZQUEZ FLORES AGUSTIN, VAZQUEZ FLORES RAFAEL, VAZQUEZ HERRERA PATRICIA, VAZQUEZ MARTINEZ GUADALUPE, VELARDE SILVA ROBERTO, VELAZQUEZ LOPEZ CAROLINA, VICTOR FELIPE RUIZ PEREZ, VILLAFIET NUÑEZ SANDRA EDITH, VIRAMONTES ECHEVERRIA FRANCISCO, YESCAS DE LA ROSA MIRIAM,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 859/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 860/2016**

**E D I C T O :**

ACEVES PADILLA JOSE FERNANDO, AGUILAR JOSE ANTONIO, AGUILAR GUZMAN FABIAN DAVID, AGUILAR JUAREZ MARTHA VERONICA, AGUILAR NAVA VICTOR ALFONSO, AHEDO PINEDA VICTOR ULISES, ALMAZAN

ALFARO ANGEL AARON, ALVARADO MEJIA JOSE REFUGIO, ALVAREZ CAMPUZANO EDUARDO, ANDRADE DELGADILLO DANIEL, APARICIO DELGADO RENE RAUL, ARIAS BARRAGAN FRANCISCA, ARMENTA ROBERTZON JULIO CESAR, ARRIAGA PERALTA ROBERTO, ARTEGA MANCILLA MA INES, AVILA CARDENAS OSCAR EDGAR, AVILA LOPEZ GUILLERMO EDUARDO, AVILA SANCHEZ JOSE FRANCISCO, BARAJAS SERGIO, BARCELATA LAGUNES GUADALUPE, BARRERA MORALES VICENTE, BAUTISTA ROMERO MARIA DEL ROSARIO, BECERRIL CARRASCO SARA, BECERRIL DIAZ ARMANDO, BECERRIL GOMEZ JORGE, BELMONT ABURTO MARIA DE LOS DOLORES, BENITEZ CRUZ RAUL OSVALDO, BERNABE GALICIA CLAUDIA, BETANZOS CASTRO VICTOR MARIO, BLANCAS JUAREZ ARMANDO, CABRERA RAMOS ALFREDO, CAMACHO MONTES JOSE ANTONIO, CARMONA LUNA ALEJANDRO, CARPIO PACHECO GERARDO, CARREON OLVERA ANDRES EDGAR, CERVANTES SALAZAR JOSE LUIS, CHANG PEREZ LEYDY LAURA, CHAVEZ ANGEL PERLA PATRICIA, CHAVEZ FRAGOSO MARIA GUADALUPE, CHAVEZ RAMIREZ GENOVEVA, CONCHA DORANTES ELENA, CONSTANTINO RODRIGUEZ MONICA, CORONA LARA ABEL, CORREA AGUILAR MIGUEL IGNACIO, CORRO MONTESINOS JESUS AMADOR, CRUZ GARCIA ARTURO, CRUZ HARO FERNANDO, CRUZ HERNANDEZ BEATRIZ, CRUZ MALDONADO GUMERSINDO, CRUZ MENDOZA FERNANDO, DE LA CRUZ AGUILAR LETICIA, DELGADILLO TORRES MARCO ANTONIO, DEVIA ROMERO CLAUDIA MARGARITA, DIAZ BARRON ARTURO, DIAZ GONZALEZ EVA, DIMAS CASTAÑEDA MARIA OLIVIA, DOROTEO GUADARRAMA NICOLAS, ERASTO SEGUNDO ADOLFO, ESCALANTE AGUILAR OMAR CIRILO, ESCAMILLA CASTILLO ANDRES, ESCOBAR RIVERA ARMANDO, ESPINOSA MEDINA JUAN HILARIO, ESPINOSA RAMOS MARTIN, ESTRADA AVILES RUBEN, ESTRELLA CAMPOS JOSE DE JESUS, FLORES LIRA ELVIA, FLORES OROZCO RODOLFO, FONSECA NAVARRO ROSENDO, GANTES VARGAS MARIA DE JESUS, GARCIA ESPINOSA OSCAR, GARCIA GARCIA CAROLINA, GASCA SAAVEDRA MARIA TERESA, GOMEZ LECONA MARIO PORFIRIO, GOMEZ VEGA JOSE ABRAHAM, GONZALEZ DAVALOS JUAN CARLOS, GONZALEZ GALVAN ELIZABETH, GONZALEZ GARCIA HUGO ROSENDO, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE RAYMUNDO, GONZALEZ MUÑOZ CLAUDIA ARACELI, GONZALEZ PEÑA EXIQUIO CESAR, GONZALEZ TREJO FRANCISCO, GRANADOS ORTIZ JOSE LUIS, GRANDA ALCANTARA EMILIO, GUERRERO CORTEZ OSCAR, GUIDO RESENDIZ JULIETA, GUILLEN LUNA RICARDO, GUILLEN MARTINEZ ARTURO, GUILLEN VILLARREAL SERGIO, GUTIERREZ FERNANDEZ SANDRA KARMINA, HERNANDEZ ACOSTA JOSE JOEL, HERNANDEZ ALTAMIRANO PEDRO, HERNANDEZ CERVANTES CHRISTIAN ALAN, HERNANDEZ ENCISO ANTONIA, HERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ GONZALEZ REYNALDO, HERNANDEZ GUZMAN MARIA ESTHER, HERNANDEZ HERNANDEZ ANTELMO FELIPE, HERNANDEZ MENDOZA JUAN ALBERTO, HERNANDEZ MOLINA JOSE DE JESUS, HERNANDEZ RIOS JESUS, HUERTA LOPEZ ROBERTO, IGLESIAS MARTINEZ ISIDRO, IZAGUIRRE DOMINGUEZ JOSE NOE, JAIME DE LA TORRE JOSE DE MARTIN, JAIMES MORIN MARIA GUADALUPE, JUAREZ POSADAS ANTONINO, LAZARO BAUTISTA JAIME, LAZCANO BADILLO JESUS, LICONA VERGARA JOSE DAVID, LIRA GONZALEZ JAIME, LOBACO ESCALERA MARIA ELENA, LOPEZ ALBA JESUS HILARIO, LOPEZ BALLEZA ANA LESLY, LOPEZ CHAVEZ RICARDO, LOPEZ GONZALEZ ROGELIO, LOPEZ GONZALEZ SERGIO ALEX, LOPEZ PALMA HERBERT, LOPEZ PEREZ GUILLERMO RAFAEL, LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO DE JESUS LORENZO FRANCISCO ERIKA, MACIAS AVILES MARIA DE LOURDES, MADRIGAL CAMPA GENARO ANGEL, MAGDALENO LARA JULIO CESAR, MARCIAL ANGELINO FLAVIA, MARQUEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO, MARROQUIN GONZALEZ ALFONSO, MARTINEZ ARANZAZU FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ ESCAMILLA ALFREDO, MARTINEZ GARCIA RAFAEL, MARTINEZ HERNANDEZ KARINA, MARTINEZ PEREZ PEDRO LUCIO, MARTINEZ SANTACRUZ NAYELI, MATA ALBARRAN RAFAEL, MEDINA CARDENAS MARGARITO, MEJIA ESPERANZA, MEJIA TOVAR ANTONIO, MENA TORRES MARIO, MENDEZ FLORES ALEJANDRO, MENDEZ GOMEZ SANTIAGO, MENDEZ LOPEZ JORGE ENRIQUE, MENDOZA DIAZ JUAN FRANCISCO, MENDOZA ISLAS JOSE CARMEN, MENDOZA MARTINEZ ALMA DELIA, MENDOZA MARTINEZ JAVIER, MENDOZA ORDOÑEZ ROMANA HILDA, MENESES CHICO EDUARDO, MERINO GARCIA MARTHA, MEZA GUTIERREZ ELPIDIO, MIJANGOS SAUCEDO JOSE, MORALES SANCHEZ GERARDO, MORO CRUZ ERIK FRANCISCO, MUÑOZ ROJAS MA TERESA NARES OVANDO RODOLFO, NAVA NOLASCO ALEJANDRO, OLIVER HERRERA DANIEL, OLVERA LEDESMA GLORIA ANGELICA, OLVERA MELGOZA LAURA, OLVERA MOSCO IVAN, ORDUÑO TREJO ERIK, OROZCO ALVAREZ AMPARO, ORTIZ CASTILLO LUIS, ORTIZ CORAZA AURORA ESTELA, ORTIZ TREJO MARIA DE LOURDES, OSORIO RODRIGUEZ LAURA, OTERO PIÑA EDGAR SAUL, PATIÑO LEAL LEONEL, PEDRAZA RODRIGUEZ CARLOS FERNANDO, PEÑALOZA CARDENAS SILVIA, PEREZ GOMEZ SILVIA RENATA, PEREZ MARTINEZ OFELIA INES, PEREZ MAYEN ARIZBETH, PEREZ NICOLAS RICARDO, PEREZ PEREA ANTONIO, PEREZ PEREZ JORGE ARMANDO, PEREZ SANCHEZ CARMELA, PEREZ ZORRILLA MARIA EUGENIA, PIÑA CLORIO BLANCA ESTELA, PLATA LAZCANO OCTAVIO, PRECIADO CONTRERAS MARTHA PATRICIA QUEZADA PAREDES HECTOR YGOR, QUINTANA LANDEROS GERMAN, QUIROZ ORTEGA MANUEL ENRIQUE, RAMIREZ ANDONAEGUI FERNANDO, RAMIREZ CHAVEZ MARIO ANGEL, RAMIREZ JIMENEZ JOSE ANTONIO, RAMIREZ SALAZAR ALEJANDRO FELIX, RAMOS GONZALEZ GERARDO, RANGEL ALTAMIRANO GUADALUPE, REYES GALAN IRMA, REYES JIMENEZ JOSE AURELIO, ROBLES MIRON GABRIEL, RODARTE RIVERA VICTOR ALEJANDRO, RODRIGUEZ MENDOZA JOSE LUIS, RODRIGUEZ RIVERA CELSO, RODRIGUEZ SILVA JESUS ALFONSO, ROMAN HERNANDEZ PABLO, ROMERO RUEDA ADOLFO, ROMERO SOTO FRANCISCO, ROSALES CERON YOLANDA, ROSALES SALINAS ABRAHAM, ROSAS SANCHEZ DOROTEO ANGEL, RUIZ BENITEZ VIANET, RUIZ TERRON RICARDO, SALAS SANCHEZ MANUEL, SALDIVAR BARRADAS RAFAEL, SALINAS ARAUJO GUADALUPE ENRIQUE, SALINAS LOPEZ PABLO, SALINAS SANCHEZ NICOLAS, SALVADOR DOMINGUEZ OFELIA, SANCHEZ BARAJAS NORMA ANGELICA, SANCHEZ RAMOS JOSE RUBEN, SANCHEZ REYES KARINA, SANCHEZ SILVA FRANCISCO,

SANTACRUZ PEREZ JUAN ROGELIO, SANTIAGO CRUZ JUAN, SANTILLAN ANAYA MARIO, SANTOS HERNANDEZ FELIPE, SIERRA SANCHEZ JOSE ANTONIO, SOLIS RESENDIZ MARIA ESTHER, SOTO AYALA GUADALUPE, SOTO CRUZ LAURENTINO, SOTRES TORRES ORALIA, SUAZTEGUI PASTOR FILIBERTA, TAPIA GONZALEZ GUADALUPE GERARDO, TECUANHUEY LOPEZ MIRIAM, TELLEZ CRUZ AGUSTIN, TORRES CAMPOS DAVID, TORRES JAVA GREGORIA, TORRES SALVADOR RAMON GUADALUPE, TOSQUI ALVAREZ MARCIA VERONICA, TREJO CID JUANA, TREJO JUAREZ JOSE LUIS REYES, TRUJILLO VARGAS GERARDO, UGALDE RODRIGUEZ GERARDO RENE, URIBE ALCIVAR PABLO RUBEN, VALDEZ VALDEZ LUIS ENRIQUE, VARGAS ADAME CARLOS, VARGAS ALVARADO CLAUDIA LILIA, VARGAS GONZALEZ YOLANDA, VAZQUEZ CERON RUTH NOEMI, VAZQUEZ ESTRADA CARLOS AGUSTIN, VAZQUEZ LOPEZ CARLOS ELIAS, VAZQUEZ RODRIGUEZ CESAR FRANCISCO, VEGA JUAREZ LUIS ANGEL, VILLAFUERTE MARTINEZ REBECA SALOME, VIQUES CASTRO MARINA MARIA DOLORES, YAÑEZ PETRA, ZAMORA HERNANDEZ ADRIAN, ZAMORA LOPEZ FEDERICOJULIO, ZAVALA FLORES LAURA LEONOR, ZAVALA SANCHEZ NELLY.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el licenciado GERARDO LOPEZ PEREZ, en su carácter de Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 860/2016.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2016  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 861/2016**

**E D I C T O :**

C.C. ABOYTES ALVARADO MIGUEL ANGEL, AGUILAR CANCINO ABEL JAVAN, AGUILERA ALVISO ISIDRO, ALEMAN CASTILLO MA DEL CARMEN, ALVA GONZALEZ FABIAN, ALVARADO LOPEZ GERARDO, ANGEL ALCALA ALMA DELIA, ANTONIO RESENDIZ KARINA, ARANDA QUEZADA ALBERTO, AYALA GERMAN IRMA, BACA MILLAN ALENADRO JOEL, BALDERAS CANO GERARDO, BARRAGAN HEREDIA JOEL VICENTE, BUSTAMANTE OAXACA MARIA DE LOS ANGELES, CALDERON JIMENEZ ISRAEL, CALDERON ZAMORA GABRIELA, CALIZ SALGADO CARLOS, CAMACHO ESCALANTE FELIX MAURICIO, CAMACHO MARTINEZ GUILLERMO, CAMPOS CHABOLLA HECTOR, CARDENAS MENDOZA SALVADOR, CARMONA GARCIA ARTURO, CARRION ARTEAGA MARIA DEL ROSARIO, CASTILLO AVELINO VICENTE, CASTILLO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, CASTORENA MALDONADO ROBERTO GUILLERMO, CASTRO ROMERO ALEJANDRO, CENTENO HERNANDEZ ANGEL, CENTENO MONDRAGON MARLENE, CETINA FRANCO ARMANDO, CONTRERAS CASTILLO ANGELA, CORNELIO CRUZ ROSA, CRUZ MELLADO MIGUEL, CRUZ REYES VERONICA, DE LA HUERTA REYES ROSA MARIA, DELGADO ELIGIO MARCO ANTONIO, DELGADO ORTIZ MARCOS, DIAZ OROZCO JUAN CARLOS, DOMINGUEZ MARTINEZ ENEDINO, DURAN TREJO LOURDES, ESCARTIN ALONSO MARIA DEL ROCIO, FAGOYAGA CHAVEZ BERNARDO JULIO, FRANCO FLORES NORMA BEATRIZ, GARCIA ARCE MARTHA GUADALUPE, GARCIA ARELLANO REFUGIO GUADALUPE, GARCIA CERQUEDA OLIVA, GARCIA MARTINEZ DAVID SERGIO, GARCIA MAYA PEDRO, GARCIA MELO RAFAELA, GARCIA OAXACA MARIANA ANGELE, GARCIA RODRIGUEZ DORIS, GARCIA ROMERO JOSEFINA MARGARITA, GINER LUNA FRANCISCO, GODINEZ LOPEZ JULIO CESAR, GODINEZ MENDOZA MARGARITA, GOMEZ CONCEPCION GLORIA, GOMEZ NERI HUGO JOSE CLEMENTE, GOMEZ ORDAZ JACINTO, GONZALEZ AMADOR SARA, GONZALEZ REYES ARTURO IVAN, GONZALEZ ROSAS HUMBERTO MARCIANO, GONZALEZ SIGLER DANIEL, GUEVARA GARCIA ALBERTO, HERNANDEZ ESPARZA JOSE MANUEL, HERNANDEZ GOMEZ LUIS MANUEL, HERNANDEZ JUAREZ RAYMUNDO, HERNANDEZ NOGAL SERGIO, JIMENEZ VENEGAS KARINA, LAGOS ASCENCIO FELIX ALFONSO, LOPEZ ALBA JESUS HILARIO, LOREDO LOPEZ PEDRO INES, LOZADA QUEVEDO GILBERTO, LUNA MATA GRACIELA, MALDONADO MOTA CECILIO, MARTINEZ GONZALEZ MARIO, MELENDEZ CONDA JUAN, MENDOZA HINOJOSA BIBIANA ALONDRA, MONDRAGON FABIAN JORGE ANTONIO, MORENO CAMACHO JUAN CARLOS, MURILLO CARRASCO DAVID SOTERO, MURILLO HERNANDEZ JAVIER, NAJERA CASAS ALEJANDRO, NEGRETE SILVA ROBERTO, NICOLAS MEDINA PABLO, NUÑEZ ARREDONDO JESUS, NUÑEZ ISLAS VICTOR HUGO, ORTIZ GONZALEZ HERIBERTO, PALENCIA JAIMES MARIA ARACELI, PASTRANA GALLEGOS MA DE LOURDES, PEÑA LOPEZ MARIA HORTENCIA, PEÑA ORTEGA MARIO, PEÑA RODRIGUEZ AGUSTIN, PEREZ ESPINOSA ELIZABETH, PRIETO VARGAS JOSEFINA, RAMIREZ LOZADA PRAXEDIS GREGORIA, RAMIREZ ROMO



LIZBETH, RAMIREZ TORRES JORGE ARMANDO, RAMIREZ ZARATE JOSE, RAMOS ROMERO HANS OSCAR, RAVELO CARBAJAL GABRIELA, RICO FERRUSQUIA JESUS, RIVAS MIRAMONTES FRANCISCO, ROBLES MEDINA RODOLFO, RODRIGUEZ FONSECA ADRIANA VALERIA, RODRIGUEZ LIBORIO NORMA, RODRIGUEZ SILVA JESUS ALFONSO, ROMERO QUINTANAR MA EDITH, ROMERO VELARDE LETICIA, RUIZ HERNANDEZ HORTENSIA, SANCHEZ CRUZ YVETTE BRYCEIDEE, SANCHEZ RAMOS JOSE RUBEN, SANDOVAL HERNANDEZ JUAN MANUEL, SANTIAGO CRUZ JUAN, SAUCEDO MEJIA JORGE LUIS, SERRANO RAMIREZ PERLA LUCIA, SORIANO AVENDA O ANGEL, SUAREZ VIVEROS ANTONIO, TAPIA GARCIA VERONICA, TEJADA GARRIDO MAARTIN, ULAGE ROBLES MIGUEL, VALDIVIA SOLARES ANTONIO, VAZQUEZ PARRA CLAUDIA PATRICIA, VILCHIS GARCIA CRISTINA, VILLA LOPEZ CRUZ, VILLAGRAN RODRIGUEZ FRANCISCO BERSA, YAÑEZ PAZ HUMBERTO, ZAPIEN MENDOZA JOSE ADRIAN, ZARATE PEREZ IGNACIO SALVADOR.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado GERARDO LOPEZ PEREZ, en su carácter Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 861/2016.

Torreón, Coah., a 06 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **217/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE ENERO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PASEO DEL VENADO NUMERO 245 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS SECTOR SAN JOSE DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 23 DE LA MANZANA 8, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 255.35 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 24; AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 22; AL ORIENTE MIDE 10.43 METROS Y COLINDA CON LOTE 34; AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL VENADO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 176875, LIBRO 1769, SECCIÓN I DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013, INSCRITO A FAVOR DE BLANCA ESTRELLA CEPEDA HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'408,000.00 ( UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **553/2001** RELATIVO A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO (HOY BANCOMER, S.A.), en contra de HERMELINDA DEL

ROCIO MARTINEZ HOLGUIN, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . FINCA UBICADA EN CALLE DE LOS REBOSOS NÚMERO 115, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 29, DE LA MANZANA 109, DEL FRACCIONAMIENTO “VILLAS LA MERCED”, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 122.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE LOS REBOSOS; AL SUR-ORIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 30; Y AL NOR-PONIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 28; el cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 850, foja 213, libro 30-D, sección I de fecha 07 de junio de 1995, a nombre de la parte demandada Hermelinda del Rocio Martínez Holguin. Sirviendo para remate la cantidad de \$306,475.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.”

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 06 de Diciembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente número **1527/2013**, promovido por la C. ILEANA BEATRIZ TREVIÑO DÍAZ, EN CONTRA DEL C. FERNANDO FRANCISCO RAMÍREZ RANGEL, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dictó un auto que en su parte conducente dice:- Torreón, Coahuila a (01) uno de septiembre del (2014) dos mil catorce.

A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. MARÍA DEL CARMEN J. SALAS HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil trece, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. FERNANDO FRANCISCO RAMÍREZ RANGEL, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. - Torreón, Coahuila a (26) Veintiséis de Noviembre del año (2013) Dos Mil Trece. - Con el escrito de cuenta....FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda....Téngase por presentado a la C. ILEANA BEATRIZ TREVIÑO DÍAZ por demandando en la VÍA ORDINARIA al C. FERNANDO FRANCISCO RAMÍREZ RANGEL por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, trámitese la misma en la vía y forma propuesta, y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice: EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS: Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limitó a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de ése domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, asimismo gírese atentos oficios a DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E, TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan a informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. FERNANDO FRANCISCO RAMÍREZ RANGEL....NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2014

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN**

(RÚBRICA)

20 DIC 10 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. MARIA GUADALUPE SIERRA CASTREJON

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **336/2016**, promovido por **ACTIVOS ROSMEL, S.A. DE C.V.** en contra de la **C. MARIA GUADALUPE SIERRA CASTREJON**, con fecha **VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la **C. MARIA GUADALUPE SIERRA CASTREJON**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS**, mismos que se publicaran en el periódico **El Siglo de Torreón** ó **Milenio Laguna**, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

20 DIC, 10 Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, EXPEDIENTE NÚMERO **483/2016**, PROMOVIDO POR **C.JESÚS ACOSTA BERNAL Y MARTHA LETICIA ALEMÁN FAVELA**, en contra de **JOSE FRAIRE V.** así como al **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, POR AUTO DE FECHA **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

“Torreón, Coahuila, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado **JESUS ACOSTA BERNAL Y MARTHA LETICIA ALEMÁN FAVELA**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **JOSE FRAIRE V.**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE.**- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado **EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, por ministerio de ley, ante la Ciudadana Licenciada **MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ENE



**JUZGADO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **51/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **BANCO INVEX S.A.**, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, fiduciario en el fideicomiso identificado administrativamente con el número 985, en contra de **CARLOS RICARDO REYES RODRIGUEZ**, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las **DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Viviendo 57-B localizada dentro del lote 57, de la manzana número 09 del Fraccionamiento Campiñas de Iberia de esta ciudad, ubicada en Calle Puerta de Alcalá con el número oficial 16-b , y con una superficie de 138.69 metros cuadrados, que incluyen el área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda su patio de servicio, el jardín y la cochera y con la siguiente medidas y colindancias:

Al noroeste 8.00 metros con paseo de Iberia;

Al sureste 8.31 metros con calle Puerta de Alcalá;

Al noroeste 17.00 metros con vivienda 58A dentro del lote 56, mza 9

Al suroeste 17.00 metros con vivienda 57A dentro del lote 55, mza 9

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 91687, libro 917 sección I de fecha 27 de marzo del 2008, a favor y dominio de CARLOS RICARDO REYES RODRIGUEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periodo de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2016

**LIC. EFRÉN VAZQUEZ HUERTA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
(RÚBRICA) 10 Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 04 de Agosto del 2016, compareció la C. ELISA ELENA FAYA CHÁVEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. ELISA CHÁVEZ DÁVILA, quien falleció el día 02 de Noviembre del 2007, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **469/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se presentaron HILARIO, SUSANO, MARTÍN Y SOLEDAD, de apellidos ESPARZA FLORES, a denunciar el fallecimiento de MAURO ESPARZA FLORES, quién falleció el 28 de febrero de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00564/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de HERMANOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, se presentaron los C.C. MARIANA ARENAS MARTÍNEZ, ANA LUISA Y ENRIQUE, de apellidos MARTINEZ MARENTES, en su carácter de testamentarios; a denunciar el fallecimiento de MARIA GUADALUPE MARENTES DIAZ DE LEON, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **585/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de TESTAMENTARIOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante el cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, se presentó RAFAEL VALERO MENDOZA, a denunciar el fallecimiento de JUAN VALERO SOTO Y MARIA ANDREA MENDOZA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **590/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 23 de Noviembre de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **693/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ANTONIO SEÑEZ PORRAS y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado NORMA ALICIA VILLEGAS DOMINGUEZ haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 10 de septiembre del año 2006 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de aviso de este Juzgado y en el Portal del Intranet del Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ANTONIO SEÑEZ PORRAS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 01 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO ELEAZAR GÓMEZ VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **698/2014** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE ALBERTO MONTOYA SEGUNDO, en contra de GLORIA GALVAN MONRREAL, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en primera almoneda la audiencia de remate del 50% del bien inmueble embargado en autos consistente en:

Casa habitación ubicada en: Calle Fortín número 377 del Fraccionamiento Valle Oriente de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 75 del Fraccionamiento Valle Oriente de Torreón, Coahuila; con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 7.50 metros con Calle Fortín

Al sur en 7.50 metros con lote 32

Al oriente en 16.00 metros con lote 15

Al poniente en 16.00 metros con lote 13

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de Torreón, Coahuila; bajo la partida 5722, foja 51, libro 29-A, Sección I de fecha 10 de noviembre de 1994 a nombre de Héctor Gerardo Ramírez López.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila; a 16 de diciembre de 2016.

**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **700/2016**, relativo al juicio SUCESORIOINTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO SAUCEDO SALAS y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado GENOVEVA LEDEZMA RODRIGUEZ, MANUEL SAUCEDO LEDESMA Y PABLO JESUS SAUCEDO LEDESMA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 23 de Mayo de 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de aviso de este Juzgado y en el Portal del Intranet del Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO PABLO SAUCEDO SALAS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 06 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de noviembre del año dos mil quince, se radicó un expediente número **736/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. EFRAIN VAZQUEZ ORTIZ, denunciado por IRMA MEZA SALAZAR, EFRAIN y MIGUEL ANGEL, ambos de apellidos VAZQUEZ MEZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenandos para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 06 de Julio de 2016

El. C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de diciembre de dos mil doce, se radicó un expediente número **768/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO MANZANARES NUÑEZ E HIPOLITA LÓPEZ GÚZMAN, denunciado por ALVARO MANZANARES LÓPEZ, manifestando el denunciante que el lazo que la une al de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 23 de Noviembre del 2016, compareció la C. MA. ANGÉLICA VALERO MORENO, a denunciar el fallecimiento del C. EMETERIO MONTELONGO ORTEGA, quien falleció el día 19 de Marzo del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **778/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 06 de Diciembre del 2016, comparecieron los C.C. JUAN VÁZQUEZ COVARRUBIAS, MARICELA, HUGO ALBERTO, JUAN MARTÍN, SOLEDAD DEL CARMEN, ALMA LETICIA, RUTH ZULEMA, FLOR MARÍA, SANDRA ELIZABETH Y OSCAR JAVIER todos de apellidos VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ FABELA, quien falleció el día 09 de Junio del 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **830/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE DICIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **831/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE GOMEZ ESTRADA E HILDA ORONA GAMEZ denunciado por ANACLETA, LORENZA y DIONISIO de apellidos GOMEZ ORONA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **1122/2005** que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, continuado por SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCION DE ACTIVOS Y PROPIEDAD S. DE R.L. DE C.V. continuado por RICARDO CASTAÑEDA GARCIA y la actual cesionaria VIVEHOMES DESARROLLADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PROMOTORA E IMPULSORA DE INDUSTRIAS DEL NORTE S.A. DE C.V. Y OTROS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en PRIMERA y Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA SABALO CERRITOS N°3,000 CON FRENTE TAMBIEN AL OCEANO PACIFICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,361.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE UNA LINEA DE 134.03 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE ANTONIO SANCHEZ ALMADA; AL SUR, UNA LINEA DE 134.03 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE CESAR COELLO GALAVIZ, AL ORIENTE UNA LINEA DE 40.00 METROS CON AVENIDA SABALO CERRITOS y AL PONIENTE UNA LINEA DE 40.00 METROS CON EL OCEANO PACIFICO ZONA FEDERAL DE POR MEDIO, EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA; CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: INSCRIPCION NUMERO 103, TOMO 366, SECCION PRIMERA DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1988, A NOMBRE DEL PROPIETARIO PROMOTORA E IMPULSORA DE INDUSTRIAS DEL NORTE S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$45'500,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, de igual forma en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, ampliando el plazo en doce días más para su publicación tanto para el juzgado donde se ubica el inmueble a rematar y las oficinas fiscales de tal localidad en razón a la distancia que tal inmueble a rematar se encuentra de esta ciudad, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento junto con su postura sin cuyo requisito no serán admitidos, en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 10 Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expedientes Número **1281/2006**, que corresponde al Juicio SUCESARIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EDUARDO ALVARADO SALAS, promovido por los C.C. MARÍA CESAREA MARTÍNEZ RÍOS, EDUARDO ALVARADO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS ALVARADO MARTÍNEZ, FERNANDO ALVARADO MARTÍNEZ, IRENE ALVARADO MARTÍNEZ Y LUCÍA ALVARADO MARTÍNEZ; en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, antes Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. EDUARDO ALVARADO SALAS, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, publicación que deberá de hacerse pos DOS VECES, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a su derecho pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila a 08 de Diciembre de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO

**LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **35/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado MAX VITELA VELAZQUEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y poder cambiario de los ciudadanos MARIANO GONZALEZ VAZQUEZ Y MARIA ELENA VELAZQUEZ RUIZ, en contra de los C.C. JOSE A. GARCIA FLORES Y LORENA PEDROZA DE GARCIA, se dicto sentencia definitiva de fecha catorce de abril del año en curso, donde se ordena que por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el periódico oficial del estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. RESOLUTIVOS PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora C. MAX VITELA VELAZQUEZ, APODERADO JURÍDICO DE MARIANO GONZALEZ VAZQUEZ Y MARIA ELENA VELAZQUEZ RUIZ, justificaron los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada los CC. JOSE A. GARCIA FLORES Y LORENA PEDROZA DE GARCIA, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada, al otorgamiento y firma de la escritura favor de los ciudadanos MARIANO GONZALEZ VAZQUEZ Y MARIA ELENA VELAZQUEZ RUIZ, respecto del inmueble consistente en: Lote de terreno y casa habitación edificada en el número 33, de la manzana LIII del fraccionamiento Valle Verde de esta ciudad, con una superficie de 136 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 8.00 metros con lote 04; AL SURESTE en 8.00 metros con la Avenida Nava, AL NORESTE en 17.00 metros con lote 32 y AL SUROESTE en 17.00 metros con el lote 34. Inmueble que se encuentra inscrito en mayor superficie en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 4756, Foja 122, Libro 17-B, Sección I, de fecha 2 de Octubre de 1986, a favor y dominio de JOSE ANTONIO GARCIA FLORES Y LORENA PEDROZA DE GARCIA, la referida propiedad reporta Bajo la Partida 5195, Folio 131, Libro 16-A, Sección II por Hipoteca a MULTIBANCO COMERMEX, S,N,C, por la cantidad de \$4,915,760.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), inscrito con fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena girar atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, a fin de que proceda cancelar la inscripción a favor de los demandados e inscribirla a favor de los Ciudadanos MARIANO GONZALEZ VAZQUEZ Y MARIA ELENA VELAZQUEZ RUIZ, respecto de la propiedad objeto del presente juicio, con el gravamen que reporta. QUINTO.- Se señala el término de cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con la prestación a que se le condena, previéndole desde ahora, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil que si transcurrido dicho plazo no cumpliere, este Tribunal otorgará la escritura respectiva en su rebeldía. SEXTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas. SEPTIMO.- Por haberse emplazado a la parte demandada, JOSE A. GARCIA FLORES Y LORENA PEDROZA DE GARCIA, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria ADRIANA CARLOS JARA que autoriza y da fé.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE MAYO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **574/2014** PROMOVIDO POR LA C. FRANCISCA MONTES MORA, EN CONTRA DE MARIA DE JESUS RODRÍGUEZ GALLARDO, PEDRO TOVAR MARENTES y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.

SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADA A LO CONDUCENTE DICE: “R E S U E L V E PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora ciudadana FRANCISCA MONTES MORA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada CC. MARIA DE JESUS RODRÍGUEZ GALLARDO Y PEDRO TOVAR MARENTES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia TERCERO.- Se declara que la ciudadana FRANCISCA MONTES MORA, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en finca urbana Calle Cine Modelo no. 1216 del fraccionamiento Mayran de esta ciudad, con una superficie total de 115.50 metros cuadrados con las siguiente medidas y colindancias: Al nororiente en 16.50 mts. Con lote numero 18 de la misma manzana; al surponiente 16.50 mts. Con lote numero 20 de la misma manzana; al suroriente 7.00 mts. Con lote numero 7 de la misma manzana; al norponiente 7.00 mts. Con calle Cine Modelo, Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida, 2718, libro 28, sección I, de fecha 6 de Junio 2002, y se encuentra inscrita a favor y dominio de CC. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO Y PEDRO TOVAR MARENTES. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descri CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de los demandados CC. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO Y PEDRO TOVAR MARENTES bajo la partida 2718, libro 28, sección I, de fecha 6 de Junio 2002, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la ciudadana FRANCISCA MONTES MORA, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo quinto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado. QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a la ciudadana FRANCISCA MONTES MORA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de los demandados C.C. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO Y PEDRO TOVAR MARENTES, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede, debiéndose conservar los gravámenes inscritos en el inmueble. SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos a los diversos demandados C.C. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO Y PEDRO TOVAR MARENTES, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose notificar al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el domicilio señalado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JOSE DE JESUS SOTELO LOZA Y  
SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos JOSE DE JESUS SOTELO LOZA y SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO, dentro del expediente número **676/2014**, se ordena notificar a la parte demandada JOSE DE JESUS SOTELO LOZA y SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO, la

sentencia definitiva de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar del juicio.

AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a (03) tres de Octubre de dos mil dieciséis (2016).-Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado ARMANDO GASPAR REA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngasele por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de fecha treinta y uno de agosto del presente año, en los siguientes términos: hágase la aclaración respecto de su representada en virtud de que se asentó el juicio fue promovido por “BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER” cuando lo correcto es “BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER” y continuado por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE”; así mismo se hace la aclaración respecto al RESULTANDO CUARTO mediante el cual lo correcto es [...] se condena la parte demandada JOSE DE JESUS SOTELLO LOZA y SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO a pagar a SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SE CAPITAL VARIABLE [...]; igualmente en el resolutivo segundo se señalo que “BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER” probó los hechos constitutivos de su acción, siendo que de los autos se advierte que como lo refiere el ocursoante lo correcto es “BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER” y posteriormente SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SE CAPITAL VARIABLE probó los hechos constitutivos de su acción; y por último en el resolutivo tercero se hace la aclaración que lo correcto debe de ser: [...] se condena la parte demandada JOSE DE JESUS SOTELLO LOZA y SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO a pagar a SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SE CAPITAL VARIABLE [...] por lo cual son procedentes la aclaraciones de sentencia, aclaraciones que se tienen por hecha para todos los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y dá fé. - firma ilegible y rubricada. R E S O L U T I V O S PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.-BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada JOSE DE JESUS SOTELLO LOZA Y SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de los contratos de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y tres, así como del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria por causa imputable a la parte demandada y como consecuencia de ello, se condena a JOSE DE JESUS SOTELLO LOZA Y SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO, pagar a BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la cantidad de la cantidad de 52,507.72 UDIS (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PUNTO SETENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en moneda nacional, al momento de efectuarse el pago por concepto de suerte principal y/o saldo insoluto del crédito; la cantidad de 10,008.93 UDIS (DIEZ MIL OCHO PUNTO NOVENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago por concepto de amortizaciones no pagadas hasta al mes de mayo de dos mil trece, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de 7,068.67 UDIS (SIETE MIL SESENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago por concepto de intereses ordinarios vencidos hasta el mes de mayo del dos mil trece, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de 219.63 UDIS (DOSCIENTOS DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago por concepto de gastos de cobranza erogados hasta el mes de mayo del dos mil trece, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; la cantidad de 284.18 UDIS (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el mes de mayo del dos mil trece, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia. QUINTO.- Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 05de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

10 ENE



**JUZGADO TERCERO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En los autos del Juicio de ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1670/2016**, promovido por RAYMUNDO LOPEZ RAMIREZ, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVILDE ESTA CIUDAD Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del juzgado Tercero Auxiliar de Primera Instancia del Ramo Familiar, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó como el nombre de su madre el de MARIA DE JESUS RAMIREZ DE LOPEZ manifestando que el nombre correcto de su madre lo es YOLANDA RAMIREZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 24 de noviembre de 2016

MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD  
**LIC.ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ**  
 (RÚBRICA) 10 ENE

---

**DISTRITO SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA VENTURA ONTIVEROS PARRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ONTIVEROS ANDRADE y JOSEFA PARRA LUNA, mismo que se radicó bajo el expediente numero **706/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicando que deberá realizarse en la Tabla de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE JULIO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
 (RÚBRICA) 9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1113/2016**, se presentó YESICA ROCIO CAMPOS HERNANDEZ, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó erróneamente el de YESICA ROSIO ORTIZ HERNANDEZ,. Siendo lo correcto el de YESICA ROCIO CAMPOS HERNANDEZ, la mencionada acta se encuentra inscrita en la Oficialía 02 del Registro Civil de Francisco I. Madero, Coahuila, en el Acta número 922, del Libro 1, Tomo 5, Foja No. 122, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet página del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 10 ENE

---

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ELIAS MEDINA SALAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **755/2016**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el inmueble consistente en un terreno urbano ubicado en calle prolongación Morelos barrio del Refugio sin número de esta ciudad y que tiene una superficie total de 513.70 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes colindancias: al Norte mide 26.70 metros y colinda con Trinidad García Duarte, al Sur mide 19.05 metros y colinda con Antonio Vázquez Cisneros, al Oriente mide 23.50 metros y colinda con Fidel Luna Rosales y al Poniente mide 23.50 metros y colinda con calle Prolongación. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL  
 Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 2, 13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARÍA DE LOURDES SALAS BERNAL, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **650/2016**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en calle Javier Mina número 93 zona centro, lote 35, manzana 48, sector 00 del plano general de Catastro municipal, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 22.40 metros (veintidós metros cuarenta centímetros) y colinda con la propiedad que es o fue de la señora Columba Quezada; AL SUR mide 19.58 metros (diecinueve metros cuatro con cincuenta y ocho centímetros) y colinda con la propiedad que es o fue de la señora Ángela Corral Quezada; AL ORIENTE mide 10.75 metros (diez metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con la calle Javier Mina y AL PONIENTE en tres líneas la primera línea quebrada que parte del norte a sur y mide 3.10 metros (tres metros con diez centímetros, la segunda hace pequeño quiebre de poniente a oriente y mide 0.50 centímetros (cincuenta centímetros) y la última parte de norte a sur y mide 6.65 metros, (seis metros sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de los herederos del Señor Narciso Pérez, con una superficie total de 202.44 metros cuadrados (doscientos dos metros con cuarenta y cuatro centímetros). Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas del Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y en las oficinas del Registro Público, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

13 DIC 10 Y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

FERNANDO MEDINA LÓPEZ, en representación de ANDRÉS MEDINA CADENA, y ALBERTO MEDINA ARENAS en representación de ALBERTO MEDINA LIRA, JESÚS MEDINA LIRA y RAÚL MEDINA LIRA, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **657/2016**, en contra de MATILDE LAJOUS VIUDA DE FUENTES y/o MATILDE LAJOUS DE FUENTES, ANTONIO y CONCEPCIÓN de apellidos FUENTES CAMPOS, y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los diversos demandados MATILDE LAJOUS VIUDA DE FUENTES y/o MATILDE LAJOUS DE FUENTES, ANTONIO y CONCEPCIÓN de apellidos FUENTES CAMPOS, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

13-16 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **766/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD TOBIAS CHÁVEZ Y URBANO RODRÍGUEZ LÓPEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ TOBIAS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **831/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE PAULINO RODRIGUEZ VARGAS, denunciado por MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como la C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a catorce de diciembre de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)